



**REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2025-056

**ENTE/ÓRGANO AUDITADO:
DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)**

**PERÍODO:
1.º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

QUE CONOCE EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF).

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente constituido, previa convocatoria, en su sesión ordinaria integrado por: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro; **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro, y **Leda. Griselda Gómez Santana**, miembro; asistidos por la secretaria general, **Leda. María Consuelo Ramírez Rojas**, en el salón de su Pleno, sito en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día cinco (5) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

I. Antecedentes de hecho:

1. El 9 de febrero de 2016, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante Decisión núm. DEC-X-2016-017, al amparo del artículo 33 de la ya derogada Ley núm. 10-04¹, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, instruyó la realización de una auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el período comprendido entre el 1.º de enero y 31 de diciembre de 2015.
2. El 18 de marzo de 2016, mediante el oficio² emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigido al Ing. Miguel Alejandro Bejarán Álvarez, entonces director general de

¹ Del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en lo adelante por su título completo o Ley núm. 10-04".

² Vid. oficio núm. 003743/2016, del 18 de marzo de 2016.

Resolución núm. AUD-2025-056, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.

Desarrollo Fronterizo, se comunicó el inicio de la auditoría descrita previamente y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.

3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04³, el 31 de julio de 2019 a través de los oficios⁴ emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigidos al Ing. Miguel Alejandro Bejarán Álvarez (fallecido), entonces director general de Desarrollo Fronterizo, y al Lic. Gustavo Adolfo Montalvo Franco, entonces ministro de la Presidencia, les fue remitido el informe preliminar de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que abarcó el período auditado. Tal actuación fue realizada con el objetivo de que procedieran a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento.
4. Atendiendo a los antecedentes expuestos respecto al procedimiento objeto de la presente resolución, corresponde al Pleno conocer y ponderar el contenido del informe de la auditoría practicada a los fines de adoptar la decisión correspondiente dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales; ejerciendo tales facultades de control conforme a las disposiciones de la derogada Ley núm. 10-04, normativa vigente al momento de su ejecución. No obstante, en virtud de la posterior promulgación de la Ley núm. 18-24⁵, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, sus disposiciones podrán aplicarse en la medida en que constituyan un régimen que asegure mayores garantías en beneficio de las personas.

II. Consideraciones de derecho:

5. Por mandato constitucional, artículos 248 y 250, la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, con la atribución de examinar las cuentas generales y particulares de la República, lo cual es reiterado en el artículo 9^o de la derogada Ley núm. 10-04⁶, de la Cámara de Cuentas.
6. De su lado, en consonancia con el marco jurídico vigente al momento de la realización de la presente auditoría, el artículo 30 de la derogada Ley núm. 10-04⁸ disponía, sobre el control externo, que la Cámara de Cuentas realizará auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, forenses, informáticas e integrales, indicando en su párrafo I, que:

La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas.

³ Aprobado el 20 de septiembre de 2004.

⁴ Vid. oficios núms. 012073/2019 y 012074/2019, emitidos el 31 de julio de 2019.

⁵ En lo adelante por su título completo o por "Ley núm. 18-24".

⁶ Vid. numeral 7) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.

⁷ Del 20 de enero de 2004.

⁸ Vid. el párrafo I del artículo 60 de la Ley núm. 18-24.

Resolución núm. AUD-2025-056, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluídas en los estados financieros de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.

7. Mediante el Decreto núm. 443-00⁹ se creó la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) adscrita al Poder Ejecutivo, con el propósito de contribuir a fomentar el aprovechamiento agrícola e industrial de las provincias fronterizas: Dajabón, Montecristi, Elia Piña, Independencia, Pedernales, Santiago Rodríguez y Bahoruco.
8. Posteriormente, fue promulgada la Ley núm. 28-01¹⁰, conforme a la cual fue creada una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo abarcando las provincias antes señaladas, estableciendo exenciones fiscales y arancelarias a las empresas establecidas o que se establecieran en dicho territorio, cuyo reglamento de aplicación fue instaurado mediante el Decreto núm. 539-05¹¹.
9. En atención a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 2 de la Ley núm. 10-04¹², la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), perteneciente a la Administración Pública Central, se encuentra dentro de los entes a ser objeto de control y fiscalización por la Cámara de Cuentas.
10. En consonancia con el contenido del artículo 38 de la derogada Ley núm. 10-04¹³ el resultado de todo trabajo de auditoría se hará constar en un informe final con las observaciones, hallazgos, opiniones, conclusiones, disposiciones y recomendaciones de rigor, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas, el cual, según el numeral 7) del artículo 19 de la derogada Ley núm. 10-04 deberá ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas, facultad ratificada en el numeral 5) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.
11. La auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el período comprendido entre el 1.º de enero y 31 de diciembre de 2015, al tenor del marco legal vigente al momento de su ejecución, fue realizada con el objetivo de:

“Examinar, utilizando las Guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y los Estados Financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los estados financieros de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD”.

⁹ Del 16 de agosto de 2000.

¹⁰ Del 1.º de febrero de 2001.

¹¹ Del 28 de septiembre de 2005.

¹² Ver numeral 3) del artículo 10 de la Ley núm. 18-24.

¹³ Vid. artículo 68 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Resolución núm. AUD-2025-056, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.

12. En el proceso de verificación necesario para la aprobación del informe final de la auditoría objeto de la presente resolución se ha constatado que el mismo fue realizado por los auditores asignados utilizando las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para las transacciones, registros, documentos, informes y estados de ejecución presupuestaria.
13. La labor de auditoría desarrollada por los auditores actuantes ha determinado una serie de hallazgos y recomendaciones relevantes, los cuales, conforme al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04¹⁴ son de cumplimiento obligatorio para las entidades auditadas, siendo encomendada a este ente de fiscalización y control externo establecer acciones coordinadas con la Contraloría General de la República y las demás instituciones encargadas de funciones de control y supervisión, de acuerdo con la ley vigente al momento de su ejecución.
14. Resulta pertinente precisar, conforme a lo comprobado y descrito en la presente resolución y en el Informe Final de la auditoría practicada al ente indicado, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal aprobados y anexos, que al tenor de los principios y reglas jurídicas aplicables, que suplen en hechos y derecho el contenido de esta resolución, este Pleno de la Cámara de Cuentas de la República ha podido constatar que se han observado de manera estricta las disposiciones constitucionales y legales relativas al derecho de defensa y al debido proceso¹⁵. Dicho cumplimiento se ha materializado a través de las notificaciones efectuadas a la entidad auditada, su titular y extitulares, y la recepción y contestación de las réplicas presentadas.
15. Finalmente, conviene señalar que, en virtud de la aplicación de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, consagrados en el numeral 7) del artículo 69, y los artículos 74 y 110 de la Constitución, desarrollados en la Ley núm. 107-13, los actos y procedimientos administrativos iniciados bajo la disposición de la derogada Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, deben regirse por dicha norma, por ser la ley vigente al momento de su ejecución. En tal sentido, los efectos jurídicos derivados del procedimiento de auditoría objeto de la presente resolución se enmarcan en el ordenamiento jurídico al momento de su ejecución, sin perjuicio de la posterior aprobación de la Ley núm. 18-24 y de su aplicabilidad en aquellas disposiciones de contenido más favorable.

Por lo expuesto precedentemente, y

Vista: la Constitución de la República Dominicana¹⁶.

Vista: la Ley núm. 18-24¹⁷, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que derogó la Ley núm. 10-04¹⁸, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

¹⁴ Vid. artículo 69 de la Ley núm. 18-24.

¹⁵ Vid. numeral 27) del párrafo del artículo 4, y los artículos 101 y 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

¹⁶ Proclamada el 27 de octubre de 2024.

¹⁷ Del 27 de junio de 2024.

¹⁸ Del 20 de enero de 2004.

Vista: la Ley núm. 527-14¹⁹, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2015.

Vista: la Ley núm. 107-13²⁰, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: la Ley núm. 247-12²¹, Orgánica de la Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 41-08²², de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 189-07²³, que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 188-07²⁴, que introduce modificaciones a la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 10-07²⁵, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Vista: la Ley núm. 5-07²⁶, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

Vista: la Ley núm. 498-06²⁷, de Planificación e Inversión Pública.

Vista: la Ley núm. 423-06²⁸, Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

Vista: la Ley núm. 340-06²⁹, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, así como su reglamento de aplicación³⁰.

Vista: la Ley núm. 6-06³¹, de Crédito Público, y el Decreto núm. 630-06³², que establece el Reglamento de Crédito Público.

Vista: la Ley núm. 567-05³³, de Tesorería Nacional.

¹⁹ Del 12 de noviembre de 2014.

²⁰ Del 6 de agosto de 2013.

²¹ Del 9 de agosto de 2012.

²² Del 16 de enero de 2008.

²³ Del 9 de agosto de 2007.

²⁴ Del 9 de agosto de 2007.

²⁵ Del 8 de enero de 2007.

²⁶ Del 8 de enero de 2007.

²⁷ Del 28 de diciembre de 2006.

²⁸ Del 17 de noviembre de 2006.

²⁹ Del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

³⁰ Del 6 de septiembre de 2012.

³¹ Del 20 de enero de 2006.

³² Del 27 de diciembre de 2006.

³³ Del 30 de diciembre de 2005.

Resolución núm. AUD-2025-056, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.

Vista: la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04³⁴, posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

Vista: la Ley núm. 200-04³⁵, General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: la Ley núm. 126-01³⁶, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Vista: la Ley núm. 87-01³⁷, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Vista: la Ley núm. 28-01³⁸, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, y el Decreto núm. 539-05³⁹ que aprueba el reglamento de aplicación de dicha ley.

Visto: el Decreto núm. 539-05, que instauró el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 28-01.

Visto: el Decreto núm. 443-00, que crea la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), adscrita al Poder Ejecutivo.

Vista: la Ley núm. 11-92⁴⁰, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

Vista: la Ley núm. 379⁴¹, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos.

Vista: la Ley núm. 1832⁴², que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.

Visto: el Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, modificado mediante la Resolución núm. ADM-2025-021⁴³.

Vista: las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-27.

Vistas: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vistas: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

³⁴ Del 20 de septiembre de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

³⁵ Del 28 de julio de 2004.

³⁶ Del 27 de julio de 2001.

³⁷ Del 9 de mayo de 2001.

³⁸ Del 1.º de febrero de 2001.

³⁹ Del 28 de septiembre de 2005.

⁴⁰ Del 16 de mayo de 1992.

⁴¹ Del 11 de diciembre de 1981.

⁴² Del 3 de noviembre de 1948.

⁴³ Del 28 de agosto de 2025.

Resolución núm. AUD-2025-056, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.

Vista: la convocatoria y orden del día suscrito por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, del tres (3) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y 31 de diciembre de 2015, que expresa una *Opinión con Salvedad*, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: OTORGAR al ente auditado un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan de acción correctivo a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24, y al artículo 122 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al mayor general (r) Jorge Radhamés Zorrilla Ozuna, director general de Desarrollo Fronterizo (DGDF), a la Contraloría General de la República (CGR), a la Procuraduría General de la República con atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), al Ministerio de Administración Pública (MAP), a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Dirección General de Bienes Nacionales (DGBN), a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.

CUARTO: INFORMAR, que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reconsideración ante este mismo Pleno o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

Resolución núm. AUD-2025-056, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, junto con el Informe Final de la auditoría, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal aprobados, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Lcda. Griselda Gómez Santana
Miembro

Se hace constar que los originales relativos al Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el período comprendido entre el 1.º de enero y 31 de diciembre de 2015, la Carta a la Gerencia, el Informe Legal, así como todos los documentos de pertinencia reposan en los archivos a nuestro cargo debidamente firmados por el director de Auditoría y el supervisor del equipo de auditores actuantes, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión del Pleno núm. PL-2025-022, en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y sella en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día cinco (5) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración; contentiva de ocho (8) páginas escritas de ambos lados, firmadas y selladas.

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaria general

*****ÚLTIMA LÍNEA*****



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
Griselda Gómez Santana - Miembro 5 del Pleno
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
María Consuelo Ramírez Rojas - Secretaria General

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/vic552ofa9-0544-4ba0-9db1-a91bacef01c5>



Resolución núm. AUD-2025-056, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE AUDITORÍA A LAS INFORMACIONES
INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)**

**Por el periodo comprendido entre el 1.º de enero
y el 31 de diciembre de 2015**

(OP N.º 003743/2016)



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)

Índice de Contenido

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Auditoría	1
	3. Alcance de la Auditoría	2
	4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	3
	5. Objetivos de la entidad	3
	6. Estructura orgánica de la entidad	4
	7. Funcionarios principales de la entidad	5
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	6
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	10
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	18
V.	CONCLUSIONES GENERALES	34
VI.	RECOMENDACIÓN GENERAL	36
	ANEXOS	37



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana	CCRD
Dirección General de Desarrollo Fronterizo	DGDF
Contraloría General de la República	CGR
Tesorería de la Seguridad Social	TSS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecog
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Decisión	DEC
Número	N.º

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)

Por el período comprendido entre 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría realizada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través del oficio n.º 003743/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Decisión DEC-X-2016-017, de fecha 9 de febrero de 2016, amparados en el artículo 33 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece: "**Artículo 30.- Clases de Control Externo...Párrafo I.** "La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los Estados Financieros y Presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas".



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bituzon.firmagob.gob.do/inbox/aplicamaradecuentas/v91ce34a9-15ef-40b8-af24-f46d91508ebc>

2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las Guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y los Estados Financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los estados financieros de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.

3. Alcance de la auditoría

La auditoría a los estados financieros de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, abarcó el periodo por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, basados en la facultad que le otorga la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los juicios de los auditores participantes para la selección de los procedimientos, se realizó con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://tuzon.fimagoib.gob.do/mbxi/aplicamaradecuentas/w91ce34a9-75ef-40b8-a624-146d91568ebc>

procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

La **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, se crea mediante el Decreto n.º 443-00, del 16 de agosto de 2000, adscrita al Poder Ejecutivo, con el propósito de contribuir a fomentar el aprovechamiento agrícola e industrial de las provincias fronterizas: Dajabón, Montecristi, Elías Piña, Independencia, Pedernales, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

El Decreto n.º 539-05 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 28-01, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad, detalladas en el **anexo 1**.

5. Objetivos de la entidad

De acuerdo con la Ley que rige la creación y organización de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, sus principales objetivos son:

- Levantar el Diagnóstico Fronterizo para conocer la situación política, económica, social y medio ambiental de la Región.
- Establecer los marcos de acción de los lineamientos de políticas de desarrollo y formular el Plan de Desarrollo Fronterizo en coordinación con las organizaciones comunitarias representativas y con las diversas instituciones sectoriales públicas y privadas que operan desde ese ámbito territorial.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibuzon.firmagob.gob.do/ibox/policamaradecuentas/u/91te34x9-75ef-40b8-a624-f46cd915b8ebc>

- Coordinar la realización de los estudios de pertinencia, técnico de factibilidad y de sostenibilidad considerados relevantes para impulsar el desarrollo de determinados proyectos Regionales.
- Coordinar con las instituciones sectoriales la ejecución del Plan de Desarrollo Fronterizo.
- Dar seguimiento sistemático y evaluar periódicamente la ejecución del Plan de Desarrollo Fronterizo.
- Proponer al Presidente de la República programas y proyectos que persigan el desarrollo integral en la zona.

6. Estructura orgánica de la entidad

El organigrama de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** presenta la estructura cuyos principales niveles son los siguientes:

- Presidencia de la República
- Dirección General
- Auditoría Gubernamental
- Sub-Dirección
- Departamento Legal
- Departamento de Planificación y Desarrollo
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección Administrativa y Financiera
- División de Tecnología de la Información
- Departamento de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Operaciones
- Oficina de Coordinación Norte
- Oficina de Coordinación Sur

En el **anexo 2** se presenta el organigrama estructural de la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzton.firmagob.gob.do/Inbox/app/camaradecuentas/v91ce34a9-75ef-40b8-af24-f46d915084bc>

7. Funcionarios principales de la entidad

En el anexo 3, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia durante la gestión sujeta examen.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/Inbox/app/camaradecuentas/w91ce34a9-75ef-40b6-a624-f46d915b5ebc>

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores

Lcdo. José Ignacio Paliza
Ministro de la Presidencia
Su despacho. –

Mayor General (r)
Jorge Radhamés Zorrilla Ozuna
Director General (02/09/2025- actual)

FUNCIONARIO AUDITADO:

Licenciado
Miguel Alejandro Bejarán Álvarez (FALLECIDO 01/10/2023)
Director General (01/09/2012-16/08/2020)

Dictamen sobre los estados financieros

Recibimos instrucciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio n.º 003743/2016 de fecha 18 de marzo de 2016, basados en la facultad que le confiere a la institución el artículo 250 de la Constitución de la República y los artículos 2, 29 y 30 de la Ley n.º 10-04 del 20 de enero 2004, para auditar los estados financieros que se acompañan, de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, los cuales comprenden el Balance General y el Estado de Resultados, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015 y un resumen de políticas contables significativas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibuzon.firmagob.gob.do/inbox/apo/camaradecuentas/v91ce34a9-f5ef-42b5-a624-f66d91508ebc>

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, bajo la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vv/91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46d915b84bc>

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para la Opinión con Salvedad

Según se explica en el Capítulo IV sobre Observaciones de Auditoría, las informaciones incluidas en los estados financieros de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, que comprenden el Balance General y el Estado de Resultados, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, los cuales reflejan desviaciones contables e incumplimientos legales cuyas responsabilidades corresponden a la gestión del director general vigente a la fecha de los hechos según los anexos.

A continuación, resumen de los hallazgos más significativos:

REF. No.	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE RDS
4.1.1	Balance en Inversiones que no representan activos	5,140,000
4.2.1	Edificaciones no registradas en los estados financieros	-
4.2.2	Terrenos no traspasados a la institución ni revaluados	-
4.2.3	Diferencia entre el registro y la evidencia en la adquisición de terrenos	2,099,016
4.2.4	Diferencia en el gasto de depreciación	4,724,940
4.3.1	Diferencia en confirmaciones de saldos	10,883,003
4.4.1	Bono navideño sin evidencia de beneficiarios	1,500,000
4.4.2	Personal que ocupan cargos no justificados	10,013,168
4.4.3	Retenciones y aportes de la Seguridad Social no aplicados	6,447,935
4.4.4	Nóminas fijas de viáticos sin evidencias de trabajos realizados	4,086,890
4.5.1	Reparación no capitalizada que excede el 5 % del valor del activo	1,746,151



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://bzton.femagob.gob.do/mbos/aplicamara/cuentas/v91re34a9-5ef-40b8-a624-f862915b8ebc>

Opinión con Salvedad

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes, de requerirse alguno, que pudieran tener los asuntos mencionados en la sección “*Bases para la Opinión con Salvedad*”, los Estados Financieros que se acompañan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

20 de junio de 2016
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

LEDY A. PAULINO GARCÍA, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/91ce34a9-f5ef-40b6-a624-146d915b8ebc>

III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), son presentadas en los Estados Financieros, estos comprenden el Balance General y el Estado de Resultados y las notas explicativas, como se muestra a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2015
(Valores en RDS)

Activos:	Notas	2015
Activo corriente		
Efectivo en Caja y Bancos	2.1	1,029,025
Inventarios		10,461
Inversiones	2.2	5,140,000
Total Activos Corrientes		6,179,486
Activos no corrientes		
Propiedad, Planta y Equipo neto	2.3	32,473,574
Depósitos Locales		257,818
Total Activos no Corrientes		32,731,392
Total Activos		38,910,878
Pasivos		
Cuentas por Pagar	2.4	35,275,291
Retenciones		764,756
Total Pasivos		36,040,047
Patrimonio		
Patrimonio Donado		14
Excedente Acumulados		32,135,387
Pérdida años anteriores		(56,012,084)
Ajustes de años anteriores		315,587
Resumen Ganancias y Pérdidas		26,431,927
Patrimonio Neto		2,870,831
Total Pasivos y Patrimonio		38,910,878



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzuzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/w91ce34a9-f5ef-4068-a624-146d915b8ebc>

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)
ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de diciembre de 2015
(Valores en RDS)**

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>
Ingresos		
Venta de Bienes y Servicios		0
Del Gobierno Central		215,533,660
Fondos de Terceros		572,109
Total Ingresos		216,105,769
Gastos:		
Remuneraciones y Contribuciones	2.5	139,376,517
Contratación de servicios	2.6	30,511,537
Materiales y Suministros	2.7	21,320,072
Transferencias Corrientes	2.8	617,538
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2.9	341,909
Gastos de depreciación		(2,493,731)
Total Gastos		189,673,842
Resultado Neto Periodo Actual		26,431,927



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibuton.firmagob.gob.do/Inbox/app/camarade cuentas/u/91ce34a9f5ef40b8a624f462915b5ebc>

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2015**

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de presentación

Los estados financieros, de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, han sido preparados de conformidad con la Ley n.º 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sus Reglamentos de aplicación y las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público y la Norma de Cierre Ejercicio Fiscal, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

1.2 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos originados por las operaciones propias de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** y las transferencias provenientes del Gobierno Central vía Tesorería Nacional (TN) son registrados bajo el método de lo percibido.

1.3 Reconocimiento de costos y gastos

La entidad reconoce sus gastos en base al método de lo devengado; es decir, cuando los mismos son incurridos y los registros son realizados al momento de hacer el pago.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzton.firmagob.gob.do/inbox/apo/camaradecuentas/v/91ce34a9-75ef-40b8-a624-f46d915b8e0c>

1.4 Activo fijo y Depreciación acumulada

1.4.1 Costo de adquisición

Los activos fijos se registran al costo de adquisición o construcción, menos la depreciación acumulada. Las ampliaciones de mejoras significativas son capitalizadas, siempre y cuando extiendan la vida útil de los activos.

1.4.2 Depreciación

Las Normas de Contabilidad del Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), establecen que se ha optado por el método de línea recta para el cálculo de la depreciación para todo el sector público.

1.5 Monedas en que se aplican los valores

Los valores presentados en los estados financieros están expresados en pesos dominicanos (RDS).

1.6 Prestaciones laborales

La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) se rige por lo establecido en la Ley n.º 41-08, del 16 de enero de 2008 sobre Función Pública.

1.7 Impuesto Sobre la Renta

La entidad está exenta del pago del impuesto sobre la renta; sin embargo, funge como agente de retención de impuestos sobre pagos a funcionarios y empleados que estén sujeto a la retención correspondiente de acuerdo con lo que establece la Ley n.º 11-92, así como, otras personas físicas y jurídicas por pagos de compras de bienes y servicios, conforme a las estipulaciones del Código Tributario vigente, su Reglamento y las Normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://bzupn.firmagob.gob.do/Inbox/applicamaradecuentas/w91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f4629156f6bc>

1.8 Reconocimiento de las Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar a los Proveedores se generan por las compras de mobiliarios, equipos de transportes, equipos de cómputos, seguros de vehículos, construcciones y remodelaciones, materiales y suministros entre otros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/apo/camaradecuentas/v/91ce34a9-f5ef-40b6-a624-146d91568ebc>

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Efectivo en caja y banco

Las cuentas que componen el efectivo en caja y banco se detallan como sigue:

Detalle	Monto
Banco de Reservas Funcionamiento	1,028,961
Banco de Reservas Suspense II	64
Total	<u>1,029,025</u>

2.2 Inversiones

Las inversiones se detallan como sigue:

Detalle	Monto
Banco Agrícola	5,000,000
Fundación para el Desarrollo Comunitario (FUDECO)	140,000
Total	<u>5,140,000</u>

2.3 Propiedad, planta y equipos

El detalle de la propiedad, planta y equipos de la entidad, se describen como sigue:

Detalle	Monto
Terrenos	23,126,865
Mobiliario y equipos de oficina	6,924,822
Depreciación acum. mobiliario y equipo oficina	(2,238,941)
Equipos de transporte	621,466,144
Dep. Acum. equipos transporte	(618,361,142)
Equipos de cómputos	3,731,127
Depreciación acum. equipos de cómputos	(2,397,874)
Equipos varios	2,355,934
Depreciación acum. equipos varios	(2,133,361)
Total	<u>32,473,574</u>



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/Inbox/aplicamara/cuentas/v/91ce34a9-75ef-40b6-a624-f465915b5ebc>

2.4 Cuentas por pagar

El detalle de las cuentas por pagar es como sigue:

Detalle	Monto
Proveedores de Santo Domingo	34,580,945
Proveedores del Interior	694,346
Total	<u>35,275,291</u>

2.5 Remuneraciones y contribuciones

El detalle de las remuneraciones y contribuciones es como sigue:

Detalle	Monto
Sueldos para cargos fijos	63,203,445
Sueldos para personal temporero	35,299,000
Sobre sueldos	3,755,850
Jornales	13,741,523
Honorarios	603,670
Gratificaciones y bonificaciones	10,798,886
Contribuciones a la seguridad	11,974,143
Total	<u>139,376,517</u>

2.6 Contratación de servicios

El detalle del gasto por contratación de servicios es como sigue:

Detalle	Monto
Servicios de comunicaciones	3,962,718
Servicios básicos	2,037,462
Publicidad, impresión y encuadernación	145,509
Viáticos dentro del país	4,011,363
Transporte y almacenaje	157,311
Alquileres	4,273,061
Seguros	2,622,736
Conserv. rep. menores y const.	13,221,167
Otros servicios no personales	80,210
Total	<u>30,511,537</u>



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://biton.firmagob.gob.do/Inbox/aplicamaradecuentas/w91ce34a9-75ef-40b6-a624-f46d915b8e0c>

2.7 Materiales y suministros

El detalle del gasto de materiales y suministros es como sigue:

Detalle	Monto
Alimentos y productos agroforestales	805,391
Textiles y vestuarios	253,110
Productos de papel, cartón e impresos	755,584
Combustibles, lubricantes productos químicos	12,110,169
Productos de cuero y caucho	3,808,533
Productos químicos y conexos	149,690
Productos y útiles varios	3,437,595
Total	21,320,072

2.8 Transferencias corrientes

El detalle de las transferencias corrientes es como sigue:

Detalle	Monto
Prestaciones a la seguridad social	208,090
Transferencias corrientes al sector privado	409,448
Total	617,538

2.9 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

El saldo de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, presentado en el Estado de Situación asciende al monto de **RDS341,909**, es como sigue:

Detalle	2015
Maquinarias y equipos	341,909
Total	341,909



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bufron.firmagob.gob.do/Inbox/app/camaradecuentas/w91ce34a9-15ef-40b8-a624-146d915b58bc>

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

4.1 Inversiones

4.1.1 Balance en inversiones que no representan activos

En la revisión de las inversiones observamos que la entidad presenta el valor de **RDS\$5,140,000** desde el año 2002, correspondiente a convenios con el Banco Agrícola y la Fundación para el Desarrollo Comunitario (FUDECO), dichos recursos están destinados para la implementación de créditos a productores y asociaciones de ganaderos para fomento de pasto, adquisición de equipos, forraje; así como, compra de insumos para la alimentación de las especies a fomentar en las provincias fronterizas, entre otros. Sin embargo, dicho valor, no representa un activo para la entidad, ya que, a la fecha no dispone de esos recursos, no ha obtenido ningún rendimiento y no representa un valor recuperable para la institución, dado que no se ha cumplido con el convenio entre las partes.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Veracidad y Confiabilidad, respectivamente expresa:

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)".

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

En adición, las referidas normas el numeral 4.3. Normas de Valuación y Presentación, sobre la definición de activo, expresa lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzozn.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/w/91ce34a9-f5ef-42b8-a624-f46d915b5e0c>

"El activo está integrado por el conjunto de bienes y derechos cuantificables, derivados de transacciones o derechos propios del Ente, capaces de producir ingresos económico-financieros, razonablemente esperados durante el desarrollo de su gestión".

El convenio suscrito entre la entidad y el Banco Agrícola, de fecha 5 de abril de 2002, artículo tercero, literal (d) establece:

"Los recursos se prestarán a un plazo de tres (3) años con un (1) año de gracia para el fomento de pastos. Para la Adquisición de Equipos de Henificación el plazo será de cuatro (4) años. Los pagos se programarán en cuotas semestrales (capital más intereses), y con la recuperación de los recursos se establecerá un Fondo Rotatorio para que el Programa se mantenga en el tiempo".

El convenio entre la entidad y Fudeco, en los artículos 12, 13 y 24 respectivamente, establece:

"12. FUDECO otorgará Préstamos a los acuicultores y controlará por separado cada una de las operaciones de créditos, usando sus procedimientos para esos fines".

"13. Con la recuperación de los recursos prestados y otros aportes que realice la DGDF, la Cartera de Préstamos funcionará como un Fondo Rotatorio".

"24. Las Partes, acuerdan que la duración del presente acuerdo es de un año, contado a partir de la fecha de la firma del mismo, y de ser necesario se hará una extensión por un año más, extensión que se realizará de común acuerdo entre las partes".

En comunicación de fecha 13 de junio de 2016, el Lic. Juan de la Cruz Encarnación Valdez CIE 001-1167407-3, director Administrativo y Financiero, informó lo siguiente: "(...) Es cierto que no se ha cumplido con el convenio que se estableció en el 2002. Se le ha tocado el tema al Banco Agrícola, pero no dicen nada; hace pocos días que el Director General de esta Institución se comunicó con el Administrador del Banco y le dijo que deberían tener una entrevista para tratar sobre dicho convenio, esa entrevista todavía no se ha dado. Como ustedes podrán sopesar, se trata de un fondo que el gobierno dispuso para apoyar a ganaderos, por tanto, no se le ha hecho ninguna presión al Banco Agrícola.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzton.firmagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/v/91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46c91508ebc>

Con respecto al Convenio en el mismo año 2002, con FUDECO por RDS140,000, estos no han cumplido con dicho convenio. (...) Necesitamos una recomendación de la Cámara de Cuentas a ver si se pueden recuperar estos fondos y devolverlos a la Presidencia o buscar la debida autorización, para aplicarlo a otro proyecto que beneficie a los habitantes de la zona fronteriza”.

Recomendación:

Al director general le corresponde, coordinar con el Banco Agrícola y FUDECO sobre el uso dado a estos recursos y determinar la posibilidad de recuperabilidad de los mismos, de manera que la gerencia de la entidad pueda tomar decisiones sobre la utilidad de dichos recursos para otras actividades, o realizar los ajustes necesarios a su posición financiera.

4.2 Activos fijos

4.2.1 Edificaciones no registradas en los estados financieros

En el análisis a los activos fijos, observamos que existen cinco (5) edificaciones propiedad de la entidad, que no están registradas en los estados financieros. Ver detalle en el **anexo 4**.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad entre las cuales enuncia Presentación y Unidad y Universalidad expresa:

“Presentación. Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un periodo contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes (...)”.

“Unidad y Universalidad. La Contabilidad Pública constituye un sistema único e integral que debe registrar todos los hechos económicos y financieros, cualquiera sea su naturaleza, que afecten o puedan afectar el patrimonio, los recursos y gastos del Ente”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://biton.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v91ce34a9-f5ef-42b8-a624-f46d91f5d8bc>

En comunicación de fecha 3 de junio de 2016, la Licda. Belquis Villar Matos CIE 001-0898361-0, encargada de la División de Contabilidad, informó: *"No están registrada en el sistema de Contabilidad, pero el departamento legal de esta Institución está realizando las gestiones jurídicas correspondientes para adquirir un informe con el costo de dichas propiedades para contabilizarlos"*.

En comunicación de fecha 15 de junio de 2016, la Licda. Belquis Villar Matos CIE 001-0898361-0, encargada de la División de Contabilidad, informó: *"Con relación a los terrenos y edificaciones, desde el inicio se registraron todo como terreno en el sistema de Contabilidad, no se ha hecho el registro porque no hay documentaciones originales, el departamento correspondiente está realizando las gestiones jurídicas para luego contabilizarlos"*.

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del director Administrativo Financiero, el registro en los libros contables de las edificaciones propiedad de la entidad, y realizar la valuación de las mismas con la finalidad de presentar razonablemente su valor en los estados financieros.

4.2.2 Terrenos no traspasados a la institución ni revaluados

Verificamos que la entidad no ha realizado revaluación de los terrenos presentados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, en las zonas fronterizas del país, los cuales fueron adquiridos en los años 2000-2006. Asimismo, observamos que la institución no ha realizado las transferencias de propiedad correspondientes. Ver detalle en el **anexo 5**.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 17, Propiedades, Planta y Equipo, referente a Revaluaciones, párrafo 44, expresa:

"La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades, planta y equipo que se estén revaluando."



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AJURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmasgob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v91ce34a9-f5ef-42b8-af24-f65d91568ebc>

Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de la Propiedad, planta y equipo con variaciones insignificantes en el valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años”.

En comunicación de fecha 3 de junio de 2016, la Licda. Rita Rocio Castillo Rivas CIE 031-0496195-2, consultora jurídica expresa: “*Les informamos que cuando la gestión actual tomó posesión nos encontramos con esta situación, pero este Departamento está haciendo el levantamiento de lugar, para realizar el procedimiento correspondiente, y proceder posteriormente a la titulación de los terrenos adquirido por esta institución”.*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través de la encargada del Departamento Legal, las gestiones necesarias para reevaluar y obtener los títulos de los terrenos y edificios propiedad de la institución, con la finalidad de registrar las revaluaciones de activos fijos con la frecuencia que indican las normas antes citadas.

4.2.3 Diferencia entre el registro y la evidencia en la adquisición de terrenos

Determinamos diferencia entre el costo de adquisición registrado de los terrenos y los contratos de venta por monto de **RDS2,099,016**. Ver detalle en el **anexo 6**.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en las Cualidades de la información contable entre las cuales cita Veracidad, establece:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Rosa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzton.firmagob.gob.do/mbos/aplicamaradecuentas/v91ce34a9-75ef-40b8-a624-446d91508ebc>

"La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)"

En comunicación de fecha 23 de junio de 2016, la Lcda. Belquis Villar Matos CIE 001-0898361-0, encargada de la División de Contabilidad, informó lo siguiente: *"La parcela No. 40 Distrital Catastral No. 4, Municipio Dajabón está registrado en el sistema de contabilidad desde que se compró en el 2000, con un valor RD\$500,000.00 pagado a la Sra. Carmen Genoveva Cordero, cuando en el contrato presenta otro monto, queremos aclarar que no tenemos en esta Institución los documentos ni los pagos para poder registrar la otra parte. El departamento legal de esta Institución está realizando las gestiones jurídicas correspondientes para adquirir un informe con el costo de los terrenos y mejoras, para luego contabilizarlos"*.

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar a través del Departamento de Contabilidad y Legal, la gestión de la documentación necesaria para la contabilización correcta de los terrenos propiedad de la institución.

4.2.4 Diferencia en el gasto de depreciación

Realizamos recalcu del gasto de la depreciación del periodo 2015, determinando que existe diferencia por valor de RD\$(4,724,940); entre el balancee presentado en los estados financieros, el cual se presenta en sentido contrario a su origen y el valor calculado, según detalle:

Año	Gasto Depreciación (Cta. 6122)	Monto Calculado	Diferencia
2015	(2,493,730)	(2,231,210)	(4,724,940)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzun.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/w91ce34a9-f5ef-42b8-a624-462915b1ebcc>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Veracidad, expresa:

“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)”.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector público-NICSP 17 Propiedad, planta y equipo, numeral 54, depreciación, expresa:

“La base depreciable de cualquier elemento componente de la Propiedad, planta y equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la entidad, de los beneficios económicos o potencial de servicio que el activo incorpora. El cargo por depreciación de cada periodo debe ser reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo”.

El Manual para la Elaboración de estados financieros del Gobierno Central, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) literal H Información indispensable para elaboración de los estados financieros, expresa:

“Registro de la depreciación de los bienes”.

En la comunicación de fecha 25 de mayo de 2016, la Licda. Belquis Villar Matos CIE 001-0898361-0, encargada de la División de Contabilidad, expresa: *“El gasto de depreciación, presenta en la balanza de comprobación un saldo negativo. Al igual que la diferencia entre el gasto de depreciación y depreciación acumulada, se debe porque se registraron las entradas de donaciones directamente con los activos compras y la depreciación acumulada en una misma entrada de diario de manera incorrecta”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzrzn.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/u/91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46d915b8ebc>

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del Departamento Financiero, la revisión del auxiliar de activos fijos y sus registros contables, de manera que, se realicen los ajustes necesarios en el cálculo de la depreciación acumulada según lo establece la Digecog, con la finalidad de presentar razonablemente los activos fijos netos en los estados financieros.

4.3 Cuentas por pagar

4.3.1 Diferencia en confirmaciones de saldos

En el proceso de confirmaciones de saldos de cuentas por pagar observamos diferencia en la confirmación recibida de la empresa Taller Reparaciones de Equipos J&F, RNC 130-53490-1, con relación a los registros contables de la entidad por valor RDS(10,883,003), los cuales corresponden a facturas no registradas, ya que fueron enviadas a la entidad como proforma.

Proveedor	Monto Registro entidad	Monto confirmación del proveedor	Diferencia
Taller Reparaciones de Equipos J&F	3,168,223	14,051,226	(10,883,003)

El Procedimiento para el registro y reconocimiento de las cuentas por pagar emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en junio 2012, capítulo VII. Normas, numeral 7, indica lo siguiente:

"El encargado de cuentas por pagar realizará mensualmente un inventario físico de las facturas y/o contratos adeudados y realizará conciliación con el libro auxiliar, además, enviará al departamento de tesorería los estados de cuenta de sus proveedores para su validación y conciliación".



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://biton.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradeucuentas/w91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46c915b5ebc>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales cita Confiabilidad e Integridad, respectivamente, expresan:

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

En comunicación de fecha 13 de junio de 2016, la Licda. Belquis Villar Matos CIE 001-0898361-0, encargada de la División de Contabilidad, expresa: *"Con relación a la cuenta por pagar de Talleres de Reparación J&F, esta institución tiene registrada con comprobante fiscal en las cuentas por pagar el valor de RDS3,168,223.30 al 31/12/2015, en nuestros archivos reposan varias órdenes de compras, 2015 por un valor de RDS11, 056,847.80 y una del 2016 por un valor de RDS361,959.10 sin comprobantes (...)".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del director Administrativo y Financiero, la conciliación de los registros contables con los estados de cuenta del proveedor con fines de presentar los valores exactos de sus obligaciones en los estados financieros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/Inbox/spo/camaradecuentas/v/91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46d915b8ebc>

4.4 Servicios Personales

4.4.1 Bonos navideños sin evidencia de beneficiarios

Observamos el libramiento n.º 1360-1 de fecha 29 de diciembre de 2015 por un valor de **RDS\$1,500,000**, a nombre de Centro Cuesta Nacional C. por A., por concepto de adquisición de bonos navideños para empleados de la institución, este expediente carece de una nómina o listado donde se evidencia el monto entregado a los empleados beneficiados.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Confiabilidad, expresa:

“La información financiera deben reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

En comunicación de fecha 14 de junio de 2016, el Lic. Juan de la Cruz Encarnación Valdez CIE 001-1167407-3, director Administrativo y Financiero, informó lo siguiente: *“Por instrucciones del Sr. Director al Encargado de Compras adquirió RDS\$1,500,000 en bonos navideños en CCN Cuesta, parte de estos bonos fueron entregados por el Departamento Administrativo a un personal de esta oficina según lista anexa, los demás bonos fueron entregados a los diferentes coordinadores de la zona fronteriza y a su vez entregados al personal que labora en dicha zona.*

Como se trata de un regalo navideño, las autoridades que distribuyeron los bonos en la frontera no les exigieron firmas a los empleados de dicha zona, pero todos están conformes de que recibieron sus bonos (...).”

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del Departamento de Contabilidad, que al momento de pago y registro de los gastos, se verifique que el expediente contenga todos los documentos que justifiquen el desembolso realizado.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Ros - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibuzon.firmagob.gob.do/inbox/aplicamaradecuentas/v91ce34a9-75ef-40b8-a624-446d91505ebc>

4.4.2 Personal que ocupan cargos no justificados

Verificamos que en la entidad existe un personal nombrado en las provincias de San Francisco de Macorís (Duarte), Santo Domingo (Distrito Nacional), San Cristóbal y la provincia de Azua de Compostela, los mismos ocupan cargos de inspectores en distintas zonas de estas provincias y de ayudantes civiles; los cuales no ejercen función de acuerdo con la naturaleza de creación de la institución, que es el desarrollo de las provincias fronterizas.

Además, estos cargos no aparecen en el organigrama de la entidad, así como tampoco en su manual de cargos, no existen evidencias que muestren la función que desempeñan, ni los resultados obtenidos, tampoco un control que evidencie la asistencia. Para el año 2015, la entidad erogó un monto de **RDS10,013,168**, por pagos de sueldos a este personal. Ver detalle en el **anexo 7**.

El Decreto n.º 443-00 de fecha 16 de agosto de 2000, que crea la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, artículo 2, establece:

“La Dirección General de Desarrollo Fronterizo abarcará las Provincias de Dajabón, Montecristi, Elías Piña, Independencia, Pedernales, Bahoruco y Santiago Rodríguez”.

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública, (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 79, numeral 3, establece:

“Son deberes de los servidores públicos, los siguientes:

- 3. Cumplir la jornada de trabajo, dedicando la totalidad del tiempo al desempeño íntegro y honesto de sus funciones”.*

El Decreto n.º 523-09, de fecha 21 de julio de 2009, que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, artículo 34, párrafo II, establece lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Rosa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://biton.firmagob.gob.do/inbox/apo/camaradecuentas/v91ca34a9-5ef-40b6-a624-446d915b8ebc>

"La asistencia y puntualidad de los funcionarios o servidores públicos será controlada mediante libros, tarjetas, y otros medios de registros electrónicos, tanto al iniciarse la jornada de trabajo como al finalizar la misma. Los funcionarios o servidores públicos marcarán personalmente sus respectivos medios de control o firmarán los registros destinados al control de asistencia y puntualidad".

En comunicación de fecha 4 de mayo de 2016, la Licda. Carmen Inés Díaz Alejo CIE 001-0519493-0, encargada de Recursos Humanos, responde: *"Tenemos a bien informarle que el Departamento de Recursos Humanos, no posee control alguno del personal contratado asignado a las Provincias San Cristóbal, Azua y San Francisco".*

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar a través del Departamento de Recursos Humanos, que el personal contratado realice funciones que apoyen los objetivos de la entidad, en cumplimiento de las normativas antes citada.

4.4.3 Retenciones y aportes de la seguridad social no aplicados

Durante el periodo 2015, observamos que la entidad dejó de retener y de aportar el monto de RD\$6,447,935, a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de la nómina de sueldos al personal contratado e igualado, tal como presentamos a continuación: Ver detalle en los anexos 8 y 9.

Aporte Empleador TSS			
Detalle	CCRD	Entidad	Diferencia
AFP	2,304,760	1,195	2,301,565
SES	2,229,770	1,191	2,226,579
Diferencia TSS	4,534,530	6,386	4,528,144
Retención a Empleado TSS			
Detalle	CCRD	Entidad	Diferencia
AFP	937,981	2,153	935,828
SES	989,526	5,563	983,963
Diferencia TSS	1,927,507	7,716	1,919,791



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bituzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuanta/v91ce34a9-75ef-40b8-a024-f46d915b8ebc>

La Ley n.º 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, artículo 7.- Regímenes de financiamiento del SDSS, acápite a) y el artículo 62 El empleador como agente de retención, expresa respectivamente:

Artículo 7. El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) estará integrado por los siguientes regímenes de financiamiento:

- a) *Un Régimen Contributivo, que comprenderá a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador”.*

“Artículo 62. El empleador es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a las AFP, en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. La Tesorería de la Seguridad Social es responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

En comunicación de fecha 7 de junio del 2016, la Licda. Carmen Inés Díaz Alejo CIE 001-0519493-0, encargada de Recursos Humanos expresa: “*Personal Contratado no se le descuenta Seguridad Social (...)*”.

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que sean incorporados al Sistema de la Seguridad Social el personal contratado, así como realizar los aportes y retenciones correspondientes, tal como lo estipula la Ley n.º 87-01.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibuton.firmagob.gob.do/Inbox/apo/camaradecuentas/w91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46d915b8ebc>

4.4.4 Nóminas de viáticos sin evidencias de trabajos realizados

Observamos desembolsos por un monto de **RDS4,086,890**, correspondiente a pagos de la nómina mensual fija por concepto de viáticos, sin que se evidencie la realización del trabajo asignado. Asimismo, de este total, la entidad registró en el período 2015, un valor de **RDS783,137**, correspondiente a los periodos 2012-2014. Ver detalle en el **anexo 10**.

El Manual de Procedimiento para el uso de los Recursos Financieros en la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, numeral 8, Reglamentos de Viáticos y Otros Gastos de Viajes, Conceptos Generales, define:

"Los funcionarios y empleados de la DGDF tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viajes cuando son autorizados por el Director General de esta institución a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de un trabajo específico que les sea asignado. También se les conocerán viáticos y otros gastos de viaje a los funcionarios o empleados de otras instituciones públicas que, en casos especiales debidamente justificado, sean autorizados por el Director General de esta institución para el desempeño durante un tiempo determinado de un trabajo fuera del domicilio o lugar donde comúnmente residen".

En comunicación de fecha 3 de junio de 2016, el Ing. Miguel Bejarán Álvarez (Fallecido) CIE 086-0000055-1, director general, expresa: "(...) Esta Dirección General recibe mensualmente en el renglón de Servicios Básicos la cantidad de RDS300,000 para pagos de viáticos. En realidad, esto funciona como pago de compensación a los empleados que regularmente trabajan horas extras y que en ocasiones son enviados a realizar trabajos fuera de la institución hacia las Provincias Fronterizas. Esta es una situación que esta gestión encontró funcionando desde enero 2012, la explicación es que como no existe cuenta de compensación o especialismo en nuestro presupuesto, esta fue la forma que se aplicó para resarcir el trabajo ejercido por nuestros empleados y que los mismos están justificados tanto por los viajes al exterior como por las horas extras trabajadas. Debo aclarar además que en varias auditorías que se han realizado este hallazgo nunca se había planteado como una debilidad, siendo así según nuestra conversación del día de hoy, estoy procediendo a suspender dichos viáticos y a solicitar la modificación presupuestaria para que los mismos



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Riba - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente. para validar en medio electrónico
<https://bzton.firmadob.gov.do/mbos/app/camaradecuentas/v91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46d91508ebc>

sean colocados en una cuenta de horas extras o reajuste salarial a modo de transparentar dicho gasto”.

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que las autorizaciones de desembolsos de viáticos estén debidamente justificadas en cumplimiento del Manual de Procedimientos de la entidad; y las disposiciones de la Contraloría General de la República.

4.5 Servicios no personales

4.5.1 Reparación no capitalizada que excede el 5 % del valor del activo

Observamos que la entidad desembolsó por concepto de reparaciones de la motoniveladora (CAT-0012HL4XM0319), el valor de **RDS1,746,151**, el cual, excede al 5 % del valor del activo, que es **RDS3,527,117**, dicha reparación no fue capitalizado al valor del bien. Como se observa en el detalle:

Fecha	Ref.	Beneficiarios	Valor reparación	Vehículo Rep.	Valor adquisición	% Reparación
22.06/2015	601-1	Pablo Antonio Cruz y/o Reparación y talleres P y C	1,746,150.95	Motoniveladora CAT-0012HL4XM0319	3,527,117	49.51
10.06/2015	532-1					
19.08/2015	783-1					

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), numeral 28 Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales, establece lo siguiente:

“Gastos de conservación y reparaciones menores de edificios, vías de comunicación, maquinarias y equipos y vehículos de transporte. Se entenderá por conservación y reparación menor los gastos que al no identificarse claramente como adiciones mayores, tampoco superen el 10 % del costo real del bien”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Ríos - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://bzton.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v91ce34a9-15ef-40b8-a624-146d915b84ec>

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), Controles Internos de los Activos Fijos, numeral 8 expresa:

"Las reparaciones mayores de un 5% del costo del activo deben capitalizarse".

En comunicación de fecha 15 de junio de 2016, la entidad expresa: *"Con relación al 5% de la capitalización de los activos, desconocíamos dicho Manual de la Contraloría General de la República en su Control Interno de los Activos Fijos literal 8, ya que los diferentes departamentos externos encargados de analizar y revisar el expediente no nos hicieron la observación en su debido momento, en lo adelante daremos cumplimiento a dicha norma".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del Departamento Financiero el registro y capitalización de los activos cuando excedan el 5 % del valor de reparación, tal como lo establece el Manual de la Contraloría General de la República.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://boton.firmagob.gob.do/inbox/aplicamara/cuentas/w/91ce34a9-f5ef-40b8-a624-44629150f8bc>

V. CONCLUSIONES GENERALES

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una *Opinión con salvedad* sobre los estados financieros, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, presentados por la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**.

- 5.1 Balance en inversiones por el valor de **RDS5,140,000** desde el año 2002, que no representan activos para la entidad, debido a que, a la fecha no dispone de esos recursos, no ha obtenido ningún rendimiento y no representa un valor recuperable para la institución.
- 5.2 Cinco (5) edificaciones propiedad de la entidad no registradas en los estados financieros.
- 5.3 Terrenos no traspasados a la institución ni revaluados
- 5.4 Diferencia por monto de **RDS2,099,016**, entre el registro y la evidencia en la adquisición de terrenos.
- 5.5 Diferencia por valor de **RDS(4,724,940)** en el gasto de depreciación.
- 5.6 Diferencia por valor **RDS(10,883,003)**, en confirmaciones de saldos de cuentas por pagar al comparar la confirmación recibida del proveedor y los registros contables de la entidad.
- 5.7 Adquisición de bonos navideños por un valor de **RDS1,500,000**, sin evidencias de recepción de los empleados beneficiados.
- 5.8 Personal que ocupan cargos de inspectores en distintas zonas de provincias y de ayudantes civiles; no justificados, tampoco un control que evidencie la asistencia. Para el año 2015, la entidad erogó un monto de **RDS10,013,168** en sueldos al referido personal.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://button.firmagob.gob.do/inbox/aplicamaradecuentas/v91ce34a9-75ef-40b8-a624-f46d915b8ebc>

- 5.9 Retenciones y aportes de la seguridad social no aplicados dejando de retener y de aportar el monto de **RDS6,447,935**, a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de la nómina de sueldos al personal contratado e igualado.
- 5.10 Desembolsos por un monto de RDS4,086,890 por concepto de nóminas de viáticos sin evidencias de trabajos realizados.
- 5.11 Reparación de motoniveladora por valor de **RDS1,746,151**, dicha reparación excede el 5 % del valor del activo y la entidad no capitalizó.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://biton.fmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/u91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46d915b8ebc>

VI. RECOMENDACIONES GENERALES

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa del **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 248 sobre Control Externo, y la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, Recomendaciones; luego de concluida la auditoría, recomienda:

- a) La máxima autoridad debe gestionar la recuperación de los montos erogados sin la documentación justificativa.
- b) La máxima autoridad de la entidad ejecutora tiene la responsabilidad de observar y dar cumplimiento a la legislación vigente, relativa a la administración de los recursos, bienes y actividades.
- c) Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación del informe final, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

5 de noviembre de 2025
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

LEDY A. PAULINO GARCIA, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmasgob.gob.do/inbox/aplicamara/cuentas/v/91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46d915b5ebc>

A N E X O S



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/apo/camaradecuentas/v91ce34a9-75ef-40b5-a624-7467915b8ebc>

Anexo 1

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD**

NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO-RESOLUC.	
	NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA
Constitución de la República Dominicana		2010		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	20.01/2004	06-04	20.09/2004
	18-24	27.06/2024		
Reglamento de Aplicación General de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana			ADM-N-2024-001	06/11/2024
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18.08/2006	490-07	10.08/2007
	449-06	06/12/2006		
Tesorería Nacional	567-05	10/12/2005	441-06	06/12/2006
Organica de Presupuesto del Sector Público	423-06	07/11/2006	492-07	04.09/2007
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27.07/2001		
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09.05/2001		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos	179-81	11/12/1981		
Planificación e Inversión	498-06	28.12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28.07/2004	130-05	25.02/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	08/11/1948		
Crédito Público	06-06	20.01/2006	630-06	27/12/2006
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	05-07	08.01/2007		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16.05/1992		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08.01/2007	491-07	10.09/2007
Función Pública y de la Secretaría de Estado de Administración Pública	41-08	16.01/2008	251-15	13.08/2015
			523-09	21.07/2009
			525-09	
			527-09	
			528-09	

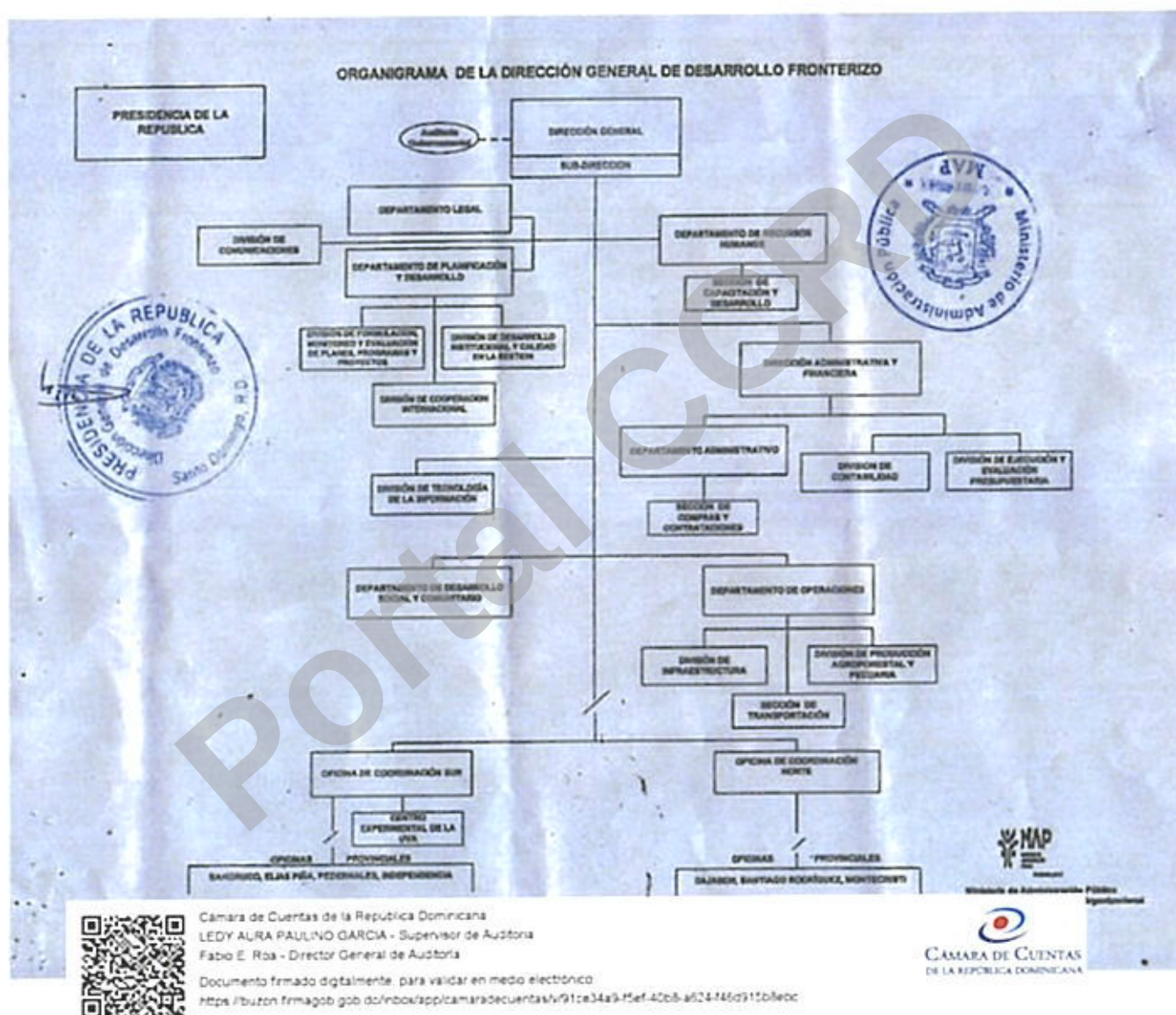
Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzton.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/u/91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46cd915b1ebc>

Anexo 2

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
Organigrama de la entidad



Anexo 3 1/2

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD**

Nombre	Cargos	CIE	Ingreso
Miguel Alejandro Bejarán Álvarez	Director General (FALLECIDO)	086-0000055-1	01/09/2012
Santo Isidro Villaman Santana	Sub-Director	117-0003650-9	01/04/2011
Gustavo Adolfo de los Santos Solís	Sub-Director	001-0296366-7	18/10/2012
Octavio Encarnación Merán	Sub-Director	016-0009796-6	01/09/2008
Juan José Reyes Colón	Sub-Director	045-0010906-3	01/09/2011
Ignacio Manuel Rosa Núñez	Encargado de Operaciones	086-0004677-8	01/10/2012
Juan Alberto Aquino Montero	Sub-Director	016-0009262-9	01/09/2012
Carlos Iván Rodríguez Saldaña	Sub-Director	016-0009262-9	01/10/2012
Juan de la Cruz Encarnación	Director Administrativo y Financiero	001-1167407-3	01/09/2009
Guillermo Ernesto Guzmán García	Encargado Administrativo	001-1091776-2	01/11/2012
Ing. José Luis Socias Báez	Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo	044-0021347-8	01/09/2004
Carmen Inés Díaz Alejo	Encargado de Recursos Humano	001-0519493-0	01/04/2005
Reyna Josefina Arias Carrasco	Encargada Ejecución y Evaluación Presupuestaria	001-0175331-7	01/04/2014
Maria Nieves Félix Rodríguez	Encargada Relaciones Públicas	001-0073207-2	01/06/2008
Gabriel Ernesto Espinal Laureano	Encargado de Compras	086-0004511-9	01/09/2012
Wilian Jiménez	Encargado de Producción	094-0005514-2	01/09/2008
Rita Rocio Castillo Rivas	Consultora Jurídica	031-0496195-2	01/09/2012



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bu.zon.firmagob.gob.do/inbox/spo/camaradecuentas/w91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46d915b1ebc>

Anexo 3 2/2

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD**

Nombre	Cargos	CIE	Ingreso
Alexis Lucia Puello	Encargado Comunicaciones	001-0907751-1	01/11/2012
Belquis Yesenia Villar Matos	Encargado División de Contabilidad	001-0898361-0	01/04/2014
Melvin Oscar Moquete Michel	Coordinador Regional Sur	077-0000652-6	01/10/2012
Rafael Fernández Uceta	Coordinador Norte	086-0003456-8	14/10/2014
Dario Núñez Estévez	Encargado Oficina Provincia de Dajabón	073-0010007-5	14/10/2014
Julio Nicolás Mayol Gómez	Encargado Oficina de Montecristi	041-0004170-8	01/10/2012
José Antonio Valerio Toribio	Encargado Oficina Provincial Santiago Rodríguez	046-0032311-9	01/09/2004
Henrrys García	Encargado Oficina Provincia de Pedernales	091-0004464-4	01/08/2015
Keiro Yoel Medrano Guzmán	Encargado Oficina Provincial Independencia	077-0006092-9	01/12/2013
Basilio Alcántara Lorenzo	Encargado Oficina Provincial Independencia Elias Piña	016-0010273-3	01/10/2012
Deivi Milagros Díaz	Encargado Centro Experimental de Uya	022-0026728-8	01/03/2011
Francisco Santana Segura	Encargado Oficina Provincial Bahoruco	001-0498679-9	01/03/2010
Cruz María De Oleo	Encargada Departamento de Capacitación y Desarrollo	001-0524567-7	01/11/2012



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzton.frmagob.gob.do/inbox/apo/camaracuentas/v91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46d915b8ebc>

Anexo 4

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Edificaciones no registradas en los estados financieros

	Fecha Adquisición	Proveedor	Edificación
1	07/04/2002	Alba Teodomiro Medina Acosta	Neyba - Estación experimental de vinos
	08/04/2002	Andrea Feliz de Succar	Neyba - Estación experimental de vinos
2	01/12/2003	Banco de Reservas de la República Dominicana	Oficina Coordinadora Norte Municipio de Dajabón
3	22/06/2004	Vicente Contreras Guerrero	Edificio central cuenca del río Artibonito, Pedro Santana Provincia Elías Piña
4	07/02/2001	Rafael Bolivar Ferdinand Saint-Hilaire	Oficina ejecutora provincia Santiago Rodríguez
5	26/01/2010	Rodolfo Silverio Castillo	Edificación en el Distrito Municipal de Matayaya, provincia San Juan de la Maguana



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmasgob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/91ce34a9-f5ef-40b5-a624-f46d915b8ebc>

Anexo 5 1/3

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Terrenos no traspasados a la institución ni revaluados

Fecha Adquisición	Terrenos	Monto RDS	Ubicación
27-10-2000	19,995.91 metros Cuadrados de Terreno dentro de la Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 del Municipio de Dajabón	500,000	Dajabón
20-01-2003	9,753 metros de Terreno Parcela No. 174 del Ambito Catastral No. 5 de Dajabón	1,435,950	Dajabón - Centro Tecnológico De Desarrollo Comunitario
01-12-2003	55 tareas de Terreno Parcela No. 37-A Reg. Catastral No. 4	3,542,975	Dajabón - Coordinador Región Norte
14-02-2004	Mejora dentro del Solar No. 2 del Distrito Catastral No. 4 del Municipio de Restauración	190,000	Dajabón - Biblioteca de Restauración
14-07-2004	5,000 metros Cuadrados de Terreno dentro de la Parcela 333 Del Distrito Catastral No. 5	1,250,000	Dajabón - Partido - Hospital Público Construido por -SEPAS-
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 1 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	1,800,000	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 2 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	722,590	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 3 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	296,165	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar con Mejora No. 4 de 100.12 metros cuadrados, ubicado en la Parcela No. 40 Del Distrito Catastral, Dajabón.	187,497	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 17 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	143,145	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Compra del Solar y o Mejora #5, Ubicado Parcela No. 40 Del D. C. No. 4, Municipio de Dajabón	405,875	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 6 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	129,675	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 8 Y 8-A Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	438,750	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 9-9-A Y 9-B Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	564,560	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 9-C Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	109,368	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 10 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	740,147	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 11 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	644,000	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 12 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	402,175	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 13 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	184,814	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Con Mejora No. 14 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	342,913	Dajabón - Mercado Binacional
14-02-2006	Solar Yermo No. 14-A Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	112,525	Dajabón - Mercado Binacional
	Sub-Total	14,143,124	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://bzton.firmagob.gob.do/inbox/app/camara/decuentas/u/91ca34a9-f5ef-40b8-a624-446d915b8ebc>

Anexo 5 2/3

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Terrenos no traspasados a la institución ni revaluados

Fecha Adquisición	Terrenos	Monto RDS	Ubicación
14/02/2006	Solar Yermo No. 15 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	124,425	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar No. 16 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	112,500	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar No. 18 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	171,675	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar No. 18-A Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	114,000	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 19 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	464,562	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 20 Ubicado En La Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	333,380	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 21 Ubicado En La Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	274,863	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 22 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	393,175	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 23 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	394,998	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 24 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	141,224	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 25 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	2,500,000	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 26 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	317,500	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 27 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	393,801	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 29 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	112,760	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 30 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	112,760	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Porción de Terreno Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 Municipio Dajabón	190,375	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 28 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	185,184	Dajabón - Mercado Binacional
14/02/2006	Solar y Mejora No. 9, 9-A Y 9-B Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	1,481,802	Dajabón - Mercado Binacional
18/01/2003	13.69 Tareas de Terreno Dentro Parcela 18 del Distrito Catastral No. 3	26,000	Elias Peña - Vivero De Banica
	Sub-Total	7,844,784	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzurp.frmagob.gob.do/mbot/app/camaradeucuentas/v9/1ce34a9f5ef40b5a624f46d915b8ebc>

Anexo 5 3/3

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Terrenos no traspasados a la institución ni revaluados

Fecha Adquisición	Terrenos	Monto RDS	Ubicación
09/01/2004	5 tareas de Terreno	15,000	Elias Piña - Vivero de Hondo Valle
22/06/2004	336.87 Metros Cuadrados de Terreno Dentro Parcela No. 6 H del Distrito Catastral No. 2 del Municipio de Pedro Santana	40,000	Elias Piña - Pedro Santana - Oficina DGDF - GTZ
05/02/2010	Compra de Terreno Comunidad de Matayaya, Provincia San Juan De La Maguana, para la Construcción de la Oficina Elias Piña	600,000	Elias Piña - Oficina Ejecución
07/06/2001	20 tareas de Terreno	18,000	La Desembierta - Provincia Independencia
07/04/2002	Porción de Terreno Dentro Parcela 1000 y 1184 del Distrito Catastral No. 4	200,000	Neyba - Estación Experimental de Vinos
08/04/2002	Porción de Terreno Dentro Parcela 1000 y 1184 del Distrito Catastral No. 4	255,960	Neyba - Estación Experimental de Vinos
	Sub-Total	1,128,960	
Total, General		23,116,868	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/w91ce34a9-15ef-40b8-a624-146d515b5ebc>

Anexo 6 1/3

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Diferencia entre el registro y la evidencia en la adquisición de terrenos

FECHA ADQUISICIÓN	DESCRIPCION	PROVEEDOR	NO CK.	FECHA	MONTO ADQ.	UBICACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	DIFERENCIA
27/10/2000	19,995.91 Metros Cuadrados De Terreno Dentro De La Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 Del Municipio De Dajabón	Carmen Genoveva Cordero Vda. Rivas	No Copia		500,000	Dajabón abonó 500,000 con Ck. 231 D.F. 05/12/2000	2,399,509	(1,899,509)
14 02/2006	Solar Con Mejora No. 2 Ubicado En La Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Dulce Ramona Rodríguez	2340	14 02/2006	722,590	Dajabón Mercado Binacional	730,000	(7,410)
14 02/2006	Solar Con Mejora No. 3 Ubicado En La Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Julia Camacho	2342	14 02/2006	296,165	Dajabón Mercado Binacional	300,000	(3,835)
14 02/2006	Solar con Mejora No. 4 de 100.12 metros cuadrados, ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral, Dajabón.	Wendy Elizabeth Rodríguez	2343	14 02/2006	187,497	Dajabón Mercado Binacional	190,000	(2,503)
14 02/2006	Solar Con Mejora No. 17 Ubicado En La Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Patria Aurora Franco Guzmán	2344	14 02/2006	143,145	Dajabón Mercado Binacional	152,688	(9,543)
14 02/2006	Compra Del Solar Y/O Mejora #5, Ubicado En La Parcela No.40 Del D. C. No.4, Del Municipio De Dajabón.	Lorenza Diaz Rodríguez	2345	14 02/2006	405,875	Dajabón Mercado Binacional	410,875	-5,000
14 02/2006	Solar Con Mejora No. 6 Ubicado En La Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Marcelina Soli	2346	14 02/2006	129,675	Dajabón Mercado Binacional	136,500	(6,825)
14 02/2006	Solar Con Mejora No. 8 Y 8-A Ubicado En La Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Juan Franco Rodríguez	2348	14 02/2006	438,750	Dajabón Mercado Binacional	450,000	(11,250)
14 02/2006	Solar Con Mejora No. 9-A Y 9-B Ubicado En La Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Santos Hernández Mora	2349	14 02/2006	564,560	Dajabón Mercado Binacional	575,285	(10,725)
14 02/2006	Solar Con Mejora No. 9-C Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Rafael Hernández Rosario	2350	14 02/2006	109,368	Dajabón Mercado Binacional	110,000	(632)
14 02/2006	Solar Con Mejora No. 10 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Julio Matias Fernández Domínguez	2351	14 02/2006	740,147	Dajabón Mercado Binacional	750,000	(9,853)
	Sub-Total				4,237,772		6,204,857	(1,967,085)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzun.firmagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/v/91ce34a9-f5ef-40b8-a024-f46d91508e0c>

Anexo 6 2/3

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Diferencia entre el registro y la evidencia en la adquisición de terrenos

FECHA ADQUISICIÓN	DESCRIPCION	PROVEEDOR	NO CK.	FECHA	MONTO ADQ.	UBICACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	DIFERENCIA
14/02/2006	Solar Con Mejora No. 11 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Mercedes Cristina Tejada	2352	14/02/2006	644,000	Dajabón - Mercado Binacional	650,000	(6,000)
14/02/2006	Solar Con Mejora No. 12 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Pascual Brumido Tapia Tejada	2353	14/02/2006	402,175	Dajabón - Mercado Binacional	406,000	(3,825)
14/02/2006	Solar Con Mejora No. 13 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Andrea Tomasina Tapia Tejada	2354	14/02/2006	184,814	Dajabón - Mercado Binacional	190,000	(5,186)
14/02/2006	Solar Con Mejora No. 14 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Carlos Manuel Garman	2355	14/02/2006	342,913	Dajabón - Mercado Binacional	350,000	(7,087)
14/02/2006	Solar Yermo No. 14-A Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Katia Altigracia Fernández Reinoso	2356	14/02/2006	112,525	Dajabón - Mercado Binacional	120,000	(7,475)
14/02/2006	Solar Yermo No. 15 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Pedro Ramon Estévez Dula	2357	14/02/2006	124,425	Dajabón - Mercado Binacional	132,720	(8,295)
14/02/2006	Solar No. 16 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Norberto Zapata Perez	2358	14/02/2006	112,500	Dajabón - Mercado Binacional	120,000	(7,500)
14/02/2006	Solar No. 18 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Domingo Antonio Estévez	2359	14/02/2006	171,675	Dajabón - Mercado Binacional	183,120	(11,445)
14/02/2006	Solar No. 18-A Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Petronila Rojas	2360	14/02/2006	114,000	Dajabón - Mercado Binacional	120,000	(6,000)
14/02/2006	Solar Y Mejora No. 19 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Domingo Antonio Medina Tejada	2361	14/02/2006	464,562	Dajabón - Mercado Binacional	470,000	(5,438)
14/02/2006	Solar Y Mejora No. 20 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Ravix Remissinthe y o Jocelyne Archelas	2362	14/02/2006	333,380	Dajabón - Mercado Binacional	342,380	(9,000)
14/02/2006	Solar Y Mejora No. 21 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Miguel Jimenez Peña	2363	14/02/2006	274,863	Dajabón - Mercado Binacional	280,000	(5,137)
14/02/2006	Solar Y Mejora No. 22 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Ayacida Rodríguez	2364	14/02/2006	393,175	Dajabón - Mercado Binacional	400,000	(6,825)
14/02/2006	Solar Y Mejora No. 23 Ubicado Parcela No. 40 Del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Digna Marvel Domínguez Hernández	2365	14/02/2006	394,998	Dajabón - Mercado Binacional	400,000	(5,002)
	Sub-Total				4,070,005		4,164,220	(94,215)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://bzton.firmagob.gob.do/infobos/app/camara-de-cuentas/v91ca34a9-f5ef-40b8-a624-446d915b8ebc>

Anexo 6 3/3

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Diferencia entre el registro y la evidencia en la adquisición de terrenos

FECHA ADQUISICIÓN	DESCRIPCION	PROVEEDOR	NO CK.	FECHA	MONTO ADQ.	UBICACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	DIFERENCIA
14/02/2006	Solar y Mejora No. 24 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	José Paulino Rodríguez	2366	14/02/2006	141,224	Dajabón - Mercado Binacional	146,025	(4,801)
14/02/2006	Solar y Mejora No. 26 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Alberto Meregildo Rodríguez Cabrera	2368	14/02/2006	317,300	Dajabón - Mercado Binacional	322,400	(5,100)
14/02/2006	Solar y Mejora No. 27 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	José Alfonso Rodríguez Cabrera	2369	14/02/2006	393,801	Dajabón - Mercado Binacional	400,000	(6,199)
14/02/2006	Solar y Mejora No. 29 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Gladys Maria Guzmán Disla	2370	14/02/2006	112,760	Dajabón - Mercado Binacional	118,695	(5,935)
14/02/2006	Solar y Mejora No. 30 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Cándida Franco Medina	2371	14/02/2006	112,760	Dajabón - Mercado Binacional	118,695	(5,935)
14/02/2006	Solar y Mejora No. 28 Ubicado Parcela No. 40 del Distrito Catastral No. 4 - Dajabón	Nicolás Morel Cepeda	2795	11/04/2006	185,184	Dajabón - Mercado Binacional	194,930	(9,746)
		Sub-Total			1,263,029		1,300,745	(37,716)
		Total General			9,570,806		11,669,822	(2,099,016)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY ALBA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://bzton.firmagoo.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v911e34a9-f5ef-40c8-a624-16d911056bc>

Anexo 7 1/3

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)**

Personal que ocupan cargos no justificados

Beneficiarios	Pagado Anual	CIE	Ubicación
Ynocencia Taveras Adino	325,000	001-05104616	San Francisco de Macoris (Provincia Duarte)
Roberto Antonio Castro	234,000	001-07376352	Santo Domingo, Distrito Nacional
Carlos Alberto Valette Andújar	234,000	002-00552529	San Cristóbal
Félix Antonio Navarro	234,000	002-00783926	San Cristóbal
Grabiell Lluberes García	234,000	082-00120817	San Cristóbal
Rando Sosa Santana	234,000	093-00302313	San Cristóbal
Wander Franyelis de la Cruz Estévez	234,000	225-00019280	Santo Domingo, Distrito Nacional
José Amado Gutiérrez González	195,000	001-09406967	Santo Domingo, Distrito Nacional
Luz Mercedes Cabrera Figueroa	195,000	001-09443812	Santo Domingo, Distrito Nacional
José Aristóteles Suero Núñez	195,000	002-00218857	San Cristóbal
Librada Dionicio	195,000	002-00295087	San Cristóbal
Henry Damián	195,000	002-00367605	San Cristóbal
José Del Carmen Matos Mendoza	195,000	010-00075653	Azua
Amanda Caridad De La Cruz Núñez	195,000	010-00180271	Azua
Hermes Díaz Guerrero	195,000	010-00239317	Azua
José Desiderio Roa Lorenzo	195,000	012-00317426	San Cristóbal
José Del Carmen Rodríguez Fernández	195,000	012-00317541	San Cristóbal
Pedro Emmanuel Terrero Roa	195,000	012-01189162	San Cristóbal
Luz Marina Sánchez de Pérez	195,000	106-00015969	Azua
Daniela Sarita García	195,000	224-00252510	Santo Domingo, Distrito Nacional
Ana Isabel García Valerio	180,000	056-00179906	San Francisco De Macoris (Provincia Duarte)
José Antonio Acosta Reyes	156,000	001-02903150	Santo Domingo, Distrito Nacional
Olga Maria Brice Martínez	156,000	001-03592671	Santo Domingo, Distrito Nacional
Marisela González Rubio	156,000	001-04051057	Santo Domingo, Distrito Nacional
Apolonia Fernández González	156,000	001-04191242	San Cristóbal
Angela Báez Mejía	156,000	001-04460654	Santo Domingo, Distrito Nacional
Eddy Willian Figueroa Feliz	156,000	001-08925389	San Cristóbal
Cristóbal Cuello	156,000	001-09934612	San Cristóbal
Sub-Total	5,536,000		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Pablo E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmasgo.gob.do/inbox/aplicamiradecuentas/v91ce34x9-f5ef-40b8-a624-446d91508ebc>

Anexo 7 2/3

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)**

Personal que ocupan cargos no justificados

Beneficiarios	Pagado Anual	CIE	Ubicación
Elsa Josefina Cáceres	156,000	00-109935312	San Cristóbal
Luis Alfonso Quezada Florentino	156,000	001-10772373	San Cristóbal
Florangel Del Carmen Ramírez	156,000	001-10777679	San Cristóbal
Francisco Díaz	156,000	001-14915606	Santo Domingo, Distrito Nacional
Elia Ventura de los Santos Polanco	156,000	001-17318881	Santo Domingo, Distrito Nacional
Rossi Perez Tomaré	147,333	022-01138161	San Cristóbal
Victoria Reynoso Ozuna	130,000	001-06267727	Santo Domingo, Distrito Nacional
Maria Del Carmen Almanzar Frias	130,000	001-06550486	Santo Domingo, Distrito Nacional
Adalgisa Rondón Hernández	130,000	001-10267614	Santo Domingo, Distrito Nacional
Aleyda Espinosa López	130,000	001-10739653	Santo Domingo, Distrito Nacional
Ramon Antonio de Jesús Lora	130,000	001-16098658	Santo Domingo, Distrito Nacional
Ysabel Mery Aybar Marte	130,000	002-00211316	San Cristóbal
Pedro Julio Mateo Lugo	130,000	002-00386464	San Cristóbal
Andrés Tamaréz	130,000	002-00388676	San Cristóbal
Alfonso Araujo	130,000	002-00507788	San Cristóbal
Eduard Andújar	130,000	002-00819746	San Cristóbal
Rafael Castillo	130,000	002-01026911	San Cristóbal
Sandra Njurka Suero Mateo	130,000	002-01147568	San Cristóbal
Carmen Fermín Tamárez	130,000	002-01179181	San Cristóbal
Claudio Abigail Sánchez Montilla	130,000	012-00103032	San Cristóbal
Ana Emilia Azor King	130,000	065-00359077	Santo Domingo, Distrito Nacional
Littis Katihuasca Matos Cuesta	130,000	223-01183707	Santo Domingo, Distrito Nacional
Sudirandy Jenifer Valdez Ciriaco	130,000	225-00049568	Santo Domingo, Distrito Nacional
Diana Carolina Abreu López	130,000	225-00234426	Santo Domingo, Distrito Nacional
Jelpis Manuel Tejada Disla	130,000	225-00409523	Santo Domingo, Distrito Nacional
Israel Antonio Nolasco Trinidad	130,000	402-20961565	Santo Domingo, Distrito Nacional
Giosel Antonio Mercado Pichardo	130,000	402-23282324	San Francisco De Macoris (Provincia Duarte)
Luis Manuel Brito García	120,000	056-00974298	San Francisco De Macoris (Provincia Duarte)
Soraida Altagracia Pérez Ozuna	119,167	001-07969842	Santo Domingo, Distrito Nacional
Sub-Total	3,896,500		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://biton.firmagob.gob.do/box/spolcamaradecuentas/v91ce34a9-f5ef-40b6-a624-f46d915b5ebc>

Anexo 7 3/3

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)**

Personal que ocupan cargos no justificados

Beneficiarios	Pagado Anual	CIE	Ubicación
Juan Domingo García Terrero	119,167	001-10434347	Santo Domingo, Distrito Nacional
Milciades Aristides Agramontés Montes	119,167	010-00141265	Azua
Mario Cesar Mesa Ortiz	119,167	048-00422109	Santo Domingo, Distrito Nacional
Nicolás Gómez Mendoza	119,167	056-00476344	San Francisco De Macorís (Provincia Duarte)
Nicolás Alfredo Aybar	104,000	002-00732162	San Cristóbal
Sub-Total	580,668		
Total General	10,013,168		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCÍA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://bzton.firmagob.gob.do/box/app/camaradecuentas/v/91ce34a9-f5ef-40b8-a624-f46d915b8abc>

Anexo 8 I/13

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

CUI	Empleados	Cargos	Sueldo Base	AFP Aportes calculado por la CCRD	AFP Aportes Entidad	Diferencia AFP Aportes	SFS Aportes calculado por la CCRD	SFS Aportes Entidad	Diferencia SFS Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Entidad	Diferencia Aportes
0010080533	LETTY VERONISSE GONZALEZ LIZARDO	INSPECTOR DE EQUIPOS	150,000	12,780	-	12,780	12,762	-	12,762	25,542	-	25,542
00101895944	DIGNA ARACELIS GUZMAN CABA	SUPERVISOR DE EQUIPOS	100,000	21,300	-	21,300	17,473	-	17,473	38,773	-	38,773
00102775418	MANUEL ERNESTO SANCHEZ HAMBURGO	EDITOR GRAFICO	138,000	9,798	-	9,798	9,784	-	9,784	19,582	-	19,582
00102901150	JOSÉ ANTONIO ACOSTA REYES	INSPECTOR	144,000	10,224	-	10,224	10,210	-	10,210	20,434	-	20,434
00103592671	OLGA MARIA BRICE MARTINEZ	INSPECTOR	144,000	10,224	-	10,224	10,210	-	10,210	20,434	-	20,434
00104051057	MARISELA GONZALEZ RUHO	INSPECTOR	144,000	10,224	-	10,224	10,210	-	10,210	20,434	-	20,434
00104191242	APOLONIA FERNANDEZ GONZALEZ	INSPECTOR	144,000	10,224	-	10,224	10,210	-	10,210	20,434	-	20,434
00104460654	ANGELA BALZ MEJIA	INSPECTOR	144,000	10,224	-	10,224	10,210	-	10,210	20,434	-	20,434
00105104616	YNOCENCIA TAVERAS ADRIEN	AYUDANTE CIVIL	300,000	21,300	-	21,300	21,270	-	21,270	42,570	-	42,570
00106267727	VICTORIA REYNOSO OZUNA	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
00106550486	MARIA DEL CARMEN ALMANZAR FRAS	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
00107105140	MARIA MINERVA VALDEZ LOPEZ	ENCARGADA	495,000	35,145	-	35,145	34,844	-	34,844	69,989	-	69,989
00107376352	ROBERTO ANTONIO CASTRO	AYUDANTE CIVIL	216,000	15,336	-	15,336	15,314	-	15,314	30,650	-	30,650
00107969942	SORAI DA ALTAGRACIA PEREZ OZUNA	INSPECTOR	110,000	7,810	-	7,810	7,799	-	7,799	15,609	-	15,609
Sub-Total				191,629	-	191,629	187,312	-	187,312	378,941	-	378,941

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURIA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Falso E. Rosa - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
https://iburon.firma.gob.do/boe/aplicacion/auditoria/911e3d43b1aef4c6b3a674146d715d4e0c

Anexo 8 2/13

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

CE	Empleados	Cargos	Salida Base	ATP Aportes calculado por la CCRD	ATP Aportes Paridad	Diferencia ATP Aportes	SIS Aportes calculado por la CCRD	SIS Aportes Paridad	Diferencia SIS Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Paridad	Diferencia Aportes
00108975189	EDDY WILLIAN FIGUEROA FELIZ	INSPECTOR	144,000	10,224	-	-	10,224	10,210	-	20,434	-	20,434
00109400967	JOSE AMADOR GUTIERREZ GONZALEZ	INSPECTOR	180,000	12,760	-	-	12,760	12,762	-	25,542	-	25,542
00109443612	ELIZABETH S. CADRETA FIGUEROA	INSPECTOR	180,000	12,760	-	-	12,760	12,762	-	25,542	-	25,542
00109913612	CRISTOBAL CUELLO	INSPECTOR	144,000	10,224	-	-	10,224	10,210	-	20,434	-	20,434
00109913317	LISA ROSA ESCOBAR	INSPECTOR	144,000	10,224	-	-	10,224	10,210	-	20,434	-	20,434
00110267614	ADALCISA RONDON HERNANDEZ	INSPECTOR	120,000	8,520	-	-	8,520	8,508	-	17,028	-	17,028
00110414147	JUAN DOMINGO GARCIA FERRERO	INSPECTOR	130,000	7,810	-	-	7,810	7,799	-	15,609	-	15,609
00110739653	ALEXANDER SANCHEZ	INSPECTOR	120,000	8,520	-	-	8,520	8,508	-	17,028	-	17,028
00110772171	ELVIS MELLON QUINTERO SANTIAGO	INSPECTOR	144,000	10,224	-	-	10,224	10,210	-	20,434	-	20,434
00110776729	FLORIANE E. DEL CARMEN RAMIREZ	INSPECTOR	144,000	10,224	-	-	10,224	10,210	-	20,434	-	20,434
00111573117	JOHNY MAGNOLIA TORRES MUÑOZ	SUPERVISOR CAMINOS VECIALES	500,000	21,360	-	-	21,360	18,537	-	39,897	-	39,897
00111810107	RAFAEL J. FRANCISCO ALCANTARA	SUPERVISOR DE VIALEROS	160,000	11,360	-	-	11,360	11,344	-	22,704	-	22,704
00111850549	ROBERTO TORRELLA INSUZA	ANALISTA PROGRAM. Y PROYECCION	300,000	21,360	-	-	21,360	21,220	-	42,520	-	42,520
00111916006	FRANCISCO DIAZ	INSPECTOR	144,000	10,224	-	-	10,224	10,210	-	20,434	-	20,434
0011699658	RAMON ANTONIO DE JESUS LOPEZ	INSPECTOR	120,000	8,520	-	-	8,520	8,508	-	17,028	-	17,028
Sub-Total				174,234			174,234	171,258		345,492		345,492

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roca - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bit.ly/3t9m9g0>

CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

Anexo 8 3/13

CII	Empleados	Cargos	Salida Base	AJP Aportes calculada por la CCRD	AJP Aportes Entidad	Diferencia AJP Aportes	SIS Aportes calculada por la CCRD	SIS Aportes Entidad	Diferencia SIS Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Entidad	Diferencia Aportes
00111115302	MELANIA ROSA RONDRO	INSPECTOR DE SEGURIDAD	45,000	3,195	-	-	3,191	-	3,191	6,166	-	6,166
00111116001	ELIA RUTH DE LOS SANTOS PORLANCO	INSPECTOR	144,000	10,224	-	-	10,210	-	10,210	20,434	-	20,434
00200211116	YSABEL MERY AVILAR MARTE	INSPECTOR	120,000	8,520	-	-	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
00200211603	JOSE ADELDO DE LA SUZ	INSPECTOR	160,000	12,760	-	-	12,762	-	12,762	25,542	-	25,542
00200219008	LIBRADA DIONISIO	INSPECTOR	140,000	10,000	-	-	10,000	-	10,000	20,000	-	20,000
00200306760	JOSEY DANIEL	INSPECTOR	120,000	8,520	-	-	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
00200306464	PIEDRO JULIO MARTIN DEL GLO	INSPECTOR	120,000	8,520	-	-	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
002003100676	ANDRES TAMARIZ	INSPECTOR	120,000	8,520	-	-	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
00200507788	ALFONSO ARAUZO	INSPECTOR	120,000	8,520	-	-	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
00200512129	CARLOS ALBERTO VALETTE ANDRIAR	AYUDANTE CIVIL	216,000	15,336	-	-	15,314	-	15,314	30,650	-	30,650
00200712162	SILVIA ALBERTO ANIBAR	INSPECTOR	96,000	6,816	-	-	6,806	-	6,806	13,622	-	13,622
002007181926	ELIX ANTONIO NAVARRIO	AYUDANTE CIVIL	216,000	15,336	-	-	15,314	-	15,314	30,650	-	30,650
00200819746	EDUARDO ANIBAR	INSPECTOR	120,000	8,520	-	-	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
00201024011	RAFAEL CANTILLO	INSPECTOR	120,000	8,520	-	-	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
00201111161	ROSA PRIZ TAMARIZ	INSPECTOR	136,000	9,656	-	-	9,642	-	9,642	19,298	-	19,298
							149,811		149,811	299,624		299,624


 Cámara de Cuentas de la República Dominicana
 LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
 Fátima E. Rosa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://trabzon.firmas.gob.do/nobis/app/camara/cuentas/v911ca34a5-firm-actua-af24-4165515d4e6c>


 CAMARA DE CUENTAS
 DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

Anexo 8 4/13

CUI	Empleados	Cargos	Salida Base	AFP Aportes calculado por la CCRD	AFP Aportes Faltados	Diferencia AFP Aportes	SSS Aportes calculado por la CCRD	SSS Aportes Faltados	Diferencia SSS Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Faltados	Diferencia Aportes
00201147568	SANDREA NÚÑEZA SUTERO MATHIO	INSPECTOR	120.000	8.520	-	8.520	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
00201179181	CARMEN FERRER TAMARIZ	INSPECTOR	120.000	8.520	-	8.520	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
00900021516	DANIELO MANZUELA	SUPERVISOR CAMPUSES VINCULADOS	160.000	11.360	-	11.360	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
01000075631	JOSE DEL CARMEN MATOS MENDOZA	INSPECTOR	160.000	12.760	-	12.760	12.762	-	12.762	25.542	-	25.542
01000141765	MILICIA S. ARRIAS AGUIRRE MONTEIN	INSPECTOR	160.000	12.760	-	12.760	12.762	-	12.762	25.542	-	25.542
01000180271	AMANDA CARIDAD DE LA CRUZ NÚÑEZ	INSPECTOR	160.000	12.760	-	12.760	12.762	-	12.762	25.542	-	25.542
01000219117	JOSE DIAZ FERRERO	INSPECTOR	160.000	12.760	-	12.760	12.762	-	12.762	25.542	-	25.542
01200101012	CELESTINO FARGAS SANCHEZ MOSQUERA	INSPECTOR	120.000	8.520	-	8.520	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
01200117426	JOSE DIAS FERRER TORRES	INSPECTOR	160.000	12.760	-	12.760	12.762	-	12.762	25.542	-	25.542
01200117541	JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ	INSPECTOR	160.000	12.760	-	12.760	12.762	-	12.762	25.542	-	25.542
01201189162	PEDRO MANUEL TORRES BORRERO	INSPECTOR	160.000	12.760	-	12.760	12.762	-	12.762	25.542	-	25.542
02500022792	DAMILO MURCIELLO RAMIREZ	ASISTENTE CIVIL	240.000	17.040	-	17.040	17.016	-	17.016	34.056	-	34.056
02500089973	ALFONSO PEREZ LUCIANO	INSPECTOR	144.000	10.224	-	10.224	10.210	-	10.210	20.434	-	20.434
0250112709	JOSILIA ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ	SUPERVISOR	144.000	10.224	-	10.224	10.210	-	10.210	20.434	-	20.434
Sub-Total				158.898		158.898	158.675		158.675	317.573		317.573



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://trazamf.com/verificador/verificador.aspx?id=4024146591560402>



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

Anexo 8 5/13

CE	Empleados	Cargos	Saldo Base	AFP Aportes calculado por la CCRD	AFP Aportes Faltados	Diferencia AFP Aportes	SIS Aportes calculado por la CCRD	SIS Aportes Faltados	Diferencia SIS Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Faltados	Diferencia Aportes
02700122170	CORRE SOBRA DE PASSE GANZALIZ	AYUDANTE CIVIL	240.000	17.040	-	17.040	17.016	-	17.016	34.056	-	34.056
02900187014	MICHEL DE SIBIEL GIRONIMO	INSPECTOR	144.000	10.224	-	10.224	10.210	-	10.210	20.434	-	20.434
02900110429	ELVIN ALFREDO DUVAL PEREZ	INSPECTOR	160.000	12.760	-	12.760	12.762	-	12.762	25.542	-	25.542
03102138773	ROSE ARIANNE YANEA TATE	SUPERVISOR DE OBREROS	60.000	5.680	-	5.680	5.672	-	5.672	11.352	-	11.352
03104754442	MANUEL DE JESUS GOMEZ ALVARO	SUPERVISOR CAMINEROS VICTORIALES	160.000	11.360	-	11.360	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
03100316653	RAMONA DEL CARMEN BALZ	INSPECTOR	180.000	12.780	-	12.780	12.762	-	12.762	25.542	-	25.542
03400201725	FRANCISCO MANUEL TIPO PI BAITA	INSPECTOR	180.000	12.780	-	12.780	12.762	-	12.762	25.542	-	25.542
03400319111	JOSE HUMBERTO FAVIERAS ABIAN	INSPECTOR	120.000	8.520	-	8.520	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
04100017618	DESCORCA PASCUAL	PROMOTOR SOCIAL	240.000	17.040	-	17.040	15.701	-	15.701	32.741	-	32.741
04100024213	HENRI MUEL ANGLI BARRERA ARIOCHA	PROMOTOR SOCIAL	160.000	11.360	-	11.360	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
04100015499	ORGA MUNE RIVARSA	PROMOTOR SOCIAL	160.000	11.360	-	11.360	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
04100059120	FRANKLIN VILLALBA HERNANDEZ	SUPERVISOR DE VIVIENDAS	160.000	11.360	-	11.360	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
04100082613	JUAN RAMON PERDOMO PERDOMO	SUPERVISOR CAMINEROS VICTORIALES	160.000	11.360	-	11.360	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
04100099728	JOSE RODRIGUEZ	INSPECTOR	240.000	17.040	-	17.040	17.016	-	17.016	34.056	-	34.056
TOTAL									169.129	339.813		339.813

Camara de Cuentas de la Republica Dominicana
LEDY AURIA PALACIO GARCIA - Supervisor de Auditoria
FABIO E. ROSA - Director General de Auditoria



Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://biticon.firmadigital.gob.do/biticon/app/camara/cuentas/91ce3449-7aef-402b-a624-746d7152b4eb>

CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

Anexo 8 6/13

CD	Empleados	Origen	Saldo Base	ATP Aportes calculado por la CCRD	ATP Aportes Finitud	Diferencia ATP Aportes	SN Aportes calculado por la CCRD	SN Aportes Finitud	Diferencia SN Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Finitud	Diferencia Aportes
04100133729	FIDEL TOMAS VILAS DE SAN	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	160.000	11.360	-	-	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
04100133618	ENRIQUE ANTONIO TERRILLIN	INSPECTOR	120.000	8.520	-	-	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
04100147156	PEDRO RAMIRO VICTOR ALMONTE	INSPECTOR	160.000	25.560	-	-	25.524	-	25.524	51.084	-	51.084
04100196676	JOSE LUIS CONTRERAS VALDEZ	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	160.000	11.360	-	-	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
0450008240	ANA JUDITH MAGDALENA PEREZ JIMENEZ	PROYECTOR SOCIAL	240.000	17.040	-	-	15.701	-	15.701	32.741	-	32.741
0450008421	ANDRÉS RAMOS	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	120.000	8.520	-	-	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
0450005689	JOSE FIDELIO GARCIA HERRINGTON	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	160.000	11.360	-	-	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
04500056172	MIVIN DE JESUS REGALADO BOLAJO	INSPECTOR	120.000	8.520	-	-	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
04500041148	PAULO RODRIGUEZ	INSPECTOR	120.000	8.520	-	-	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
04500050721	JUAN NIVERO PERALTA	INSPECTOR	160.000	11.360	-	-	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
04500056215	GUADALUPE ACUNTA ARIAS	SUPERVISOR DE VIVIENDAS	160.000	11.360	-	-	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
04500087996	FERNANDO SANCHEZ RAMOS	INSPECTOR	110.000	7.810	-	-	7.799	-	7.799	15.609	-	15.609
04500094703	SILVESTRE SANCHEZ HERRERA	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	120.000	8.520	-	-	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
04500096678	RAMON ALBERTO DE LLANO PERAZA	INSPECTOR	120.000	8.520	-	-	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
04500101148	ALFREDO TANTAN	INSPECTOR	120.000	8.520	-	-	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
							165.309		165.309	332.159		332.159

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
FABIO E. ROA - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://trazamir.firma.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/913ca34a516ef42c8a3624346d915b6ebc>

Anexo 8 7/13

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

CI	Empleados	Cargos	Salda Base	ATP Aportes calculados por la CCRD	ATP Aportes Faltados	Diferencia ATP Aportes	SIS Aportes calculados por la CCRD	SIS Aportes Faltados	Diferencia SIS Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Faltados	Diferencia Total Aportes
04500178799	OSVALDO RENE RAMIREZ ROSANDEZ	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
04500179049	RONNY DALGADO RITO DIAZ RODRIGUEZ	SUPERVISOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
04500154467	FATIMA AMELIDA VIELA OLSON MACARTELLER	INSPECTOR	180,000	12,780	-	12,780	12,762	-	12,762	25,542	-	25,542
04500154498	ORLANDO ANTONIO NUNEZ ESTIVILZ	INSPECTOR	180,000	12,780	-	12,780	12,762	-	12,762	25,542	-	25,542
04500150611	RECHARDI DUARTE RIVAS CAHIERA	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
04500204128	ANNA MARIA MUÑOZ VARELAN	SUPERVISOR CAMIONES VECINALES	160,000	11,344	-	11,344	11,344	-	11,344	22,704	-	22,704
04500204141	ADRIAN ARTURO PEREZ GONZALEZ	SUPERVISOR	180,000	12,780	-	12,780	12,762	-	12,762	25,542	-	25,542
04600138947	YONIS MANUEL JIMENEZ TIJADA	INSPECTOR	80,000	7,810	-	7,810	7,799	-	7,799	15,609	-	15,609
04600142884	EDUARDO GARCIA ESCOBEDO	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
04600154100	ORLANDO RAFAEL TIJADA TIJADA	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
04600162952	ROSE DOROTHY RODRIGUEZ	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
04600260726	ROSE ANTONIO REYES NOROLAIN	SUPERVISOR DE VIVIENDAS	160,000	11,360	-	11,360	11,344	-	11,344	22,704	-	22,704
04600264230	RUAN DANIEL CAHIERA GUNERI	SUPERVISOR DE VIVIENDAS	160,000	11,360	-	11,360	11,344	-	11,344	22,704	-	22,704
04600271516	ROXANNI JAQUEZ ESTIVILZ	INSPECTOR	110,000	7,810	-	7,810	7,799	-	7,799	15,609	-	15,609
04600291761	YAIRA RUIRIZ CRUZ GUZMAN	INSPECTOR	180,000	12,780	-	12,780	12,762	-	12,762	25,542	-	25,542
Sub-Total				151,840		151,840	151,726		151,726	303,666		303,666

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabiola E. Ríos - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://trazamir.firmadoc.gob.do/info/app/camara/ocuentas/viv/tra3map5.html?act=act4-146629150&doc=>

CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

Anexo 8/8/13

CIE	Empleados	Cargos	Saldo Base	AFP Aportes calculada por la CCRD	AFP Aportes Faltante	Diferencia AFP Aportes	SIN Aportes calculada por la CCRD	SIN Aportes Faltante	Diferencia SIN Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Faltante	Diferencia Total Aportes
04000421109	MARIBETH SARMIENSA ORTIZ	INSPECTOR	110,000	7,810	-	7,810	7,799	-	7,799	15,609	-	15,609
05400366477	JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ MORELIS	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
05400736442	INOCENCIA MARIA CRUZ HERNANDEZ	FACILITADORA (CUCUN)	800,000	21,300	-	21,300	21,270	-	21,270	42,570	-	42,570
05600179006	ANASTASIO GARCIA VALLERO	INSPECTOR	165,000	11,715	-	11,715	11,699	-	11,699	23,414	-	23,414
05600476344	NIRIO ASAGANIEZ MENDOZA	INSPECTOR	110,000	7,810	-	7,810	7,799	-	7,799	15,609	-	15,609
06600974298	LUIS MANUEL BERTO GARCIA	INSPECTOR	110,000	7,810	-	7,810	7,799	-	7,799	15,609	-	15,609
06500335077	ANA EMILIA AZUQUE KING	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
07200019271	ANGELITA DIAZ GONZALEZ MARTINEZ	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
07200039621	FRANCIS RAFAEL LOPEZ CAMBERA	AYUDANTE CIVIL	50,000	3,550	-	3,550	3,545	-	3,545	7,095	-	7,095
07200083161	JULIO FRIEDMANN SUAREZ	COORDINADOR TECNICO	60,000	4,250	3,195	1,055	4,254	3,191	1,064	8,514	6,386	2,128
07300006476	ANA MARITZA SANTOS PERNA	PROMOTOR SOCIAL	275,000	15,975	-	15,975	14,637	-	14,637	30,612	-	30,612
07300008019	CARMELA RICO MORELIS	SUPERVISOR CAMINOS VECIALES	375,000	26,476	-	26,476	20,309	-	20,309	46,785	-	46,785
07300010607	DELCOR ROSE HERNANDEZ TIJADA	SUPERVISOR DE VIVEROS	150,000	10,650	-	10,650	10,635	-	10,635	21,285	-	21,285
07300017598	ROQUETIN VALERIO RODRIGUEZ	SUPERVISOR DE VIVEROS	225,000	15,975	-	15,975	14,637	-	14,637	30,612	-	30,612
07300021412	RAMONA MURCIELLO SALTARELLE VIZ	SUPERVISOR DE VIVEROS	160,000	11,600	-	11,600	11,344	-	11,344	22,944	-	22,944
07300027873	RONSILBA RAULIN ELIAS MEDINA	PROMOTOR SOCIAL	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
Sub-Total				178,271	3195	175,076	169,759	3,191	166,569	348,530	6,386	342,145

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PALLINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabiola E. Roca - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://dofmcc.com/validar/91ce3449-5ef-4028-a62-446d7152d6ec>

CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURIA PAULINO GARCIA - Superintendente de Auditoría
Fabi E. Roca - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
 Verificar la autenticidad de este documento en <https://www.sede.gub.uy/verificador-firmas> ingresando con el código de verificación: 2023071915361636



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

Anexo 8 10/13

CIE	Empleados	Cargos	Salida Base	AFP Aportes calculado por la CCRD	AFP Aportes Entidad	Diferencia AFP Aportes	SN Aportes calculado por la CCRD	SN Aportes Entidad	Diferencia SN Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Entidad	Diferencia Aportes
0760007047	BERNARDINO FELIZ RIVIN	SI/PI RVIN/00R	144,000	10,274	-	10,274	10,270	-	10,270	20,434	-	20,434
0760004342	GUSTAVO RAMIREZ RIVIN	AYUDANTE CIVIL	100,000	7,100	-	7,100	7,061	-	7,060	14,160	-	14,160
0760006631	CONSTITUCION RIVIN	SI/PI RVIN/00R	144,000	10,274	-	10,274	10,210	-	10,210	20,434	-	20,434
07600079631	RYNARD RIVIN	INSPI CTOR	144,000	10,274	-	10,274	10,210	-	10,210	20,434	-	20,434
0760008370	JOSENA VENTURA FELIZ RIVIN	INSPI CTOR	132,000	9,372	-	9,372	9,359	-	9,359	18,731	-	18,731
0760008398	EDYSEN FELIZ RIVIN	INSPI CTOR	180,000	12,760	-	12,760	12,762	-	12,762	25,542	-	25,542
07600129246	BERGIE JOSE RIVIN	SI/PI RVIN/00R	240,000	17,040	-	17,040	17,016	-	17,016	34,056	-	34,056
07600142110	EDUARDO RIVIN	INSPI CTOR	180,000	12,760	-	12,760	12,762	-	12,762	25,542	-	25,542
07600144270	JOSE LUIS RIVIN	INSPI CTOR	180,000	12,760	-	12,760	12,762	-	12,762	25,542	-	25,542
07600157219	PABLO RIVIN	INSPI CTOR	180,000	12,760	-	12,760	12,762	-	12,762	25,542	-	25,542
07600241678	MARIA RIVIN	INSPI CTOR	144,000	10,274	-	10,274	10,210	-	10,210	20,434	-	20,434
07600016631	FABIAN RIVIN	AYUDANTE CIVIL	240,000	17,040	-	17,040	17,016	-	17,016	34,056	-	34,056
07600017976	FABIAN RIVIN	INSPI CTOR	144,000	10,274	-	10,274	10,210	-	10,210	20,434	-	20,434
08700120817	GERARDO RIVIN	AYUDANTE CIVIL	216,000	15,336	-	15,336	15,314	-	15,314	30,650	-	30,650
Sub-Total				168,128		168,128	167,893		167,893	336,021		336,021

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
FABIO E. ROA - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://tburton.firmadoc.gov.do/validar/151e3432-Pdf-4C0a-4C24-14659123456789>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

Anexo 8 11/13

CE	Empleados	Cargos	Salida Base	AFP Aportes calculado por la CCRD	AFP Aportes Futuridad	Diferencia AFP Aportes	SN Aportes calculado por la CCRD	SN Aportes Futuridad	Diferencia SN Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Futuridad	Diferencia Aportes
00600004512	YOLITHY AMENAYAS QUÍZ MARTÍNEZ	PROYECTOR SOCIAL	160,000	11,360	-	11,360	11,344	-	11,344	22,704	-	22,704
00600005928	PASCUAL DE JESUS TESTATEZ BATISTA	SUPERVISOR DE EQUIPOS	160,000	11,360	-	11,360	11,344	-	11,344	22,704	-	22,704
00600000943	PELLO ROSA URBINA CABREJA	SUPERVISOR CAMINOS VICINALES	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
00600015603	HENRIQUIN LORIMERI TANVERAS NABLO	SUPERVISOR DE EQUIPOS	280,000	19,880	-	19,880	16,055	-	16,055	35,935	-	35,935
00600023736	PATRICIA MURCE DE SALAZAR	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
00600027133	RUAN RADHAMUS PENA MARTÍNEZ	SUPERVISOR CAMINOS VICINALES	160,000	11,360	-	11,360	11,344	-	11,344	22,704	-	22,704
00600030962	JOSÉ ANTONIO MENDI	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,508	-	8,508	17,028	-	17,028
00600031598	ADRIAN ALDO JOSE REZ MENDI	SUPERVISOR CAMINOS VICINALES	160,000	11,360	-	11,360	11,344	-	11,344	22,704	-	22,704
00600031903	LUCE ROY RODRIGUEZ	SUPERVISOR CAMINOS VICINALES	160,000	11,360	-	11,360	11,344	-	11,344	22,704	-	22,704
00600040813	FRANKLIN JAVIER URBINA RODRIGUEZ	SUPERVISOR CAMINOS VICINALES	160,000	11,360	-	11,360	11,344	-	11,344	22,704	-	22,704
00600040453	SAMUEL ANTONIO PEREZ JIMENEZ	JEFE DE OFICINA	280,000	17,040	-	17,040	17,016	-	17,016	34,056	-	34,056
00600050313	RANDY SOSA SANTANA	INSPECTOR	216,000	15,336	-	15,336	15,314	-	15,314	30,650	-	30,650
10100021319	ALFONSO CABREJA VARGAS	AYUDANTE CIVIL	300,000	21,300	-	21,300	21,270	-	21,270	42,570	-	42,570
10100030567	EDUARDO APRIANAR JIMENEZ CABREJA	AYUDANTE CIVIL	300,000	21,300	-	21,300	21,270	-	21,270	42,570	-	42,570
Sub-Total				188,576		188,576	184,513		184,513	373,089		373,089

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEYDIA AURA PALMIO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabiola E. Roca - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bit.ly/3m4g3b0> o <https://bit.ly/3m4g3b0>

Anexo 8 12/13

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

CE	Empleados	Cargos	Salida Base	AFP Aportes calculado por la CCRD	AFP Aportes Facilidad	Diferencia AFP Aportes	SIS Aportes calculado por la CCRD	SIS Aportes Facilidad	Diferencia SIS Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Facilidad	Diferencia Aportes
10100011755	NATIVIDAD RIVAN	AYUDANTE CIVIL	270.000	15.620	-	15.620	15.598	-	15.598	31.218	-	12.718
10100009369	RODRIGUEZ BATISTA ACOSTA	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	480.000	31.446	-	31.446	25.272	-	25.272	56.718	-	56.718
10100009944	LEITEN ANTONIO DIAZ LOPEZ	INSPECTOR	30.000	2.130	-	2.130	2.127	-	2.127	4.257	-	4.257
10100009624	RAMON DE JESUS DE LA ROSA	INSPECTOR	170.000	8.520	-	8.520	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
10100005670	ADALGISA RIVERA RIVERA	PROMOTOR SOCIAL	240.000	17.040	-	17.040	15.701	-	15.701	32.741	-	32.741
10100070829	SANDRO SAGORLIN	INSPECTOR	170.000	8.520	-	8.520	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
10100076024	VALENTIN CRUZ LOPEZ	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	160.000	11.344	-	11.344	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
10100018110	WILFRIDO NÚÑEZ	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	160.000	11.344	-	11.344	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
10100066817	LIMBERTO JADHER RIVERA DE LA ROSA	ASESORIA DE LACIONES INTER	360.000	25.824	-	25.824	25.824	-	25.824	51.648	-	51.648
10100094746	MARIA ROSA CAVALLO MATIAS	SUPERVISOR DE TAPICEROS	400.000	24.251	-	24.251	22.082	-	22.082	50.333	-	50.333
10600015669	LUZ MARINA SANCHEZ DE PEREZ	INSPECTOR	180.000	12.780	-	12.780	12.762	-	12.762	25.542	-	25.542
11600001575	KALYN RINALDA CRUZ GUZMAN	INSPECTOR	170.000	8.520	-	8.520	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
15100001146	MARCELA MERCED SANCHEZ DE LA GARDIA	SUPERVISOR DE VIVIENDAS	160.000	11.344	-	11.344	11.344	-	11.344	22.704	-	22.704
22301183707	LEITEN KATHILASCA MATOS CUESTA	INSPECTOR	170.000	8.520	-	8.520	8.508	-	8.508	17.028	-	17.028
				107.130		107.130			107.130	308.117		308.117

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Falso E. Roca - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://biticon.firmagob.gob.do/biticon/app/camara/cuentas/v91/e3435-f548-4268-a02d-418d59126d8e>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de la Seguridad Social no aplicados

Anexo 8 13/13

CIE	Empleados	Cargos	Sueldo Base	ATP Aportes calculado por la CCRD	ATP Aportes Puntualidad	Diferencia ATP Aportes	SIS Aportes calculado por la CCRD	SIS Aportes Puntualidad	Diferencia SIS Aportes	Total Aportes CCRD	Total Aportes Puntualidad	Diferencia Aportes
2280015910	DANIELA SANTIAGO GARCIA	INSPECTOR	60,000	12,780	-	12,780	12,780	-	12,780	25,542	-	25,542
2280019240	WANDER FRANKLIN DE LA CRUZ ESTEVEZ	AYUDANTE CIVIL	276,000	15,336	-	15,336	15,336	-	15,336	30,650	-	30,650
2280014966	SUDRAN DY JENIFER VALDEZ CEBALCO	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,520	-	8,520	17,028	-	17,028
2280024426	DIANA CAROLINA ABELL LOPEZ	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,520	-	8,520	17,028	-	17,028
2280040921	JEFFREY MANUEL TIJERA DUSA	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,520	-	8,520	17,028	-	17,028
40220260119	KAROLIN JORDANA ESPINAL DIAZ	ASISTENTE MANEJO DE EQUIPOS	120,000	8,520	-	8,520	8,520	-	8,520	17,028	-	17,028
40220294017	ANIELIS RAHMADIA ESPINAL BELLO	SUPERVISOR DE VIVIENDAS	150,000	10,635	-	10,635	10,635	-	10,635	21,285	-	21,285
40220961565	ISRAEL ANTONIO NORASCO TRINIDAD	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,520	-	8,520	17,028	-	17,028
40221119141	MISSEL RAYNIRI VARGAS PILELO	PROMOTOR SOCIAL	147,000	10,437	-	10,437	10,437	-	10,437	20,859	-	20,859
40221509166	SINISKA VILLARCA RODRIGUEZ FORNARO	PROMOTOR SOCIAL	120,000	8,520	-	8,520	8,520	-	8,520	17,028	-	17,028
40221479250	GUSTAVO AUREO RAMIREZ BELLO	AYUDANTE CIVIL	150,000	10,635	-	10,635	10,635	-	10,635	21,285	-	21,285
4022314668	AGUSTIN VENTURA ALCANTARA	TIC APLICADOR FINANCIERA	55,000	3,905	-	3,905	3,905	-	3,905	7,805	-	7,805
40223292324	GONZALE ANTONIO MERCADERE PITHARDI	INSPECTOR	120,000	8,520	-	8,520	8,520	-	8,520	17,028	-	17,028
4022452991	LEONARDO RODRIGUEZ MORA	PROMOTOR SOCIAL	400,000	29,251	-	29,251	29,251	-	29,251	50,333	-	50,333
	Sub-Total			151,649		151,649	145,306		145,306	296,955		296,955
	Total General			2,304,760	3,195	2,301,665	2,229,770	3,191	2,226,580	4,531,539	6,386	4,525,145

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fátima E. Rosa - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibutton.firmagob.gob.do/ibutton/app/validar/cuentas/2015/2152266cc>

CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de Seguridad Social No Aplicados

Anexo 9 1/13

CI	Empleados	Cargos	ATP calculado por la CCRD	ATP calculado por la Entidad	Diferencias ATP	SN calculado por la CCRD	SN calculado por la Entidad	Diferencias SN	Total calculado por la CCRD	Total calculado por la Entidad	Diferencia en retenciones y aportes
00100001211	LEITENS VIBERNINI GONZALEZ LIZARDIO	INSPECTOR	5,166	-	5,166	5,472	-	-5,472	10,638	-	10,638
00101849544	DIGNA NEMELIUS G/MASS CARA	SEPTENARIO DE TROPAS	8,610	-	8,610	9,120	-	-9,120	17,730	-	17,730
00102775418	MASSETI FERNANDO SANCHEZ HERRERO	FIJADOR GRABADO	3,961	-	3,961	4,195	-	-4,195	8,156	-	8,156
00102801150	ROSE ANTONIO ALONSO RIVIS	INSPECTOR	4,133	-	4,133	4,378	-	-4,378	8,511	-	8,511
00103502671	OLGA MARIA BRET MARTINEZ	INSPECTOR	4,133	-	4,133	4,378	-	-4,378	8,511	-	8,511
00108051037	MARINELA GONZALEZ RUDD	INSPECTOR	4,133	-	4,133	4,378	-	-4,378	8,511	-	8,511
00104191242	ABRILONIA FERNANDEZ GONZALEZ	INSPECTOR	4,133	-	4,133	4,378	-	-4,378	8,511	-	8,511
00104466654	ANGELA HAZ MEJIA	INSPECTOR	4,133	-	4,133	4,378	-	-4,378	8,511	-	8,511
00101046116	YANISNIA TAVIRAS APENO	AYUDANTE CIVIL	8,610	-	8,610	9,120	-	-9,120	17,730	-	17,730
00106267727	VICTORIA RYNSOZOZUNA	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	-3,648	7,092	-	7,092
00106550466	MARIA DEL CARMEN ALMANZAR BRIAN	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	-3,648	7,092	-	7,092
00107105140	MARIA MINERVA VALDEZ LOPEZ	ENCARGADO	14,207	-	14,207	14,940	-	-14,940	29,147	-	29,147
00107376352	RUBEN ANTONIO ECANDIO	AYUDANTE CIVIL	8,199	-	8,199	8,596	-	-8,596	12,795	-	12,795
			...	...	...	78,599	...	...	152,905	...	152,905

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Falso E. Roa - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://tburton.firmagob.gob.do/rebo/app/camara/cuentas/v9/1ee33495-faaf-42eb-a624-446d9f156b6c>

Апexo 9 2/13



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
irma.thu@on.farmacoib.roh.de
doris.boussanolte@farmacoib.de
maria.alba@on.farmacoib.roh.de

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de Seguridad Social No Aplicados

CE	Empleados	Cargos	ATP calculado por la CCRD	ATP calculado por la Entidad	Diferencia ATP	SSN calculado por la CCRD	SSN calculado por la Entidad	Diferencia SSN	Total calculado por la CCRD	Total calculado por la Entidad	Diferencia en retenciones SSN
001109060A	RABIN ANTONIO DE JESUS TORA	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
00117125302	MILANEA DE NA ROMERO	ENCUENTROS COMUNITARIO	1,292	1,292	-	1,368	1,368	-	2,660	2,660	-
00117310001	ELIAS RUFINO DE LOS ANGELES POLEANCY	INSPECTOR	4,133	4,133	-	4,378	4,378	-	8,511	8,511	-
00200211316	YASIEL MERY AYBAR MARTI	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
00200210057	ROSE ARISTOTELES SIERRA NUÑEZ	INSPECTOR	5,166	5,166	-	5,472	5,472	-	10,638	10,638	-
00200295007	LIRIADIA DIONICIO	INSPECTOR	5,166	5,166	-	5,472	5,472	-	10,638	10,638	-
00200167668	HIDRY DANHANI	INSPECTOR	5,166	5,166	-	5,472	5,472	-	10,638	10,638	-
00200166464	PEDRO JULIO MATEO LUGO	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
00200100076	ANDRES TAMAREZ	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
00200007708	ALFONSO AZAUL	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
00200505259	CARLOS ALBERTO VALETTE ANDUJAR	AYUDANTE CIVIL	6,199	6,199	-	6,566	6,566	-	12,765	12,765	-
00200732162	SICORAS ALBERTO AYBAR	INSPECTOR	2,755	2,755	-	2,918	2,918	-	5,673	5,673	-
00200703976	ELIX ANTONIO NAVARRO	AYUDANTE CIVIL	6,199	6,199	-	6,566	6,566	-	12,765	12,765	-
00200819746	EDUARDO ANDUJAR	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
00201026011	RAFAEL CASTILLO	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
			60,184	60,184		63,708	63,708		123,932	123,932	

Camara de Cuentas de la Republica Dominicana

LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria

Fátima E. Roca - Director General de Auditoria

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://trazamf.firma.gob.do/validar/applicamarcas/centrales/1ce3a35-fae1-4268-a624-16650150646c>



CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Апexo 9 4/13



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://iburon.firmagob.gob.do/ibon/apply/amazadequenda/v91n10>



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de Seguridad Social No Aplicados

Anexo 9 5/13

CIE	Empleados	Cargos	AP calculado por la CCRD	AP calculado por la Entidad	Diferencias AP	SN calculado por la CCRD	SN calculado por la Entidad	Diferencias SN	Total calculado por la CCRD	Total calculado por la Entidad	Diferencia en retenciones ISN
02760122179	CONCEPCION RAMOS GONZALEZ	AYUDANTE CIVIL	6,888	-	6,888	7,296	-	7,296	14,184	-	14,184
02760187314	MURCIELLO JIMENEZ GREGORIO	INSPECTOR	4,133	-	4,133	4,378	-	4,378	8,511	-	8,511
02760310429	ELVIS ALFARIN BRUNO PEREZ	INSPECTOR	5,166	-	5,166	5,472	-	5,472	10,638	-	10,638
03102187778	ROSALBA ARSENIO NUNEZ YANIS	SUPERVISOR DE OBRAS	2,296	-	2,296	2,432	-	2,432	4,728	-	4,728
03104258485	MANUEL DE JESUS GONZALEZ ALVAREZ	SUPERVISOR DE CAMINOS	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
03106023667	RAMONA DEL CARMEN DIAZ	VEHICULISTA	5,166	-	5,166	5,472	-	5,472	10,638	-	10,638
031060201125	FRANCISCO MANUEL TINEO PERALTA	INSPECTOR	5,166	-	5,166	5,472	-	5,472	10,638	-	10,638
03106049431	ROSALBA HERNANDEZ TASTRAN ARIAS	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
04100012618	DENORCA PASCUAL	PROMOTOR SOCIAL	6,888	-	6,888	7,296	-	7,296	14,184	-	14,184
04100024213	JOSUE MIGUEL ANGEL RAMIREZ ARECHIA	PROMOTOR SOCIAL	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
04100038498	OLGA MINERVA PINA	PROMOTOR SOCIAL	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
04100049120	FRANKLIN VILLALBA DE NERQUEZ	SUPERVISOR DE VEHICULOS	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
04100052603	JUAN RAMON PEDRONO PEDRONO	SUPERVISOR DE CAMINOS	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
04100069716	ROSALBA RODRIGUEZ	INSPECTOR	6,888	-	6,888	7,296	-	7,296	14,184	-	14,184
04100133729	LEIDY TOMAS VILLAS RIVERAN	SUPERVISOR DE CAMINOS	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
Sub-Total			73,587	-	73,587	77,946	-	77,946	151,530	-	151,530

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roca - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bit.ly/1fmgg0g> <https://bit.ly/1fmgg0g> <https://bit.ly/1fmgg0g> <https://bit.ly/1fmgg0g> <https://bit.ly/1fmgg0g> <https://bit.ly/1fmgg0g> <https://bit.ly/1fmgg0g> <https://bit.ly/1fmgg0g> <https://bit.ly/1fmgg0g> <https://bit.ly/1fmgg0g>

CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de Seguridad Social No Aplicados

Anexo 9 6/13

CID	Empleados	Cargos	AFP calculada por la CCRD	AFP calculada por la Entidad	Diferencias AFP	SIS calculada por la CCRD	SIS calculada por la Entidad	Diferencias SIS	Total calculado por la CCRD	Total calculado por la Entidad	Diferencia en retenciones SIS
04100170018	ENRIQUE ANTONIO TERRUEN	INSPECTOR	3.444	-	3.444	3.648	-	3.648	7.092	-	7.092
04100147156	PEDRO RAMIRO VICTOR ALMONTE	INSPECTOR	10.332	-	10.332	10.944	-	10.944	21.276	-	21.276
04100196676	ROSALUIS CONTRERAS VALDEZ	VICINALLS	4.592	-	4.592	4.864	-	4.864	9.456	-	9.456
04500008240	ANA JULIETH MAGDALENA PEREZ JIMENEZ	PREPADOR SOCIAL	6.888	-	6.888	7.296	-	7.296	14.184	-	14.184
04500008521	ANDRÉS RAMOS	VICINALLS	3.444	-	3.444	3.648	-	3.648	7.092	-	7.092
04500076649	ROSALINDO GALIANO HARRINGTON	SUPERVISOR CAMINOS	4.592	-	4.592	4.864	-	4.864	9.456	-	9.456
04500076612	NAUNTO JENIS REICARDI GALIANO	INSPECTOR	3.444	-	3.444	3.648	-	3.648	7.092	-	7.092
04500041148	PAULIO RODRIGUEZ	INSPECTOR	3.444	-	3.444	3.648	-	3.648	7.092	-	7.092
04500066215	JUAN SILVESTRE PIRALTA	INSPECTOR	4.592	-	4.592	4.864	-	4.864	9.456	-	9.456
04500067946	GUADALUPE ACOSTA ARIAS	SUPERVISOR DE VIVEROS	4.592	-	4.592	4.864	-	4.864	9.456	-	9.456
04500047013	FERNANDO SOSA RAMOS	INSPECTOR	3.157	-	3.157	3.344	-	3.344	6.501	-	6.501
04500009678	NEILSON SOSA HERRERA	SUPERVISOR CAMINOS	3.444	-	3.444	3.648	-	3.648	7.092	-	7.092
04500101348	RAMON ALBERTO HERRERA	INSPECTOR	3.444	-	3.444	3.648	-	3.648	7.092	-	7.092
04500101348	ALFREDO FAVIERAN	INSPECTOR	3.444	-	3.444	3.648	-	3.648	7.092	-	7.092
Sub-Total			62.853	62.853	62.853	66.576	-	66.576	129.429	-	129.429

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fátima E. Roca - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://trazador.firma.gob.do/ver/applicacion/auditoria/911e3d49-7f4f-420a-a624-146d7152d6bc>

Anexo 9 7/13

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de Seguridad Social No Aplicados

CI	Empleados	Cargos	AFP calculado por la CCRD	AFP calculado por la Entidad	Diferencia AFP	SN calculado por la CCRD	SN calculado por la Entidad	Diferencia SN	Total calculado por la CCRD	Total calculado por la Entidad	Diferencia en retenciones y SN
04500128799	OSVALDO JONE RAMOS HERNANDEZ	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
04500137644	JOSNY BALBUENA RIVERA RODRIGUEZ	SUPERVISOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
04500134667	FATIMA AMELIA DE ALONSO ESCOBAR	INSPECTOR	3,166	3,166	-	5,472	5,472	-	10,638	10,638	-
04500159498	ORLANDO ANTONIO ESTEVEZ	INSPECTOR	3,166	3,166	-	5,472	5,472	-	10,638	10,638	-
04500202613	RICARDO EDUARDO RIVAS CARRERA	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
04500218425	ANA MARIA MORALES VARGAS	SUPERVISOR CAJONON VICERAJA	4,592	4,592	-	4,864	4,864	-	9,456	9,456	-
04500248444	MELVIN ARTHUR PEREZ GONZALEZ	SUPERVISOR	3,166	3,166	-	5,472	5,472	-	10,638	10,638	-
04600138947	YONIS MANUEL DOMINICZ HERRERA	INSPECTOR	3,157	3,157	-	3,344	3,344	-	6,501	6,501	-
04600142744	EDITH DE LOS ANGELES SANCHEZ	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
04600154100	ORANGEY RAFAEL TEJADA HERRERA	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
04600182942	JOSNE DOLORES RODRIGUEZ	INSPECTOR	3,444	3,444	-	3,648	3,648	-	7,092	7,092	-
04600250726	JOSNE ANTONIO DURANA HERRERA	SUPERVISOR DE VIVEROS	4,592	4,592	-	4,864	4,864	-	9,456	9,456	-
04600264230	JUAN DANIEL CARRERA GONZALEZ	SUPERVISOR DE VIVEROS	4,592	4,592	-	4,864	4,864	-	9,456	9,456	-
04600271516	ROSANNE JAQUEZ ESTEVEZ	INSPECTOR	3,157	3,157	-	3,344	3,344	-	6,501	6,501	-
04600291761	YADIRA DE ATRIL CRUZ GUZMAN	INSPECTOR	3,166	3,166	-	5,472	5,472	-	10,638	10,638	-
Sub-Total			61,418	61,418	-	65,896	65,896	-	138,474	138,474	-

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Falso E. Roa - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibuzon.firma.gob.do/inicio/aplicacion/decuadria/v9/1re3445-1462-4624-416d9150abdc>

CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de Seguridad Social No Aplicados

Anexo 9 8/13

CI	Empleados	Cargos	AFP calculado por la CCRD	AFP calculado por la Entidad	Diferencias AFP	SSS calculado por la CCRD	SSS calculado por la Entidad	Diferencias SSS	Total calculado por la CCRD	Total calculado por la Entidad	Diferencia en retenciones SSS
06500159077	ANA EMILIA AZOR KING	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
07200019771	ANGELITA JIMENEZ GUE MARTINEZ	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
07200039621	FRANCIS RAFAEL TORRES CABRERA	AYUDANTE CIVIL	1,435	-	1,435	1,520	-	1,520	2,955	-	2,955
07200061161	LILIAN TRILMOGAZ SUVA	COORDINADOR TECNICO	1,722	1,292	430	1,824	1,368	456	3,546	2,660	886
07500004426	ANA MARITZA SANTOS PERA	PROMOTOR SOCIAL	6,438	-	6,438	6,840	-	6,840	13,298	-	13,298
07500006078	CARMEN LA RIVERA SORIN	SUPERVISOR CAMINOS VEICULALES	10,763	-	10,763	10,988	-	10,988	21,751	-	21,751
07500010407	EDICTOR ROSE FERNANDO TELADA	SUPERVISOR DE VIVEROS	4,305	-	4,305	4,560	-	4,560	8,865	-	8,865
07500017998	ROQUELIN VALDERRIGUELA	SUPERVISOR DE VIVEROS	6,438	-	6,438	6,840	-	6,840	13,298	-	13,298
07500021412	RAMONA MIRETTHER PERALTA ESTIVEL	SUPERVISOR DE VIVEROS	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
07500022423	ROSALBA APACILUS TELADA MELINA	PROMOTOR SOCIAL	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
07500037021	MERCEDY'S RAMIREZ VALDEZ	PROMOTOR SOCIAL	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
07500037211	ROSALBA LUCAS ROA	SUPERVISOR DE VIVEROS	4,305	-	4,305	4,560	-	4,560	8,865	-	8,865
07500037760	MARY LUZ DE LA CRUZ JIMENEZ	SUPERVISOR DE EQUIPOS	8,610	-	8,610	9,120	-	9,120	17,730	-	17,730
07500039614	LEPESANO VALERIO PLACENCO	SUPERVISOR DE VIVEROS	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
Sub-Total			88,144	1,292	66,872	71,708	1,368	70,420	139,952	2,660	137,292

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Pablo E. Roa - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibufon.firma.gob.do/recepcionamarcadocuentas/v91ce3a5f5ef42cb46244668715c6bdc>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de Seguridad Social No Aplicados

Anexo 9 9/13

CHE	Empleados	Cargos	AFP calculado por la CCRD	AFP calculado por la Entidad	Diferencias AFP	SFS calculado por la CCRD	SFS calculado por la Entidad	Diferencias SFS	Total calculado por la CCRD	Total calculado por la Entidad	Diferencia en retenciones TSS
07300083727	POREIRO ANTONIO ESPINAL	SUPERVISOR CAMINOS VICINALES	6,888	-	6,888	7,296	-	7,296	14,184	-	14,184
04300422109	MARIO CESAR MESA ORTIZ	INSPECTOR	3,157	-	3,157	3,344	-	3,344	6,501	-	6,501
05400306477	JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ MORALES	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
05400736442	INOCENCIA MARIA CRUZ HERNANDEZ	FACILITADORA	8,610	-	8,610	9,120	-	9,120	17,730	-	17,730
05600179906	ANA ISABEL GARCIA VALERIO	INSPECTOR	4,736	-	4,736	5,016	-	5,016	9,752	-	9,752
05600476344	NICOLAS GOMEZ MUÑOZA	INSPECTOR	3,157	-	3,157	3,344	-	3,344	6,501	-	6,501
05600974298	LUIS MANUEL BRITEO GARCIA	INSPECTOR	3,157	-	3,157	3,344	-	3,344	6,501	-	6,501
07300093960	VICTOR RICARDO ROSA MORA	SUPERVISOR DE VIVIENDAS	5,166	-	5,166	5,472	-	5,472	10,638	-	10,638
07300104853	EUSTAQUIA MAYRA TORRES GOMEZ DE ESTE	SUPERVISOR CAMINOS VICINALES	6,888	-	6,888	7,296	-	7,296	14,184	-	14,184
07300108268	YUBERQUE ARTES TORTUNA	PROMOTOR SOCIAL	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
07300122723	YOEL ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN	SUPERVISOR CAMINOS VICINALES	6,888	-	6,888	7,296	-	7,296	14,184	-	14,184
07300154411	JUAN FRANCISCO BLANC ESTEVEZ	PROMOTOR SOCIAL	13,276	-	13,276	13,464	-	13,464	27,240	-	27,240
07300154494	KLEBYN ESTHER PERALTA PERALTA	PROMOTOR SOCIAL	6,458	-	6,458	6,840	-	6,840	13,298	-	13,298
07300166753	JUANA EVANGELISTA CARABALLO GUTIERRE	SUPERVISOR CAMINOS VICINALES	10,763	-	10,763	10,988	-	10,988	21,751	-	21,751
07600014810	ALTAGRACIA ROMERO ENCARNACION	INSPECTOR	4,133	-	4,133	4,378	-	4,378	8,511	-	8,511
Sub-Total			91,813	91,813	91,813	95,710	95,710	95,710	187,523	187,523	187,523



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PALLERIO GARCIA - Supervisor de Auditoría
FABIO E. ROA - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://tucson.firmadoc.gov.do/insou/app/camara/cuentas/office/3429/Hef-4268-a624146d9156a8ec>

CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Anexo 9 10/13

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de Seguridad Social No Aplicados

CI	Empleados	Cargos	AFP calculado por la CCRD	AFP calculado por la Entidad	Diferencias AFP	SN calculado por la CCRD	SN calculado por la Entidad	Diferencias SN	Total calculado por la CCRD	Total calculado por la Entidad	Diferencia en retenciones TSS
07600020733	SANTOS SALVADOR CUTIVAS RIVERA	AYUDANTE CIVIL	8,610	-	8,610	9,120	-	9,120	17,730	-	17,730
07600027804	JENÉ ENRIQUE MATOS MONTERO	AYUDANTE CIVIL	6,888	-	6,888	7,296	-	7,296	14,184	-	14,184
07600047042	PERANANDO ELIZ RIVERA	SUPERVISOR	4,133	-	4,133	4,378	-	4,378	8,511	-	8,511
07600048842	GILBERTO RAMIREZ RIVERA	AYUDANTE CIVIL	2,870	-	2,870	3,040	-	3,040	5,910	-	5,910
07600066681	CONTEJOR DOMINGO	SUPERVISOR	4,133	-	4,133	4,378	-	4,378	8,511	-	8,511
07600079631	REYNALDO DEGRADO	INSPECTOR	4,133	-	4,133	4,378	-	4,378	8,511	-	8,511
07600089720	DIANA VENTURA ELIZ RIVERA	INSPECTOR	3,788	-	3,788	4,013	-	4,013	7,801	-	7,801
07600093984	LUDYS LUIS ELIZ RIVERA	INSPECTOR	5,166	-	5,166	5,472	-	5,472	10,638	-	10,638
07600129246	ROBERTO MENDOZA CUTIVAS	SUPERVISOR	6,888	-	6,888	7,296	-	7,296	14,184	-	14,184
07600154210	EDUARDO RIVERA MATOS	INSPECTOR	5,166	-	5,166	5,472	-	5,472	10,638	-	10,638
07600154970	JOSÉ LUIS LIRIANO RIVERA	INSPECTOR	5,166	-	5,166	5,472	-	5,472	10,638	-	10,638
07600157239	PAOLO ROTH LIRIANO RIVERA	INSPECTOR	5,166	-	5,166	5,472	-	5,472	10,638	-	10,638
07600216678	MAURA BARRERA CUTIVAS RIVERA	INSPECTOR	4,133	-	4,133	4,378	-	4,378	8,511	-	8,511
07600016631	PAHIAN RIVERA ELIZ RIVERA SANTANA	AYUDANTE CIVIL	6,888	-	6,888	7,296	-	7,296	14,184	-	14,184
07600012926	JAUSTINO MANUEL RIVERA RIVERA	INSPECTOR	4,133	-	4,133	4,378	-	4,378	8,511	-	8,511
	Sub-Total		77,281		77,281	81,839		81,839	169,100		169,100

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURIA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fátima E. Roca - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibutton.firmado.gov.do/verificador/applicacion/verificador/911e3d49-5d4f-406b-a6c4-446d912d4b2c>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de Seguridad Social No Aplicados

Anexo 9 11/13

CH	Empleados	Cargos	AFP calculado por la CCRD	AFP calculado por la Entidad	Diferencias AFP	SFS calculado por la CCRD	SFS calculado por la Entidad	Diferencias SFS	Total calculado por la CCRD	Total calculado por la Entidad	Diferencia en retenciones TSS
08200120817	GRABIEL LLIBERES GARCIA	AYUDANTE CIVIL	6,199	-	6,199	6,566	-	6,566	12,765	-	12,765
08400004512	YIBETH YAMINA VASQUEZ MARTINEZ	PROMOTOR SOCIAL	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
08400005998	PASCUAL DE JESUS ESTIVIL BATISTA	SUPERVISOR EQUIPOS	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
08400008943	PEDRO JOSE UREÑA CABREJA	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
08400012663	BERNARDO LORIMEY TAVERAS NABLO	SUPERVISOR EQUIPOS	8,036	-	8,036	8,512	-	8,512	16,548	-	16,548
08400023736	PATRIA MERCEDES VALDEZ	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
08400027133	JUAN RADHAMES PENA MARTINEZ	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
08400030962	JOSE ANTONIO MENDEZ	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
08400031598	ADRIAN ADOLFO PEREZ MENDEZ	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
08400031903	EUCIRO RODRIGUEZ	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
08400040813	FRANKLIN JAVIER UREÑA RODRIGUEZ	SUPERVISOR CAMINOS VECINALES	4,592	-	4,592	4,864	-	4,864	9,456	-	9,456
08400046513	SAMUEL ANTONIO PEREZ JIMENEZ	ELCTRICISTA	6,888	-	6,888	7,296	-	7,296	14,184	-	14,184
09100044644	HENRRYS GARCIA	ENCARGADO	2,883	861	1,722	2,736	2,736	-	5,319	3,597	1,722
09100302113	RANOSONA SANTANA	INSPECTOR	6,199	-	6,199	6,566	-	6,566	12,765	-	12,765
Sub-Total			67,789	861	66,928	71,804	2,736	69,068	139,593	3,597	135,996

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Falso E. Roa - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://iburon.firma.gob.do/electronic/aplicamarcadecuentas/v91ce3445-f5af-47eb-b6c2-44667152d46c>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de Seguridad Social No Aplicados

Camara de Cuentas de la Republica Dominicana
LEDY AURIA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fátio E. Roa - Director General de Auditoria

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
[verificar el documento](#), [nótese que la información contenida en este documento no es un contrato de compraventa ni una oferta pública de valores mobiliarios.](#)

Anexo 9 13/13

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Retenciones y Aportes de Seguridad Social No Aplicados

CI	Empleados	Cargos	AFP calculado por la CCRD	AFP calculado por la Entidad	Diferencias AFP	SIS calculado por la CCRD	SIS calculado por la Entidad	Diferencias SIS	Total calculado por la CCRD	Total calculado por la Entidad	Diferencia en retenciones TSS
22400252510	DANIELA SARTIA GARCIA	INSPECTOR	5,166	-	5,166	5,472	-	5,472	10,638	-	10,638
22500019280	WANDER FRANKLIN DE LA CRUZ ESTEVEZ	AYUDANTE CIVIL	6,199	-	6,199	6,566	-	6,566	12,765	-	12,765
22500049568	SUBIRANDY JENIFER VALDEZ CIBRERO	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
22500214426	DIANA CAROLINA ABRIL LOPEZ	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
22500409523	JELPIS MANUEL TEJADA DISLA	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
22660191237	GRACE PAMELA MERCEDIS PASTAL FOS	SECRETARIA	1,378	-	1,378	1,459	-	1,459	2,837	1,459	1,378
40220260139	KARHENS JOSEFINA ESPINAL DIAZ	ASISOR EN MANTENIMIENTO E IMPLEMENTA	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
402202944017	ASILETS RADHAMES ESPINAL BULNO	SUPERVISOR DE VIVEROS	4,305	-	4,305	4,560	-	4,560	8,865	-	8,865
40220961565	ISRAEL ANTONIO NOLASCO TRINIDAD	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
40221189141	MISAEEL RAINEIRI VARGAS PLEGUERO	PROMOTOR SOCIAL	4,219	-	4,219	4,469	-	4,469	8,688	-	8,688
40221269166	SINOSKA YULARKA RODRIGUEZ POLASCO	PROMOTOR SOCIAL	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
40221427970	GUISLAINE AURORA RAMIREZ REVEZ	AYUDANTE CIVIL	4,305	-	4,305	4,560	-	4,560	8,865	-	8,865
40223146685	AGUSTIN VENTURA ALCANTARA ELIAS PINA	TEC. APICULTOR	1,579	-	1,579	1,672	-	1,672	3,251	-	3,251
40223282124	GIOSEL ANTONIO MERCADO PICHARDO	INSPECTOR	3,444	-	3,444	3,648	-	3,648	7,092	-	7,092
40224522991	EDUARDO RODRIGUEZ MORA	PROMOTOR SOCIAL	11,480	-	11,480	11,748	-	11,748	23,228	-	23,228
			-	-	-	64,583	-	64,583	128,781	1459	127,322
			-	-	-	983,963	-	983,963	1,927,507	7,716	1,919,791

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURIA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabi E. Rosa - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buenosfirmados.gob.do/buenosfirmados/cuentas/015e3d49-ffaf-426b-a672-41669715c6dc>

CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Anexo 10

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Nóminas de viáticos sin evidencias de trabajos realizados

Fecha	Ref.	Beneficiarios	Cheques	Concepto del Pago
28/02/2012	236-1	Varios	104,025	Pago viáticos correspondiente febrero 2012
23/10/2013	1450-1	Varios	211,563	Pago viáticos correspondiente octubre 2013
30/10/2014	136-1	Varios	467,550	Pago viáticos correspondiente agosto-octubre 2014
19/02/2015	95-1	Varios	263,563	Pago viático correspondiente a los meses de enero-febrero 2015
06/03/2015	129-1	Varios	249,363	Pago viáticos correspondiente febrero 2015
31/03/2015	262-1	Varios	350,638	Pago viáticos correspondiente a enero-marzo 2015
31/05/2015	399-1	Varios	273,175	Pago viáticos correspondiente enero-abril 2015
11/06/2015	536-1	Varios	317,338	Pago viáticos correspondiente marzo y mayo 2015
25/06/2015	611-1	Varios	230,850	Pago viáticos correspondiente junio 2015
19/08/2015	850-1	Varios	274,750	Pago viáticos correspondiente agosto 2015
31/08/2015	780-1	Varios	276,750	Pago viáticos correspondiente julio 2015
30/09/2015	933-1	Varios	270,350	Pago viáticos correspondiente julio-septiembre 2015
02/11/2015	1085-1	Varios	313,825	Pago viáticos correspondiente mayo, julio, agosto, septiembre y octubre 2015
07/12/2015	1256-1	Varios	483,150	Pago viáticos correspondiente junio, julio, septiembre, octubre y noviembre 2015
Total			4,086,890	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/spo/camaradecuentas/v/91ce34a9-f5ef-40b6-a624-f46d915b4ebc>



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**CARTA A LA GERENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)**

Por el período comprendido entre el 1.º de enero
y el 31 de diciembre de 2015

(OP N.º 003743/2016)



CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Mayor General (r)
Jorge Radhamés Zorrilla Ozuna
Director General
Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)
Su despacho. -

Distinguido director:

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), como parte de la auditoría financiera realizada a la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, realizó una evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno existente durante el periodo cubierto por la auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la estructura de control interno institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas con la finalidad de coadyuvar a la administración de la entidad en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, las debilidades y deficiencias significativas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente informe se realizó sobre los componentes que conforman la actual estructura del control interno de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, que de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), la Contraloría General de la República (CGR) y las normativas internas relacionadas con la gestión de los administradores públicos, que se refiere a: Ambiente de Control Interno; Evaluación de Riesgos por parte de la Administración; Procedimientos y Actividades de Control; Sistema de Información y Comunicación; y la Supervisión y Monitoreo de las Operaciones.

Las máximas autoridades de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, son responsables de diseñar, implementar y actualizar la estructura de control interno. La Contraloría General de la República (CGR) y, particularmente, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) evalúan la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La estructura de control interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por eso, la máxima autoridad de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo DGDF**, debe propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumpla con su objetivo de salvaguardar los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos; promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en la información



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://tuzon.frmagob.gob.do/mbx/app/camaradecuentas/vi0e360186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

financiera; asegurar el cumplimiento de las leyes, políticas, planes, programas y facilitar una transparente y oportuna rendición de cuentas.

La evaluación a que se refiere el presente informe no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), para realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionar al Erario, las debilidades de control interno detectadas.

3. Responsabilidad de la administración para establecer el control interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 25.- Responsables del Control Interno. "El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo".

4. Objetivos Generales, Definición y Objetivos Específicos y Componentes del Control Interno

4.1 Objetivos Generales del Sistema Nacional de Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaraascuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Artículo 4.- Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

1. *"El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por las entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta ley.*
2. *El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas entidades y organismos, de manera coherente con los planes, programas y políticas de gobierno.*
3. *La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, legalidad y probidad.*
4. *La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.*
5. *El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.*
6. *La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las entidades que conforman el sistema".*

4.2 Definición y Objetivos Específicos del Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 22.- Definición y Objetivos. *"Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada entidad u organismos bajo el ámbito de esta ley, diseñado para:*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzuzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/Oe380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a10>

1. *Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.*
2. *Lograr los objetivos institucionales de:*
 - a) *Efectividad, Eficiencia y Economía Operacional.*
 - b) *Protección de Activos.*
 - c) *Confiabilidad de la Información.*
 - d) *Responsabilidad, Transparencia, Legalidad y Probidad de la Gestión.*
 - e) *Cuidado y Protección del Ambiente.*
3. *Rendir cuentas de la gestión institucional.*

Párrafo: *La evaluación del control interno a que se refiere el presente Artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo”.*

4.3 Componentes del Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 24.- Componentes del Proceso. El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes:

1. *“Ambiente de Control.*
2. *Valoración y Administración de Riesgos.*
3. *Actividades de Control.*
4. *Información y Comunicación.*
5. *Monitoreo y Evaluación.*

Párrafo: *La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de control interno y dictará las normativas al respecto”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagoob.gob.do/inbox/app/camara@cuentas/vi/6e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

5. Principios de Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, expresa:

Artículo 23.- Principios. *"El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República".*

El Decreto n.º 491-07 de fecha 10 de septiembre de 2007, que establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley n.º 10-07 del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, consigna la definición de cada uno de los principios:

Artículo 45. Principios de Control Interno. *"Para efecto de su aplicación por las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el Artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:*

Auto Regulación: *Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.*

Auto Control: *Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.*

Auto Evaluación: *La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos".*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmago.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

6. Resultados de la Evaluación

A continuación, se presentan los principales elementos de la estructura de control interno que, en nuestra opinión, deben ser mejorados por parte de la máxima autoridad ejecutiva de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF).

6.1 Ambiente de Control

6.1.1 Carencia de un reglamento de recursos humanos

Observamos que la entidad carece de un reglamento de administración de los Recursos Humanos, que destaque un sistema de evaluación de desempeño, la forma de captación de nuevo personal, y que permita que los empleados conozcan sus deberes y derechos. Observamos que la institución cuenta con un borrador de procedimientos de Recursos Humanos, el cual se encuentra en proceso de revisión.

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, numeral 2, establece:

“Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de los mismos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la actividad del control interno institucional:

- 2. Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones y objetivos”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/mbx/app/camara/secuentas/vf/0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

El Decreto n.º 491-07, del 30 de agosto de 2007 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 1. Ambiente de Control, literal (l), expresa:

"La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:

1) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos".

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos, de la Nómina, numeral 14, expresa:

"Deben establecerse políticas y reglamentos de personal".

En cuestionario aplicado en fecha 7 de abril de 2016, la encargada de Recursos Humanos expresó lo siguiente: *"No tenemos Manuales de Políticas de Recursos Humanos, pero los mismos están en proceso".*

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar a través del departamento correspondiente, la conclusión y aprobación de los Manuales de Políticas de Recursos Humanos que se encuentran en proceso, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública (MAP), y su inmediata aplicación a los procesos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzton.frmagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/vi/0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

6.1.2 Expedientes incompletos del personal

Mediante revisión a la muestra de quince (15) expedientes del personal verificamos que los mismos presentan las siguientes situaciones: Ver detalle en el **anexo 1**.

- 1- Ausencia de Curriculum Vitae.
- 2- Ausencia de la documentación que acredite la preparación académica.
- 3- Ausencia de fotografía de los empleados.
- 4- Ausencia de certificado de antecedentes penales.
- 5- Evidencia de capacitación.
- 6- El 100 % carecen de evidencia de recepción de descripción de puesto y sus funciones.
- 7- Carecen de copia de certificados y títulos requeridos para el puesto.

La Ley n.º 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 8 numeral 10, expresa:

"Establecer y mantener actualizado un registro central de personal, mediante un sistema de información automatizado".

Igualmente, el título V, del Ingreso al Servicio Público, artículo 33 numerales 3 y 6, literal (b) respectivamente expresa:

"Las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes:

- 3. Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo.*
- 6. Por haber sido sancionado por sentencia judicial de conformidad con la legislación penal vigente".*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente. para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmago.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

El Decreto n.º 524-09, que aprueba el Reglamento de Reclutamiento y Selección del Personal en la Administración Pública, de fecha 21 de julio 2009, De las Fases de Selección, artículo 36, y capítulo IV Del Proceso de Inducción, artículos 50 y 51, expresan:

"Artículo 36. Las fases de selección para identificar de la manera más objetiva posible los conocimientos y las competencias de los aspirantes a ocupar cargos de carrera administrativa y que serán aplicadas en los procesos de concursos son las siguientes:

- 1) Evaluación curricular y del historial laboral*
- 2) Aplicación de pruebas técnicas o de conocimientos*
- 3) Aplicación de cuestionarios de personalidad*
- 4) Aplicación de pruebas de ejecución de labores*
- 5) Presentación de proyectos de trabajo*
- 6) Entrevistas de selección*
- 7) Otros medios fehacientes de comprobación de méritos".*

"Artículo 50. La inducción tiene como objetivo principal brindar a los servidores públicos de nuevo ingreso una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará los fines de la institución y del Estado, la orientación debe perseguir estimular a los empleados para que puedan integrarse sin obstáculos al equipo de trabajo de la institución.

Artículo 51. El proceso de inducción en la Administración Pública va dirigido al personal que ingresa a la institución por cualquiera de las formas establecidas en la ley 41-08".

En comunicación de fecha 2 de junio de 2016, la Licda. Carmen Inés Díaz Alejo CIE 001-0519493-0, encargada de Recursos Humanos expresa: *"En la actualidad nos encontramos en proceso de actualización de expedientes, tomando en cuenta que el grueso de empleados de esta institución labora en la zona fronteriza y zona rural, lo que dificulta el proceso de realizar y obtener documentos requeridos, debido a lo económico y la distancia para trasladarse hacia el lugar que provee el documento".*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibuzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamara@cuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

“En cuanto a la carencia de evidencia de capacitación, nuestra institución es un ente de coordinación con las otras instituciones dedicadas a tales fines, por lo que en los expedientes de los servidores reposan copias de los certificados emitidos por las instituciones que impartieron docencia”.

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar a través de la encargada del Departamento de Recursos Humanos, que se completen los expedientes de empleados con los documentos faltantes, y en lo adelante requerir a sus futuros empleados los requisitos de ley, para dar cumplimiento al mandato.

6.1.3 Ausencia de plan de compras

Observamos que la entidad no elaboró un plan de compras anual para el año 2015; que le permita realizar sus compras de manera eficiente, económica y eficaz.

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 6 de septiembre 2012, artículo 31 De los planes y programas anuales de compras y contrataciones, expresa:

“Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”.

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar a través del Departamento de Planificación y Desarrollo, con apoyo de la Dirección Administrativa Financiera, la coordinación y ejecución de las actividades relativas a la elaboración del plan anual de compras, conforme la etapa de planificación, establecida en los manuales de compras, instituidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmago05.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e360186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

6.1.4 Ausencia de planificación de las actividades anuales y objetivos específicos

En las entrevistas realizadas a los coordinadores provinciales y encargados de oficinas ejecutoras visitados: Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Regional Sur y Norte; comprobamos que dichas oficinas carecen de documentos de planificación que contengan objetivos y actividades específicas anuales.

El Decreto n.º 491-07, del 30 de agosto de 2007 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, capítulo II Del Desarrollo de los Objetivos del Sistema Nacional de Control Interno, artículo 8 Pautas para el Desarrollo de los Objetivos del Sistema, numeral 2, establece lo siguiente:

"Para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Control Interno, (SINACI), previstos en el Artículo 4 de la Ley 10- 07 se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- 2) Los presupuestos y los planes operativos de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, deben contemplar objetivos derivados de los planes, programas y políticas de gobierno, y metas periódicas a alcanzar, cuantificadas en unidades físicas o monetarias o en valores relativos, según sea el caso. También estos objetivos y metas institucionales deberán estar claramente señalados en el Plan Operativo Anual (...)"*

La Ley n.º 498-06, Planificación e Inversión Pública, de fecha 19 de diciembre de 2006, artículo 3, literales a y c, Programación de políticas y objetivos estratégicos y Eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos, respectivamente expresan:

"El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se enmarca en el pleno respeto a los siguientes principios:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagoob.gob.do/inbox/applicamaraacuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

- a) *Las acciones públicas diarias y cotidianas que ejecuten las instituciones públicas deben sustentarse en políticas y objetivos para el largo y mediano plazo definidos a través del sistema de planificación”.*
- c) *Las políticas y objetivos contenidos en los planes deben procurar la satisfacción de las demandas de la sociedad y el logro de los impactos previstos sobre las necesidades insatisfechas”.*

En entrevistas aplicadas a los encargados tanto de las oficinas coordinadoras como las ejecutoras, estos informan lo siguiente: *“Tenemos conocimiento de la existencia de un Plan Estratégico, pero que el mismo, no es enviado a nosotros, sino que ejecutamos de acuerdo a las directrices del Departamento de Operaciones”.*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través de los directores de las Regionales, la planificación a corto, mediano y largo plazo de sus actividades específicas con la finalidad; de establecer mecanismos de evaluación de la gestión de sus oficinas en cuanto a la medición del cumplimiento de los objetivos planificados.

6.2 Valoración y administración de riesgos

6.2.1 Carencia de identificación, evaluación y prevención de riesgos

Observamos que la entidad no cuenta con una metodología establecida para identificar, evaluar y prevenir los riesgos institucionales, que pudieran afectar de manera negativa el logro de sus objetivos.

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 4, numeral 6, expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf/0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

"El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

- 6. La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las entidades que conforman el sistema".*

El Decreto n.º 491-07, del 30 de agosto de 2007 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 2. Valoración y Administración de Riesgos, literal (e) expresa:

"Con fines de la implantación del proceso de control interno institucional en las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los cinco componentes previstos en el Artículo 24, de la Ley, se definen como sigue:

Las entidades y los organismos públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales que afecten el logro de los objetivos institucionales; así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. La gestión de riesgos institucionales es un proceso del cual el control interno es parte integral, que ayuda a la dirección superior de las entidades a administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, para mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y prevenir la pérdida de los recursos, en especial en periodos de cambio:

Identificación de riesgos".

La Resolución n.º 001/11, emitida por la Contraloría General de República, de fecha 19 de septiembre de 2011, artículo décimo expresa:

"A partir del 1ro. de enero de 2013 y desde esta fecha, al final de cada periodo semestral, todas las entidades bajo el ámbito de la contraloría General de República, deberán emitir un informe a la contraloría General de la República, suscrito por su máxima autoridad ejecutiva, en el cual, declare que:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamardecuentas/vf/380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

- (i) *Ha implementado o actualizado su sistema de control interno de conformidad con las Normas Básicas de Control Interno, a la medida de las operaciones de la entidad u organismo bajo su autoridad;*
- (ii) *Ha evaluado los riesgos relacionados con los objetivos y metas incluidos en el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual (POA) o equivalentes, y ha puesto en marcha un plan de acción para mitigar aquellos riesgos, considerados de severidad alta o media, de conformidad con lo previsto en las Guía de Valoración y Administración de riesgos, emitida por la Contraloría General de República;*
- (iii) *Durante el semestre reportado, los controles internos diseñados e implantados conforme a lo informado en (i), han funcionado eficazmente y aquellas deficiencias, como debilidades en la estructura del Sistema de Control interno o excepciones por errores, inconsistencias o actos irregulares, reportadas por la Contraloría General de la República, directamente o mediante sus auditores internos y la Cámara de Cuentas, y aceptados por su autoridad, han sido asimiladas y se han tomado las medidas necesarias para evitar la prevalencia o existencia de nuevos riesgos causados por tales circunstancias".*

En comunicación de fecha 30 de mayo de 2016, el Sr. Jeovanny Tejeda Suarez CIE 001-0718819-5, encargado de División de Desarrollo Institución y Calidad en la Gestión, expresa: *"Algunos temas aún no han sido documentados, pero esto no significa que no se hayan tratado y planteado la necesidad de abordarlos en el momento oportuno. El tema de gestión de riesgo y elaboración de manual de riesgo es algo complejo debido a la cantidad de variables que deben ser tomadas en cuenta y el de hipótesis que deben plantearse para cada caso en particular y las posibles alternativas de prevención y/o mitigación.*

La esquematización y descripción de dichas hipótesis y variables en un documento escrito requiere de un equipo de expertos en diferentes áreas por lo que sugerimos el diseño de un plan y definición de un equipo de trabajo para tales fines".



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camara/secuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Recomendación:

Al director general le corresponde, instruir a sus funcionarios dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación n.º 491-07, para identificar, evaluar y mitigar los riesgos relevantes que afecten el logro de los objetivos institucionales.

6.3 Actividades de Control

6.3.1 Inventarios

6.3.1.1 Medidas de protección de inventarios inadecuadas

Realizamos inspección física al almacén de materiales y suministros, observando que las medidas para la protección del inventario no son adecuadas, ya que los materiales no están organizados, ni debidamente protegidos contra incendios.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de Almacén de Materiales de Oficina y/o Equipos, numeral 1, establece:

"El encargado de almacén debe mantener bajo estricta seguridad, los materiales y/o equipos en almacén".

En el cuestionario de Inventario de Materiales y Suministros, aplicado al encargado de Almacén en fecha 30 de mayo de 2016, expresa: *"No existe alarmas contra incendio y donde pudimos evidenciar que en uno de los almacenes el lugar no está adecuado ni en orden".*

Recomendación:

Al Director General le corresponde, garantizar a través del encargado de Almacén, el cumplimiento de lo establecido en el Manual de la Contraloría General de la República (CGR), en cuanto a la organización y seguridad de los materiales y suministros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/lookup/app/camaradecuentas/vfDe380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

6.3.1.2 Ausencia de registros formales de inventarios de materiales gastables y suministros

Comprobamos que, en el almacén de materiales gastables y suministros de la entidad, no existen registros de los inventarios, solo se lleva un control en Excel, el cual no contiene los parámetros necesarios para mantener la vigilancia de los materiales.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Veracidad e Integridad, respectivamente establecen:

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)".

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

El Procedimiento para la Administración y Control de Inventario emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), de fecha febrero 2012, referente a las Políticas para Recepción y Registro de Bienes, literal (h) expresa:

"El área de almacén procederá a elaborar el reporte o estado del almacén, sea de manera electrónica o manual, según corresponda y este monto se registrará en el balance general y los bienes se presentarán en nota aclaratoria identificando cada uno de ellos".



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://tucson.firmasgo6.gov.do/inbox/app/camaradecuentas/vi0e380186-fec1-40c8-b076-08364c872a1b>

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del director Administrativo y Financiero, el registro del inventario de materiales y suministros, lo cual permitirá tener el control de la existencia.

6.3.1.3 Falta de control en materiales y activos fijos

Se comprobó que las oficinas provinciales visitadas, carecen de controles establecidos para el manejo de los materiales y suministros; y de los activos fijos, que reciben de la Sede.

El Manual de Procedimientos para el uso de los Recursos Financieros, de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, en el Punto 6.2 define los procedimientos relacionados con los Activos Fijos de la institución, referente a la Identificación de los activos, expresa:

"Se establecerá y mantendrá un sistema de identificación por código para los activos, dicha identificación informará sobre la propiedad, clase o naturaleza, ubicación de cada activo fijo. Al momento de la recepción de un activo fijo, se procederá a su identificación, para así mantener actualizado el auxiliar de inventario".

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de Almacén de Materiales de Oficina y/o Equipos ; numeral 1, expresa:

"El encargado de almacén debe mantener bajo estricta seguridad, los materiales y/o equipos en almacén".

En cuestionario aplicado en fechas 10 y 11 de mayo de 2016, realizada a los encargados de las oficinas provinciales visitadas expresan: *"No tenemos controles establecidos para los activos fijos, ni para los suministros de material gastables o almacén, (...)".*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Rosa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/vife380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través de los directores regionales, la implementación de controles para el cuidado y mantenimiento de los mobiliarios y equipos; así como de los suministros y materiales que se encuentran en los almacenes.

6.3.2 Activos Fijos

6.3.2.1 Mobiliarios y equipos sin codificación

En la inspección física realizada a los activos fijos, observamos que los mobiliarios y equipos ubicados en los siguientes departamentos visitados: Contabilidad, UAI, Recursos Humanos, Administrativo, Operaciones, Cocina 1er nivel y Planificación; comprobamos que no están debidamente codificados, de manera que permitan su identificación y control físico.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), capítulo VI. Identificación y Rotulación de Bienes referente a las Normas Generales para la identificación y rotulación de los Bienes Muebles de Uso, numerales 1 y 2, respectivamente expresan:

"1. Los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario tendrán una codificación permanente que los diferencie de cualquier otro bien. La codificación se realiza asignando y aplicando al bien un grupo de números a través del cual se le clasificará e identificará, conforme al Catálogo Nacional de Bienes Muebles, y al software de Activo Fijo e Inventarios.

2. Los Gobiernos tienen establecidos un Sistema de codificación de los Bienes. Sin perjuicio de dicho código (que debe identificar el bien), puede asignarse (a nivel del organismo) un código que establezca:

▪ *Capítulo, De*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://tutor.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vfoe360186-fee1-40c8-b076-083d4c872a10>

- *pendencia, Dirección Administrativa Financiera.*
- *El Centro de Costo de la Unidad que posee el bien (Unidad Ejecutora y Sub-Unidad Ejecutora*
- *El código del Nomenclador del bien*
- *La clave presupuestaria donde el bien se encuentra asignado*
- *El código de la cuenta contable donde se encuentra registrado el bien como activo*
- *El código de identificación del bien”.*

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de los Activos Fijos, numeral 7, expresa:

“Debe crearse un código para identificar cada unidad del activo fijo”.

En comunicación de fecha 13 de abril de 2016, la Sra. Yanira Martínez CIE 072-0001543-1, encargada de sección de Archivos, informó lo siguiente: *“El inventario de las distintas oficinas de la zona fronteriza, no se han realizado porque estamos en espera de dar terminación del inventario general de la oficina principal con la codificación, según su solicitud del formulario 1 de fecha 23 de marzo del 2016”.*

Igualmente, en fecha 5 de mayo de 2016, la Sra. Yanira Martínez CIE 072-0001543-1, encargada de sección de Archivos, nos informó lo siguiente: *“Hacemos de su conocimiento de que no hemos dado terminación a la codificación del mobiliario de la oficina principal por causa de que se dañó el cargador de la máquina de rotular y estamos en espera de la compra del mismo”.*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del director Administrativo y Financiero, la codificación de los activos de la institución, para asegurar la administración eficiente de los mismos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://bzozn.firmagoob.gov.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e360186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

6.3.2.2 Ausencia de acta de asignación y/o traslados de bienes

Verificamos que en la entidad no elaboran actas de los bienes asignados a los encargados departamentales, de los mobiliarios y equipos, ni se evidenció el formulario autorizado de traslado de los equipos de una oficina a otra.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de los Activos Fijos, numerales 10 y 11, respectivamente expresa:

"10) Los jefes departamentales y de oficinas son los responsables por la custodia de los activos y tienen la obligación de informar cualquier cambio en el estado de los bienes bajo su cuidado".

"11) El traslado de un activo fijo debe tener la aprobación del incumbente de mayor jerarquía, el encargado del área financiera, el encargado del área administrativa, y del auditor interno".

En comunicación de fecha 31 de mayo de 2016, la Lcda. Belquis Villar Matos CIE 001-0898361-0, encargada de la División de Contabilidad, informa: *"En relación a los traslados y asignaciones de los Activos de esta institución, se elaboraron los formularios de los movimientos de los mobiliarios y equipos de Oficina, para cumplir con los reglamentos y normas del mismo, lo cual se le notificó a los departamentos correspondientes de manera verbal y escrita, que para cualquier movimiento de mobiliario y equipos deberán trabajar conjuntamente con la sección de activos, en virtud de que estamos trabajando con el inventario de los mismos y codificando conjuntamente con el SIAB".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del director Administrativo y Financiero, la creación e implementación de los procedimientos para el traslado y asignación



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.fmgob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vi0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

de los activos fijos, de acuerdo con los controles establecidos por la Contraloría General de la República.

6.3.2.3 Equipos de transporte sin matrículas y sin placa

Observamos que existen cuarenta y nueve (49) vehículos propiedad de la entidad que no disponen de las matrículas o registro de propiedad correspondiente, de los cuales veinticinco (25) no presentan placas. Ver detalle en el **anexo 2**.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales para Alta de Bienes, numeral 8 establece:

“Los vehículos y otros bienes que deben registrarse, adquiridos por cualquier modalidad, deben ser inscritos en el Organismo correspondiente a nombre de la entidad pública titular de los mismos”.

La Ley n.º 241, sobre Tránsito de Vehículos, de fecha 28 de diciembre de 1967, modificada por la Ley n.º 61-92 de fecha 16 de diciembre de 1992, referente a Matricula expresa:

“Documento expedido bajo las disposiciones de esta ley, comprobatorio del derecho de propiedad de un vehículo de motor o remolque, que certifica su inscripción, y lo autoriza a transitar por las vías públicas”.

En la comunicación de fecha 2 de junio de 2016, el Sr. Gustavo de los Santos CIE 001-0296366-7, subdirector Departamento de Transportación, informó lo siguiente: *“Procedimos a solicitar a la Dirección General de Impuestos Internos, las matrículas y las placas, mediante el oficio CE-DG-ST-2015-1, según anexo D, lo que estos nos informaron que para poder emitir dichos documentos es necesario los datos de los vehículos (color, año, marca, cantidad de puertas, pasajeros, fuerza motriz, cilindraje, valor CIF, fecha llegada al puerto), según anexo E, lo que procedimos a solicitar a la Dirección de Aduanas, el manifiesto de importación de los vehículos mediante oficio CE-DG-ST-2015-2, según anexo F.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Asimismo, entre los vehículos que carecen de documentación, se encuentran las motocicletas Yamaha, modelo V80S-01, placa NL-CB19, motocicleta Honda, modelo GG125 (titán), placa NJ-E176, a las cuales se le solicitaron las respectivas placas a la DGII, mediante los oficios CE-ST-2016-8 y CE-ST-2016-14, ver anexo G. En cambio, la motocicleta Yamaha, modelo RX100, se encuentra para fines de descargo, por lo tanto, no se ha solicitado emisión o renovación de placa.

Los tres camiones marca Ford, modelo F-750, fueron entregados a esta institución por la Administración General de Bienes Nacionales, ver anexo H, por lo que procedimos a indagar en dicha administración por las matriculas y nos informaron que no tenía ningún documento de los mismos.

Los vehículos marca FIAT (camioneta y grader), y la ambulancia marca Ford, los cuales se encuentran incluido en los que no poseen placa, según nos informaron empleados con más tiempo laborando en la DGDF, éstos llegaron a la institución en condición de préstamo en el año 2015, pero en la actualidad no tenemos ningún documento que avalen dicha información. Los mismos se encuentran fuera de servicio para fines de descargo”.

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del encargado del Departamento de Transportación, las gestiones pertinentes para adquirir las matriculas y placas de todos los vehículos de la institución.

6.3.2.4 Vehículo para descargo que permanece en la póliza de seguro

Observamos que la motocicleta Suzuki AX100, Chasis LC6PAGA1710028922, está dañada y para descargo, sin embargo, está incluida en la póliza de seguro de vehículos 2015-2016.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de los Activos Fijos, numeral 6, establece:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

“Los activos fijos deben estar respaldados por una póliza de seguro y la cobertura de ésta debe ser revisada periódicamente”.

En comunicación de fecha 8 de junio de 2016, el Sr. Gustavo de los Santos CIE 001-0296366-7, subdirector Departamento de Transportación, informó lo siguiente: *“(...) La motocicleta Suzuki, ficha 040-MTC, procedimos a remitir al seguro Banreservas la exclusión de dicho vehículo (...)”.*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del director Administrativo y Financiero, el cumplimiento a la disposición de la CGR, sobre la cobertura de las pólizas de activos fijos.

6.3.2.5 Equipos de transporte sin documentos de traslado

En la inspección física del parque vehicular de la institución, observamos que veintitrés (23) equipos de transporte no fueron localizados en la ubicación que indica el reporte suministrado por la entidad, sino que fueron observados en otras localidades, determinando que los mismos fueron trasladados sin realizar los documentos de traslado a las distintas provincias. Ver detalle en el **anexo 3**.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República; en los Controles Internos de los Activos Fijos, numeral 11, expresa:

“El traslado de un activo fijo debe tener la aprobación del incumbente de mayor jerarquía, el encargado del área financiera, el encargado del área administrativa, y del auditor interno”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/ntbox/app/camaradecuentas/vfoe380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

El Manual de Procedimiento para el Uso de los Recursos Financiero, de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo; Mantenimiento, traslado, custodia y seguridad de los activos fijos, expresa:

"Traslado de activos muebles: Toda transferencia de activos de una oficina a otra con carácter de asignación permanente o temporal, se autorizará mediante una solicitud, que será preparada con la debida justificación y por lo menos con dos copias para que el departamento de contabilidad haga el registro contable del movimiento".

En comunicación de fecha 2 de junio de 2016, el Sr. Gustavo de los Santos CIE 001-0296366-7, subdirector Departamento de Transportación, expresa: *"En lo que respecta al formulario de traslado de los vehículos (pesados y livianos), la institución utiliza el formulario No. GO-DT-005, ver anexo C, el cual es solicitud por los encargados de las oficinas coordinadora Norte o/y Sur, aprobado por esta sección de transportación, y autorizado por el encargado de operación, lo que se procederá al envío de los vehículos a las oficinas provinciales donde se estén realizando trabajos en bien de las comunidades".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del Departamento de Transportación, la elaboración del formulario de traslado de los equipos de transporte, tal como lo establece la CGR y el Manual Interno de la entidad, de manera que exista un control en la ubicación de sus activos.

6.3.2.6 Vehículos en desuso no descargados a Bienes Nacionales

Verificamos que la entidad mantiene en el inventario de vehículos, cincuenta y ocho (58) unidades que están en desuso y no ha realizado los descargos a la Dirección General de Bienes Nacionales. Ver detalle en el **anexo 4**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de los Activos Fijos, numeral 12 expresa:

“Los activos fijos en desuso o chatarra se deben descargar a Bienes Nacionales, en atención a las normativas existentes”.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), capítulo VII, literal B. Normas Generales para Baja de Bienes, numeral 25, expresa:

“La Dirección Administrativa Financiera, de cada Dependencia deberá enviar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y al Órgano Interno de Control, copia de la comunicación de solicitud de baja y puesta a disposición de la Administración General de Bienes Nacionales, con toda la documentación de soporte”.

En comunicación de fecha 8 de junio de 2016, el Sr. Gustavo de los Santos CIE 001-0296366-7, subdirector Departamento de Transportación, informó lo siguiente: *“El caso de los descargos de las unidades que se encuentran en desuso por su avanzado deterioro, procedimos a remitir comunicación a los Encargados de las oficinas regional Norte y Sur, según anexo. Tan rápido recibamos el informe detallado por parte de estos, procederemos a solicitar al Sr. Director de esta institución su autorización para realizar el descargo a la Administración de Bienes Nacionales”.*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del encargado de Transportación, las gestiones de descargo de vehículos a la Dirección General de Bienes Nacionales, según lo indican las normativas antes citadas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzton.firmasgo.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf6e380186-fec1-40c8-b076-08304c872a1b>

6.3.2.7 Ausencia de cumplimiento en la carta de compromiso

Verificamos que la entidad no realiza reportes semestrales de rendimiento, correspondiente a dos (2) vehículos donados por Japón, que, según la carta de compromiso, la entidad debió informar durante los dos primeros años de tenencia. El Detalle de los vehículos es como sigue:

N.º Placa	Chasis	Modelo	Color	Año	Fecha de la Donación
EA01338	JTDKN36U801877383	Toyota Prius	Plateado	2015	16-07-2015
EA01339	JTDKD3B501080962	Toyota Prius	Azul Aqua	2015	16-07-2015

La Carta Compromiso entre el Ministerio de Economía y Planificación y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo de fecha 9 de Julio de 2015; establece que la entidad receptora de la donación se compromete a lo siguiente:

"A partir de la recepción y uso de los vehículos, enviar un reporte semestral a MEPYD durante los dos (2) primeros años (15 de junio y 15 de diciembre) – Indicando en qué medida esos vehículos han contribuido con el fortalecimiento y mejora de los servicios prestados en su institución".

La comunicación de fecha 2 de junio de 2016, el Sr. Gustavo de los Santos CIE 001-0296366-7, subdirector Departamento de Transportación, expresa: *"Relacionado al informe al ministro de Hacienda, relacionado al rendimiento de los carros Toyota Prius, tuvimos dificultad para completar el formulario de rendimiento de los mismos, por ende, no fue posible realizar el informe correspondiente al segundo semestre del 2015, pero, estamos trabajando arduamente en el informe de enero-junio 2016".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del Departamento de Transportación, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Carta Compromiso antes citada.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagoob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/vf0e3d0186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

6.3.2.8 Diferencias en registros de depreciación acumulada

Realizamos recalcule de la depreciación acumulada, determinando que existe una diferencia entre el balance de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2015 y el valor calculado, por monto de **RDS274,686**.

Depreciación acumulada registrada	Depreciación acumulada calculada	Diferencia
625,131,318	625,406,004	(274,686) ✓

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), el punto 4.1 sobre las Cualidades de la información contable referente a la Veracidad, establece:

"La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)".

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector público-NICSP 17 Propiedad, planta y equipo, numeral 54, referente a la depreciación expresa:

"La base depreciable de cualquier elemento componente de la Propiedad, planta y equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la entidad, de los beneficios económicos o potencial de servicio que el activo incorpora. El cargo por depreciación de cada periodo debe ser reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo".



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/aplicamaradecuentas/vf/0e380166-fec1-40c8-b076-063d4c872a1b>

El Manual para la Elaboración de estados Financieros del Gobierno Central, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) literal H Información indispensable para elaboración de los estados financieros, expresa:

“Registro de la depreciación de los bienes”.

En la comunicación de fecha 7 de junio de 2016, la Licda. Belquis Villar Matos CIE 001-0898361-0, encargada de la División de Contabilidad, expresa: *“La depreciación acumulada de los activos de esta institución, dicha depreciación se aplica en línea recta de forma automática los días 5 de cada mes, hemos solicitado a la analista del SIAB asignada a esta institución, que aplique los cálculos correspondientes y nos envíe la tabla que se utiliza para hacer el cruce de información y así verificar la veracidad de dicha diferencia.”*

La depreciación acumulada registrada (128) en nuestro sistema EMYGOLD también es tomada del reporte del SIAB”.

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar a través del Departamento Financiero, la revisión del auxiliar de activos fijos y sus registros contables, de manera que se efectúen los ajustes necesarios en el cálculo de la depreciación de los activos fijos, a fin de que se presenten en los estados financieros el valor exacto de los bienes.

6.3.2.9 Adquisiciones de activos fijos de años anteriores registrada en el 2015

Observamos registros de adquisiciones de activos fijos en el año 2015, por un monto de **RDS3,986,739**, los cuales fueron adquiridos en años anteriores. Asimismo, observamos que la entidad tiene como procedimientos registrar las adiciones y la depreciación acumulada de activos a final de cada año, mediante una entrada de diario. Ver detalle en el **anexo 5**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.frmagob.gob.do/inbox/applicamaraDecuentas/vf0e380186-fecf-40c8-b076-083d4c872a1b>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Oportunidad y Veracidad, respectivamente establece:

"Oportunidad. La información financiera debe ser puesta en conocimiento de los usuarios en las circunstancias que determine la normativa legal, para que puedan adoptar en tiempo y forma, la decisión que se estimen convenientes".

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)".

En comunicación de fecha 14 de junio de 2016, la Licda. Belquis Villar Matos CIE 001-0898361-0, encargada de la División de Contabilidad, informó lo siguiente: *"Los activos del 2013 y 2014 se registraron en el sistema Emy Goold y en el sistema SIAB en el año 2015, el registro se realiza al momento del pago del libramiento y no cuando se adquiere el activo, la fecha de adquisición que se toma es la del libramiento y no la fecha de la factura por tal razón la depreciación de los años anteriores no se refleja en el reporte".*

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar a través del Departamento de Contabilidad, el registro de las compras de activos fijos en el momento en que se realizan las mismas; de acuerdo con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público.

6.3.2.10 Costo de vehículo donado registrado erróneamente

Observamos que la entidad registró un vehículo donado por un valor de RDS1,114,906, debiendo ser por un valor RDS1,460,805, según el manifiesto de aduana, lo cual genera una diferencia de RDS345,999, no presentada en los estados financieros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.frmagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c672a1b>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en las Normas de Valuación y Exposición Aplicables a los Activos, en los Bienes de Uso, referente a la Valuación, expresa:

"(...) Los bienes recibidos en donación deben ser contabilizados a un valor estimado que represente el desembolso que hubiera sido necesario efectuar para adquirirlo en las condiciones en que se encuentren".

En comunicación de fecha 14 de junio de 2016, la Licda. Belquis Villar Matos CIE 001-0898361-0, encargada de la División de Contabilidad, expresa: *"(...) Sobre la corrección en el SIAB y en el sistema de contabilidad del costo de vehículo que corresponde modelo Toyota Prius, P-1102w que se había registrado en el costo con un valor de RD\$1,114,905.78 y el valor real es de RD\$1,460,805.27 la corrección fue entregada a la CC (...)"*.

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar a través del Departamento de Contabilidad el registro de los costos de los activos donados al valor de mercado de acuerdo con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público.

6.3.3 Cuentas por pagar

6.3.3.1 Cuentas por pagar vencidas

Observamos en la relación de las cuentas por pagar, que la entidad mantiene facturas pendientes de pago totalmente vencidas que datan de los años 2007 al 2014, por valor de RD\$30,946,247. Ver detalle en el anexo 6.

El Procedimiento para el registro y reconocimiento de las cuentas por pagar, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), capítulo VII, Normas, numerales 7 y 8, respectivamente, expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzonz.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vi/0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

"7. El encargado de cuentas por pagar realizará mensualmente un inventario físico de las facturas y/o contratos adeudados y realizará conciliación con el libro auxiliar, además, enviará al departamento de tesorería los estados de cuenta de sus proveedores para su validación y conciliación".

"8. La sección de cuentas por pagar elaborará un cronograma de pago de acuerdo a los ingresos del trimestre mostrando la situación de las cuentas por pagar y lo remitirá mensualmente al departamento financiero dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, resaltando el mes a que corresponde dicho gasto, este cronograma debe ser remitido al departamento de contabilidad para la conciliación".

En comunicación de fecha 23 de junio de 2016, el Lic. Juan de la Cruz Encarnación Valdez CIE 001-1167407-3, director Administrativo y Financiero, informó lo siguiente: *"Las cuentas por pagar 2002 al 2014, no se han pagado porque no hemos recibido cuotas presupuestarias para tales fines, además de que la mayoría de las deudas del 2002 al 2008, por solicitud de los interesados, fueron enviadas al Ministerio de Hacienda para pagos, pero dicho Ministerio no ha devuelto los documentos de dichas deudas".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del director Administrativo y Financiero, que los pagos a los proveedores se realicen de manera oportuna con la disponibilidad del presupuesto del periodo, a fin de cumplir con las normas vigentes para el pago de cuentas por pagar.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

6.3.4 Servicios personales

6.3.4.1 Empleados que devengan dos remuneraciones con cargo al erario de forma simultánea

En la verificación a la página WEB de la Contraloría General de la República se confirmó la existencia de seis (6) personas que figuran en las nóminas de la entidad, y también son remunerados por otras instituciones de la Administración Pública.

Nombre del Empleado	Cargos que desempeña en DGDF	CIE	Otra Institución
Juan Silvestre Peralta	Inspector	045-0005072-1	Ministerio de Obras Públicas
Máximo Cedano Mercedes	Sereno en Elías Piña	074-0000044-9	Pensionados (civiles)
Carlos Manuel Terrero Pérez	Obrero Agrícola	069-0000849-8	Pensionados (civiles)
Adelino Medina Cueva	Sereno oficina Pedernales	069-0002897-5	Ministerio de Energía y Minas
Inocencia Tavarez Adino	Ayudante Civil San Francisco de Macorís	001-0510461-6	Inst. Nacional de AT. Integral a la primera infancia.
Hermes Diaz Guerrero	Inspector Provincia Azua	010-0023931-7	Ministerio de Educación Ministerio de Obras Públicas.

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública, (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, capítulo 11, De las Prohibiciones, artículo 80, numerales 4 y 5 respectivamente expresan:

"A los servidores públicos les está prohibido incurrir en los actos descritos a continuación y que la presente ley califica como faltas disciplinarias, independientemente de que constituyan infracciones penales, civiles o administrativas consagradas y sancionadas en otras leyes vigentes:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/vfGe380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

4) Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos.

5) Aceptar designación para desempeñar en forma simultánea más de un cargo del Estado, salvo cuando se trate de labores docentes, culturales, de investigación y las de carácter honorífico, no afectadas por incompatibilidad legal, y con la debida reposición horaria cuando hubiera superposición de este tipo. La aceptación de un segundo cargo público incompatible con el que se esté ejerciendo, supone la renuncia automática del primero sin desmedro de la responsabilidad que corresponda”.

La Ley n.º 379, de fecha 11 de diciembre 1981, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 11, párrafo, respectivamente expresan:

“No podrá otorgarse más de una Pensión con fundamento en las disposiciones de esta Ley. Las pensiones relativas de los Cuerpos Castrenses y Policiales, y las correspondientes a Organismos Municipales se regirán por Leyes Especiales. Igualmente se regirán por disposiciones especiales las Instituciones Descentralizadas del Estado que se regulen por estatutos particulares dictados al amparo de sus respectivas reglas de autonomía”.

Párrafo. Cuando un Pensionado o Jubilado vuelva a desempeñar funciones remuneradas en organismos de la Administración Pública, en instituciones autónomas o en Entidades Descentralizadas del Estado, dejará de percibir los beneficios de la Pensión o Jubilación durante el tiempo en que preste servicios. Sin embargo, esos beneficios le corresponderán de pleno derecho cuando cese el servicio y el tiempo de servicio le será computado y servirá para optar por una mejor categoría en la escala de las Pensiones y Jubilaciones”.

En comunicación de fecha 2 de junio de 2016, la Licda. Carmen Inés Díaz Alejo CIE 001-0519493-0, encargada de Recursos Humanos, expresa: *“(...) Juan Silvestre Peralta: La única forma que tenemos de verificar la duplicidad de cargos es validándonos de la Página de consulta de la Contraloría General de la República, (la misma Entidad se encarga de revisar tales fines mes por mes), solo aparece en nuestra institución. (...)”*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamardecuentas/vf6e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

En comunicación de fecha 8 de junio de 2016, referente al personal: Máximo Cedano, Carlos M. Terrero, Adelino Medina, Inocencia Tavárez y Hermes Díaz; la Licda. Carmen Inés Díaz Alejo CIE 001-0519493-0, encargada de Recursos Humanos, informó lo siguiente: *"De los servidores detallados en la relación, no teníamos conocimiento de la duplicidad de cargos. Para detectar los casos de duplicidad nos valemos del servicio de Contraloría y hacemos una revisión semestral, a parte del seguimiento mensual que realiza la Contraloría"*.

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar a través de la encargada de Recursos Humanos, que al momento del ingreso de nuevo personal a la entidad, se verifique que éstos no estén incluidos en la nómina de otra entidad gubernamental. Así como, realizar una revisión al personal existente, para determinar cuáles aparecen en más de una nómina del Estado y proceder a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley n.º 41-08 y en la Ley n.º 379.

6.3.4.2 Ausencia en sus puestos de trabajo sin la debida justificación

Mediante el levantamiento de personal realizado a los diferentes departamentos de la Sede Central y/o Oficinas Coordinadoras y Ejecutoras de la entidad, ubicadas en las Provincias Fronterizas, identificamos doscientos veintidós (222) empleados que estuvieron ausentes, y de los cuales no se obtuvo ninguna justificación. Según resumen a continuación y el anexo 7.

Lugares Visitados	Cantidad de empleados seleccionados para consultar	Cantidad localizados en sus puestos de trabajos	Cantidad ausente de sus puestos de trabajo
SEDE Santo Domingo	115	95	20
Oficina Ejecutora Bahoruco	75	42	33
Oficina Ejecutora Elías Piña	48	35	13
Oficina Regional Norte	78	48	30
Oficina Ejecutora Montecristi	125	25	100
Oficina Ejecutora Dajabón	57	31	26
Totales	498	276	222



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vfoe380186-fec1-40c8-bd76-08364c872a1b>

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública, (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 79, numeral 3, expresa:

"Son deberes de los servidores públicos, los siguientes:

3. Cumplir la jornada de trabajo, dedicando la totalidad del tiempo al desempeño íntegro y honesto de sus funciones".

El Decreto n.º 523-09, de fecha 21 de julio 2009, que crea el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, capítulo III, Normas y Condiciones de Trabajo del Tratamiento Justo y sin Discriminación, artículo 32, De la Asistencia al Trabajo, y el artículo 34, Párrafos I y II, respectivamente expresan:

"Artículo 32. Los funcionarios o servidores públicos deberán asistir a su trabajo todos los días laborables de acuerdo con el horario oficial ordinario o conforme a otros horarios especiales que no excedan de cuarenta (40) horas semanales y que se consideren convenientes por la naturaleza de los servicios de que se trate".

"Artículo 34.

Párrafo I. Los funcionarios o servidores públicos no podrán ausentarse durante horas regulares de trabajo a no ser por causa justificada y formal autorización de su superior inmediato".

"Párrafo II. La asistencia y puntualidad de los funcionarios o servidores públicos será contralada mediante libros, tarjetas y otros medios de registro electrónicos tanto al iniciarse la jornada de trabajo como al finalizar la misma. Los funcionarios o servidores públicos marcarán la jornada de trabajo al finalizar la misma. Los funcionarios o servidores públicos marcarán personalmente sus respectivos medios de control o firmarán los registros destinados al control de la asistencia y puntualidad".



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://tuzon.firmagob.gob.do/ribox/app/camara-de-cuentas/vi/0e360186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

En comunicación de fecha 30 de mayo de 2016, la Licda. Carmen Inés Díaz Alejo CIE 001-0519493-0, encargada de Recursos Humanos, expresa sobre el levantamiento de personal de la Sede: " (...) Carlos I. Rodríguez, realiza sus funciones en la coord. Regional Sur; Juan J. Reyes, realiza sus funciones en la Coord. Regional Norte.; Santo Isidro Villaman, realiza funciones en la Coord. Regional Norte.; Ramón I. Martínez, realiza sus funciones en la Coord. Regional Norte; (...) Víctor A. Mora, fuera de la institución realizando trabajos en la Coord. Regional Norte.; Raúl Hernández M. se reporta al Encargado de Operaciones y se desempeña en la Regionales Sur y Norte representando al Encargado.

Ramón L. Peña, se desempeña en las Regionales Norte y Sur o acompañando al Director en las visitas a las Oficinas Provinciales, se reporta al Dir.; Luis M. Gullón J. chofer en la Oficina Provincial Regional Norte; Cesar de J. Peña, asistió, Antonio Tavarez, asignado a la Oficina Provincial de Montecristi; Fe E. Paniagua, Tramite de pensión, Maria Piña, tramite de pensión; Rafael E. Terrero, pensión, Rolando García, pensión, Anthony Valdez, Desvinculado; Mirelys Araujo, vacaciones; José R. Brito, empleado Técnico (Plomero) se le contacta cuando se le requiere su labor.; Inocencia M. Cruz, empleada contratada, se encontraba realizando trabajo del voluntariado juvenil en la zona fronteriza; Odette Loreto Ulloa, asesora en el Depto. de Planificación, se reporta directamente al Enc. Depto".

Mediante la comunicación de fecha 6 de junio de 2016, la Licda. Carmen Inés Díaz Alejo CIE 001-0519493-0, encargada de Recursos Humanos, expresa: "La relación presentada con el levantamiento realizado en la Zona Norte y Sur, donde se muestra el personal ausente, cabe destacar que la gran mayoría de los servidores cumplen con una función típica y no se desempeñan en la Oficina o Ejecutora debido a la naturaleza de su trabajo. Estos empleados realizan sus funciones generalmente en comunidades rurales y muy distantes una de otra; entre los que podemos citar Operadores de Equipos Pesados, Supervisores de viveros, Capataz, Inspectores, Ayudantes civiles (...)".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través de la Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de la Ley n.º 41-08, en lo referente a la asistencia de los servidores públicos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/hf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

6.3.4.3 Falta de control en la asistencia

En las visitas realizadas a las Oficinas Provinciales Fronterizas se comprobó que las mismas no tienen control de la asistencia de su personal.

El Decreto n.º 523-09, de fecha 21 de julio 2009, que crea el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, artículo 34, párrafo II, establece lo siguiente:

"Párrafo II. La asistencia y puntualidad de los funcionarios o servidores públicos será controlada mediante libros, tarjetas, y otros medios de registros electrónicos, tanto al iniciarse la jornada de trabajo como al finalizar la misma. Los funcionarios o servidores públicos marcarán personalmente sus respectivos medios de control o firmarán los registros destinados al control de asistencia y puntualidad".

En los cuestionarios de fechas 9 y 10 de mayo de 2016, los encargados de las oficinas provinciales visitadas, los mismos expresaban no tener formularios, o haberse acabados los mismos, por lo que, no se llevaba de manera regular.

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar a través del Departamento de Recursos Humanos, el establecimiento de controles y dar seguimiento a su cumplimiento, en lo relacionado a la asistencia del personal en las oficinas provinciales.

6.3.4.4 Ausencia de retención del impuesto sobre la renta

Observamos pagos en las nóminas de personal fijo, de los meses de agosto y septiembre 2015, correspondiente al Sr. Ignacio Manuel Rosa, CIE n.º 086-0004677-8, al cual no se le aplicó el descuento del impuesto sobre la renta correspondiente, dejando de retener un monto de **RDS37,268**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camara3cuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

El Decreto n.º 139-98, que crea el Reglamento para la Aplicación Título II, Impuestos Sobre la Renta, modificado por los Decretos n.ºs 195-01, 1520 y 1521-04, artículo 65 Retención Por Trabajo en Relación de Dependencia, establece:

“Las personas y entidades públicas o privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensualmente en proporción a la escala establecida en el artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del artículo 299 del Código”.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de la Nómina, numeral 7, expresa:

“Las deducciones de leyes sean oportuna y correctas”.

En comunicación de fecha 15 de junio de 2016, la Licda. Carmen Inés Díaz Alejo CIE 001-0519493-0, encargada de Recursos Humanos, expresa: *“En los meses de agosto y septiembre 2015, se le dejó de descontar al Sr. Ignacio Manuel Rosa, debido a que al mencionado empleado se le pago viáticos. Para procesar el pago de viáticos debemos cambiar de nómina al empleado y desactivar los cotejos de descuentos de Seguridad Social, Impuestos sobre la Renta, INAVI y otros, al procesar la nómina correspondiente del mes nuevamente al empleado a su nómina original, volvemos a cotejar los descuentos antes mencionados, pero cometimos el error de no activar el cotejo del descuento del Impuesto sobre la Renta”.*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través de la encargada de Nómina, la revisión del cálculo de las retenciones del impuesto sobre la renta aplicado a las nóminas del personal, y las diferencias que surjan, sean notificadas a la Dirección General de Impuesto Interno (DGII), a fin de que las mismas sean oportunamente subsanadas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/vi/0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

6.3.4.5 Personal en Nómina de Seguridad con cargos Administrativos

En el análisis de las nóminas observamos cinco (5) empleados con cargos administrativos registrados en la Nómina de compensación por servicios de Seguridad. A continuación, el detalle:

Empleados	CIE	Departamentos	Cargos	Monto Pagado RDS
José Ramón Brito Veloz	00111725503	Departamento Administrativo	Plomero	54,000
Robin González López	22300432782	División de Tecnología de la Información	Técnico de Telecomunicaciones	138,000
Tomas Méndez	00111741393	Departamento Administrativo	Camarero	138,000
Maria Nieves Félix Rodríguez	00100732072	Dirección General	Encargado de Relaciones Públicas	408,000
Luis Andrés Belliard Peña	00111677886	Departamento de Operaciones	Encargado de Proyectos Especiales	540,000
Totales				1,278,000

El Manual de Clasificador Presupuestario emitido en agosto 2013, de la Dirección General de Presupuesto (Digepres), objeto I Remuneraciones y Contribuciones, Cuenta 122 Compensación, describe:

"Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones adicionales a las remuneraciones básicas que se otorgan a los servidores públicos, bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables." Dicha cuenta tiene como subcuenta la No. 1225 Compensación servicios de seguridad".

En comunicación de fecha 10 de Junio de 2016, la Licda. Carmen Inés Díaz Alejo CIE 001-0519493-0, encargada de Recursos Humanos, responde: *"(...) Los servidores detallados en la relación, son militares pero no pertenecen a la nómina de Seguridad, están registrados en la nómina de Militares Técnicos por la función que desempeñan".*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.frmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través de la Dirección de Recursos Humanos, que se revise la nómina de compensación de seguridad y se transfiera el personal que presta servicio administrativo de manera fija en la entidad, a la nómina para cargos fijos, según el Clasificador Presupuestario.

6.3.4.6 Codificaciones incorrectas

Verificamos que la entidad registró en la cuenta de Compensación por seguridad, un monto de **RDS240,000**, según Lib. n° 1113-1, de fecha 6 de noviembre de 2015, correspondiente a la nómina de noviembre del personal contratado.

En adición, observamos que la entidad registró el libramiento 1338-1 de fecha 24 de diciembre de 2015, a nombre de Eras Disgraf, S.A., por valor de **RDS595,900** por concepto de asesoría en publicación de plan estratégico; a la cuenta Honorarios Profesionales debiendo ser a la cuenta Servicios profesionales y técnicos.

El Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público, Objeto I Remuneraciones y Contribuciones, Cuenta 122 Compensación, expresa:

"Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones adicionales a las remuneraciones básicas que se otorgan a los servidores públicos, bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables." Dicha cuenta tiene como subcuenta la No. 1225 Compensación servicios de seguridad".

El referido manual de clasificadores define la cuenta 287 Servicios Técnicos y Profesionales, como sigue:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.femagob.gob.do/inbox/app/camara3cuentas/vi0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

"Asignaciones por servicios de estudios, asesorías e investigaciones tales como: interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales; investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas, relacionadas con ingeniería o arquitectura y otros similares que son realizados por personas físicas, jurídicas o instituciones".

En comunicación de fecha 3 de junio de 2016, la Licda. Belquis Villar Matos CIE 001-0898361-0, encargada de la División de Contabilidad, expresa: *"En el libramiento No. 1113 de fecha 6 de noviembre 2015, hubo un error de codificación en los registros".*

En las Cuentas por pagar CS 612, de fecha 2 junio de 2016 hubo un error de codificación pagado con el libramiento No. 1352 de fecha 28 de diciembre de 2015, preventivo No. 1338 de fecha 24 de diciembre 2015 es correcto".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del Departamento de Contabilidad, la clasificación y registro correcto de los gastos con apego a lo establecido en el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

6.3.5 Servicios no personales

6.3.5.1 Balance incorrecto de la cuenta Impuestos, Derechos y Tasas

Observamos que la cuenta 60297 Impuestos derechos y tasas, que presenta un balance al 31 de diciembre de 2015 en sentido contrario a su origen de RDS(124,364), generado por registros de los pagos realizados a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y pagos a proveedores; por concepto de las retenciones del 5 % a los pagos realizados a los mismos, el cual era registrado en esta cuenta, en lugar de ser registrado en la cuenta (21701) Impuestos sobre la Renta por Pagar.

El Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público define la cuenta 288 Impuestos, derechos y tasas, como sigue:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

"Asignaciones por concepto de gravámenes a las importaciones de maquinarias, equipos y mercancías, establecidos por ley y otros que tengan relación con la actividad que realiza la institución. Incluye tasas, derechos de autor, patentes, marca de fábrica y prendas de valor".

En comunicación de fecha 15 de junio de 2016, la Licda. Belquis Villar Matos CIE 001-0898361-0, encargada de la División de Contabilidad, expresa lo siguiente: *"En el caso de las retenciones por pagar se estaba acreditando por error a la cuenta (60297), Impuestos, derechos y tasas, debiendo ser a la cuenta (21701) Impuestos Sobre la Renta por Pagar".*

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar a través del Departamento de Contabilidad la aplicación de los ajustes necesarios, con la finalidad de presentar los balances correctos en los estados financieros, y proceder en lo adelante, que éstas sean contabilizadas en la cuenta correspondiente.

6.3.5.2 Registros de gastos en el período auditado que corresponden a años anteriores

Observamos que la entidad registró en el período 2015, gastos de teléfono y electricidad, correspondientes a años anteriores por valor de **RDS492,845**. Detalle como sigue:

Fecha Libramiento	No. Libramiento	No. Factura	Fecha Factura	Monto RDS
03/02/2015	33-1	3427096027-40	19/12/2014	157,037
04/02/2015	42-1	21	28/12/2014	335,808
		29		
		31		
		38		
		45		
		51		
		52		
		54		
		69		
		74		
96				
Total				492,845



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vfoe380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales enuncia Reconocimiento de las Transacciones, expresa:

"Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.

La oportunidad en la cual se considera modificado el patrimonio y los resultados del Ente, y consecuentemente sus variaciones, corresponde al momento del devengamiento. Para la contabilidad estatal además considera consumida la apropiación y ejecutado definitivamente el presupuesto".

Las referidas normas en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Veracidad, establece:

"La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)".

En comunicación de fecha 15 de junio de 2016, la Licda. Reyna Arias Carrasco CIE 001-0175331-7, encargada Ejecución y Evaluación Presupuestaria, expresa: *"Las razones del registro del gasto en el mes de diciembre 2014, corresponde a la electricidad y teléfono se realizó en el periodo 2016, porque la ejecución del libramiento se hizo en esa fecha, ya que la facturas llegan a la Institución al principio de cada mes"*.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del Departamento de Contabilidad, la realización de los procedimientos correspondientes, a fin de evitar los registros atrasados de las transacciones, que afectan otros periodos.

6.3.6 Análisis Legal

6.3.6.1 Contrato de asesoría que no cumplió formalidades para este tipo de contratación

Observamos que la entidad contrató servicios de asesoría, mediante contrato n.º 4-0108021, de fecha 1.º de agosto de 2015, por valor de **RDS30,000**, comprobándose que la institución no se acogió a las normas especiales para realizar este tipo de contratación.

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley n.º 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, artículos 43, 44 párrafos y 45, respectivamente expresan:

“Artículo 43. Las máximas autoridades de los organismos comprendidos en el Artículo 2 de esta ley formalizarán el requerimiento de servicios de consultoría mediante un acto administrativo, en los cuales se formulen los términos de referencia suficientes al objeto de la contratación. Las unidades operativas elevarán para su aprobación los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1) De calidad y precio. Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término, se evaluará la calidad,

2) De calidad. Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.fmagob.gob.do/inbox/app/camara3cuentas/vi0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

"Artículo 44. En los procedimientos de selección para consultorías el pliego de condiciones preverá el cumplimiento del proceso en dos etapas, mediante la presentación de dos ofertas. La primera oferta contendrá los documentos que respalden la solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia de los proponentes en el que se adjuntará adicionalmente la propuesta técnica; la segunda contendrá la oferta financiera".

"Párrafo. En el caso de que la selección se base exclusivamente en la calidad de los servicios, la entidad contratante procederá a negociar el precio con quien haya sido evaluado en primer lugar. En caso de no llegar a un acuerdo en términos de precio, podrá desestimar la oferta y proceder a negociar con quien haya quedado en el siguiente lugar de la selección".

"Artículo 45. Las contrataciones de servicios de consultoría establecerán condiciones que promuevan y faciliten la capacitación y transferencia de conocimientos a los recursos humanos nacionales".

En comunicación de fecha 4 de mayo de 2016, la Licda. Rita Rocío Castillo Rivas CIE 031-0496195-2, consultora jurídica, informó lo siguiente: *"Que no se realizó el proceso de compras y contrataciones, porque según ella este contrato no se rige por la Ley 340-06, sino por la Ley 41-08 de Función Pública, porque antes la Contraloría permitía registrar este tipo de contratos como sueldo al personal contratado o igualado".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del Departamento de Compras, el cumplimiento de las normas requeridas en las contrataciones de servicios de consultorías especiales para estos fines y establecer mecanismos de control, monitoreo y fiscalización de los trabajos de los asesores.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

6.3.7 Supervisión y monitoreo

6.3.7.1 Ausencia de balances de origen y deficiencia en el control de archivo y validación de los estados financieros

Se identificó durante la auditoría que los estados financieros proporcionados, presentaban cuentas con balances en sentido contrario a su origen, y no son archivados conforme a los procedimientos establecidos, lo que afecta la trazabilidad y confiabilidad de la información. Además, se evidenció que dichos documentos carecen de las firmas del personal responsable de su preparación, revisión y autorización, incumpliendo los controles del proceso contable.

El Manual para la elaboración de Estados Financieros del Gobierno Central, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), literal G. Políticas numerales 19, 20 y 21 respectivamente, establecen:

"19. Los Estados Financieros deben ser firmados por el Secretario de Estado y/o el Director General de la Institución que lo elabora, ya que es el responsable de la información contenida en los mismos".

"20. Los Estados Financieros deben contener la firma del subsecretario administrativo, director financiero y el encargado de contabilidad interna de la institución que lo elabora, así como el sello de la institución".

"21. Las máximas autoridades ejecutivas de las instituciones serán los responsables de efectuar las revelaciones o declaraciones necesarias para facilitar la correcta interpretación de la información contenida en los estados financieros principales o auxiliares, mediante notas explicativas que formarán parte integral de los mismos".



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://tuton.firmagob.gob.do/inbox/app/camara3cuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Utilidad, Veracidad y Objetividad, expresa:

“Utilidad. La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente”.

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)”.

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar a través del director Administrativo y la revisión oportuna de las informaciones contables, a fin de evitar distorsiones y errores en la presentación de los estados financieros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-063d4c872a1b>

7. Conclusiones generales

La estructura de control interno de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, presenta debilidades según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales.

- 7.1 Carencia de un reglamento de recursos humanos que destaque un sistema de evaluación de desempeño, forma de captación de nuevo personal, que permita que los empleados conozcan sus deberes y derechos.
- 7.2 Expedientes incompletos del personal a los cuales les falta curriculum vitae, documentación sobre preparación académica, certificado de antecedentes penales, fotografía, copia de certificados y títulos requeridos para el puesto que ocupan, entre otros.
- 7.3 Ausencia de plan de compras para el año 2015.
- 7.4 Ausencia de planificación de las actividades anuales y objetivos específicos en las oficinas ejecutoras.
- 7.5 Carencia de identificación, evaluación y prevención de riesgos.
- 7.6 Medidas de protección de inventarios inadecuadas ya que los materiales no están organizados, ni debidamente protegidos contra incendios.
- 7.7 No existen registros de inventarios en el almacén de materiales gastables y suministros de la entidad.
- 7.8 Falta de control en materiales y activos fijos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://tuzon.frmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

- 7.9 Mobiliarios y equipos sin codificación de manera que permitan su identificación y control físico, ubicados en diferentes departamentos.
- 7.10 Ausencia de acta de asignación y/o traslados de bienes.
- 7.11 Cuarenta y nueve (49) vehículos propiedad de la entidad sin matrículas y sin placa.
- 7.12 Motocicleta para descargo que permanece en la póliza de seguro.
- 7.13 Veintitrés (23) equipos de transporte sin documentos de traslado.
- 7.14 Vehículos en desuso no descargados a Bienes Nacionales.
- 7.15 Ausencia de cumplimiento en la carta de compromiso.
- 7.16 Diferencias por monto de RDS274,686, en registros de depreciación acumulada.
- 7.17 Adquisiciones de activos fijos por la suma de RDS3,986,739 de años anteriores registrada en el 2015.
- 7.18 Costo de vehículo donado registrado erróneamente lo cual genera una diferencia de RDS345,999, no presentada en los estados financieros.
- 7.19 Cuentas por pagar vencidas que datan de los años 2007 al 2014, por valor de RDS30,946,247.
- 7.20 Empleados que devengan dos remuneraciones con cargo al erario de forma simultánea.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/vfCe380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

- 7.21 Ausencia en sus puestos de trabajo sin la debida justificación.
- 7.22 Falta de control en la asistencia en las Oficinas Provinciales Fronterizas.
- 7.23 Retención del impuesto sobre la renta dejado de retener por un monto de RDS37,268.
- 7.24 Personal en Nómina de Seguridad con cargos Administrativos por valor de RDS 1,278,000
- 7.25 Codificaciones incorrectas en la cuenta de Compensación por seguridad por un monto de RDS240,000.
- 7.26 Balance incorrecto de la cuenta Impuestos, Derechos y Tasas en sentido contrario a su origen por RDS(124,364).
- 7.27 Registros en el periodo auditado de gastos de teléfono y electricidad, por valor de RDS492,845 que corresponden a años anteriores.
- 7.28 Contrato de asesoría por valor de RDS30,000, que no cumplió formalidades para este tipo de contratación.
- 7.29 Revisión de los estados financieros inadecuada.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vi/0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

8. Recomendaciones generales

- 8.1 Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 06 de noviembre de 2024.
- 8.2 La **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, luego de aplicar las oportunidades de mejoras señaladas, en lo adelante debe garantizar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y políticas al momento de la ejecución de los procesos y para el fortalecimiento de la estructura de control interno.

24 de junio de 2016
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://tuzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vi0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

ANEXOS



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Anexo 1

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)
Expedientes del Personal Incompletos**

Nombres	Cargos	CIE
Juan de la Cruz Encarnación	Director Administrativo y Financiero	001-1167407-3
Víctor Ogando	Encargado Provincia Independencia	077-0001314-2
Dario Antonio Núñez	Encargado Provincia Dajabón	073-0010007-5
Filady Isabel Segura	Secretaria Bahoruco	078-0001833-0
Justo Vallejo	Promotor Social	022-0005559-4
Rosio Astairis Tejada	Secretaria Contabilidad	044-0015485-4
Alberto Carrasco	Operador Equipos Pesado	046-0028878-3
José De los Santos	Encargado Proyectos Civiles	001-0193391-9
Santo Isidro Villaman	Sub-Director	117-0003650-9
Miguel de Jesús Valoy	Técnico de Informática	225-0029841-3
Jorben Corniel	Coordinador Regional Norte	033-0013380-2
Ignacio Rosa Núñez	Sub-Director-Encargado Operaciones	086-0004677-8
Casilda Sosa	Asistente Técnica	001-0249384-4
Roberto Díaz	Ingeniera	086-0004776-8
Yajaira Perdomo	Arquitecta	001-0063012-8



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://tuzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/v/0e360186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Anexo 2 1/2

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Equipos de Transporte sin matrículas y sin placa

N.º	FICHA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	CHASIS	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	080-MIN	Minicargador	CATERPILLAR	216	2002	N/T	CAT00216L4NZ03859	Coordinador Región Norte	Dañado
2	085-ROD	Compact. de Asfalto Vibratorio	CATERPILLAR	CS-563D	2002	N/T	CATCS563J9MW01132	Montecristi	Está en Dajabón
3	086-ROD	Compact. de Asfalto Vibratorio	CATERPILLAR	CS-563D	2002	N/T	CATCS563C9MW01133	Santiago Rodríguez	Montecristi
4	088-PAL	Cargador de Ruedas (Pala)	CATERPILLAR	924G	2002	N/T	CAT0924GK9SW02102	Elias Piña	
5	089-PAL	Cargador de Ruedas (Pala)	CATERPILLAR	924G	2002	N/T	CAT0924GJ9SW02103	Montecristi	Está en Dajabón
6	090-PAL	Cargador de Ruedas (Pala)	CATERPILLAR	928G	2002	N/T	CAT0928GK6XR03543	Santiago Rodríguez	Está en Dajabón
7	091-PAL	Cargador de Ruedas (Pala)	CATERPILLAR	928G	2002	N/T	CAT0928GJ6XR03544	Dajabón	Elias Piña (Bahoruco)
8	092-GRE	Motoniveladora	CATERPILLAR	12H	2002	N/T	CAT0012H4XM03179	Montecristi	Está en Dajabón
9	096-GRE	Motoniveladora	CATERPILLAR	12H	2002	N/T	CAT0012HC4XM03193	Dajabón	Montecristi
10	097-BUL	Tractor de Orugas (Buldozer)	CATERPILLAR	D6R	2002	N/T	CAT00D6RL2YN00569	Santiago Rodríguez	Está en Dajabón
11	099-BUL	Tractor de Orugas (Buldozer)	CATERPILLAR	D6R	2002	N/T	CAT00D6RI12YN00573	Montecristi	Está en Dajabón
12	102-BUL	Tractor de Orugas (Buldozer)	CATERPILLAR	D6R	2002	N/T	CAT00D6RP2YN00577	Coordinador Región Norte	Dañado
13	104-BUL	Tractor de Orugas (Buldozer)	CATERPILLAR	D8R	2002	N/T	CAT00D8RT6YZ00933	Dajabón	Dañado
14	106-CMA	Compact. de Asfalto	CATERPILLAR	CB-334D	2002	N/T	CATCB334H4CZ00572	Bahoruco	Está en Dajabón
15	108-ROD	Compact. de Asfalto Vibratorio	CATERPILLAR	CS-563D	2002	N/T	CATCS563C9MW01125	Independencia	Bahoruco Dañado)
16	109-ROD	Compact. de Asfalto Vibratorio	CATERPILLAR	CS-563D	2002	N/T	CATCS563T9MW01126	Bahoruco	Elias Piña
17	115-PAL	Cargador De Ruedas (Pala)	CATERPILLAR	924G	2002	N/T	CAT0924GK9SW02104	Bahoruco	Dajabón
18	118-GRE	Motoniveladora	CATERPILLAR	12H	2002	N/T	CAT0012H14XM03186	Bahoruco	Está en Dajabón
19	123-BUL	Tractor de Orugas (Buldozer)	CATERPILLAR	D6R	2002	N/T	CAT00D6RV2YN00570	Pedernales	Dajabón (Dañado)
20	126-BUL	Tractor de Orugas (Buldozer)	CATERPILLAR	D8R	2002	N/T	CAT00D8RC6YZ00932	Dajabón	Dañado
21	151-MTC	Motocicleta	HONDA	CG125 (TITAN)	2001	NJ-E176	9C2JC30501R011064	Montecristi	Está en Dajabón
22	170-CAM	Camión de Carga	FORD	F-750	2003	N/T	3FRXF75354V618391	Coordinador Región Norte	Dajabón
23	178-CAM	Camión Cisterna	FIAT			N/T	101309	Coordinador Región Norte	Para fines de descargo
24	182-GRE	Grader	FIAT-SICON			N/T	140018	Bahoruco	Para fines de descargo
25	110-ROD	Compact. de Asfalto Vibratorio	CATERPILLAR	CS-563D	2002	N/T	CATCS563P9MW01127	Elias Piña	Dañado
26	175-AMB	Ambulancia	FORD	ECONOLITE	1992	N/T	LFDJS34M2NHB55294	Coordinador Región Norte	Para fines de descargo
27	008-GRE	Motoniveladora	KOMATSU	GD511A-1	2000	EL02223	11027	Montecristi	Está en Dajabón



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.

<https://bzuzon.femagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v0e360186-fec1-40c5-b076-083d4c872a1b>

Anexo 2 2/2
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Equipos de Transporte sin matrículas y sin placa**

N.º	FICHA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	CHASIS	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
28	009-GRE	Motoniveladora	KOMATSU	GD511A-1	2000	EL03003	11030	Independencia	Bahoruco
29	128-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 4X2	2003	EL03005	1NKHT8X13J396125	Bahoruco	
30	130-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 4X2	2003	EL03097	1NKHT8X33J396126	Elías Piña	Neyba (Dañado)
31	131-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 4X2	2003	EL02901	1NKHT8X03J396133	Pedernales	Elías Piña (Bahoruco Dañado)
32	132-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 4X2	2003	EL03002	1NKHT8X83J396123	Independencia	
33	139-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 4X2	2003	EL03009	1NKHT8X73J396128	Dajabón	Taller Cosme
34	141-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 4X2	2003	EL03011	1NKHT8X43J396118	Dajabón	Dañado
35	142-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 4X2	2003	EL03055	1NKHT8X93J396129	Montecristi	Está en Dajabón
36	143-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 4X2	2003	EL03056	1NKHT8X43J396121	Coordinador Región Norte	Para fines de descargo
37	144-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 4X2	2003	EL03008	1NKHT8X53J396130	Santiago Rodríguez	Está en Dajabón
38	145-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 4X2	2003	EL03007	1NKHT8X93J396132	Santiago Rodríguez	Está en Dajabón
39	156-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 6X4	2003	EL03010	1NKOLUEN04J396109	Dajabón	
40	157-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 6X4	2003	EL02684	1NKOLUEN74J396110	Montecristi	Taller Cosme Peña
41	158-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 6X4	2003	EL02685	1NKOLUEN94J396111	Dajabón	Montecristi
42	160-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 6X4	2003	EL03100	1NKOLUEN24J396113	Santiago Rodríguez	Dajabón (Montecristi)
43	162-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 6X4	2003	EL02688	1NKOLUEN64J396115	Independencia	Dajabón (Dañado)
44	163-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 6X4	2003	EL03280	1NKOLUEN84J396116	Elías Piña	Dajabón
45	164-VOL	Camión Volteo	KENWORTH	T-800 6X4	2003	EL03052	1NKOLUENX4J396117	Pedernales	Montecristi
46	167-FUR	Furgoneta	FIAT	FIORINO	2004	EL01337	9BD25521648729795	Oficina Central	Para fines de descargo
47	168-CAT	Camioneta	NISSAN	FRONTIER	2003	EL02689	1N1CIUD22Z0735385	Coordinador Región Norte	Taller Cosme Peña
48	172-MTC	Motocicleta	SUZUKI	TS125XC	2003	NI-MX99	9FSSF11A13C091323	Elías Piña	
49	173-MTC	Motocicleta	SUZUKI	TS125XC	2003	NI-MY33	9FSSF11A13C091354	Oficina Central	Para fines de descargo



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Rosa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.femagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v0e360186-fec1-40c8-b076-08364c872a1b>

Anexo 3

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Equipos de transporte sin documentos de traslado

FICHA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	CHASIS	UBICACIÓN
008-GRE	MOTONIVELADORA	KOMATSU	GD511A-1	2000	EL02223	11027	MONTECRISTI
009-GRE	MOTONIVELADORA	KOMATSU	GD511A-1	2000	EL03003	11030	INDEPENDENCIA
017-CAT	CAMIONETA	MITSUBISHI	K74TJENSL	2001	EL02227	MMBJNK7401D015784	SANTIAGO RODRIGUEZ
063-MTC	MOTOCICLETA	HONDA	NLR125	2001	O-27680	9C2JD17302R630012	MONTECRISTI/DAJABÓN
064-MTC	MOTOCICLETA	HONDA	NLR125	2001	O-27678	9C2JD17302R630023	MONTECRISTI/DAJABÓN
067-MTC	MOTOCICLETA	HONDA	NLR125	2001	O-27682	9C2JD17302R630008	MONTECRISTI/DAJABÓN
085-ROD	COMPACT. DE ASFALTO VIBRATORIO	CATERPILLAR	CS-563D	2002	N/T	CATCS563D9MW01132	MONTECRISTI
088-PAL	CARGADOR DE RUEDAS (PALA)	CATERPILLAR	924G	2002	N/T	CAT0924GK9SW02102	ELÍAS PIÑA
089-PAL	CARGADOR DE RUEDAS (PALA)	CATERPILLAR	924G	2002	N/T	CAT0924GJ9SW02103	MONTECRISTI
091-PAL	CARGADOR DE RUEDAS (PALA)	CATERPILLAR	924G	2002	N/T	CAT0924GJ6NR03544	DAJABÓN
092-GRE	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	12H	2002	N/T	CAT0012HL4XM03179	MONTECRISTI
096-GRE	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	12H	2002	N/T	CAT0012HC4XM03193	DAJABÓN
097-BUL	TRACTOR DE ORUGAS (BULDOZER)	CATERPILLAR	D6R	2002	N/T	CAT00D6RL2YN00569	SANTIAGO RODRIGUEZ
099-BUL	TRACTOR DE ORUGAS (BULDOZER)	CATERPILLAR	D6R	2002	N/T	CAT00D6RH2YN00573	MONTECRISTI
108-ROD	COMPACT. DE ASFALTO VIBRATORIO	CATERPILLAR	CS-563D	2002	N/T	CATCS563C9MW01125	INDEPENDENCIA
109-ROD	COMPACT. DE ASFALTO VIBRATORIO	CATERPILLAR	CS-563D	2002	N/T	CATCS563T9MW01126	BAHORUCO
115-PAL	CARGADOR DE RUEDAS (PALA)	CATERPILLAR	924G	2002	N/T	CAT0924GC9SW02104	BAHORUCO
142-VOL	CAMIÓN VOLTEO	KENWORTH	T-800 4X2	2003	EL03055	1NKHT8X93J96129	MONTECRISTI
158-VOL	CAMIÓN VOLTEO	KENWORTH	T-800 6X4	2003	EL02685	1NKOLUEX94J96111	DAJABÓN
163-VOL	CAMIÓN VOLTEO	KENWORTH	T-800 6X4	2003	EL03280	1NKOLUEX84J96116	ELÍAS PIÑA
191-CAT	CAMIONETA	NISSAN	CVRULCFD22N WNA5AS	2007	EL02682	JN1CJUD22Z0745230	MONTECRISTI
200-CAT	CAMIONETA	NISSAN	CVRULCFD22N WNA5AS	2007	EL02877	JN1CJUD22Z0745271	COORDINADOR REGIÓN SUR
201-CAT	CAMIONETA	NISSAN	CVRULCFD22N WNA5AS	2007	EL02699	JN1CJUD22Z0745240	COORDINADOR REGIÓN NORTE



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://bzun.firmagob.gob.do/ribox/app/camaradecuentas/v0e360186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Anexo 4 1/2

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Vehículos en desuso no descargados a Bienes Nacionales

FICHA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	CHASIS	UBICACIÓN
001-IEP	Jeep	Chevrolet	Tracker 4X	2000	EG00739	2CNBJ13C4Y6953116	Oficina Central
003-CAM	Camión Volvo	Nissan	Dul780	2000	EL03047	DUL78045207	Coordinación Región Sur
005-CAM	Camión Volvo	Nissan	Dul780	2000	EL02219	DUL78045193	Coordinación Región Sur
007-CAM	Camión Volvo	Nissan	Dul780	2000	EL02222	UL780045256	Coordinación Región Norte
010-CAT	Camioneta	Mitsubishi	K74Tgersf	2001	EL02224	MMBJRK7401D015826	Oficina Central
013-CAT	Camioneta	Mitsubishi	K74Tgersf	2001	EL03049	MMBJNK7401D016030	Coordinación Región Norte
014-CAT	Camioneta	Mitsubishi	K74Tgersf	2001	EL03046	MMBJNK7401D016099	Coordinación Región Norte
015-CAT	Camioneta	Mitsubishi	K74Tjensl	2001	EL03042	MMBJNK7401D016605	Oficina Central
016-CAT	Camioneta	Mitsubishi	K74Tjensl	2001	EL03048	MMBJNK7401D016875	Bahoruco
019-CAT	Camioneta	Mitsubishi	K74Tjensl	2001	EL02228	MMBJNK7401D013805	Coordinación Región Norte
020-CAT	Camioneta	Nissan	4Wd	2001	OC05758	JN1CJUD22Z0726479	Oficina Central
021-CAT	Camioneta	Nissan	4Wd	2001	EL03051	JN1CJUD22Z0722491	Coordinación Región Norte
022-CAT	Camioneta	Nissan	4Wd	2001	OC05760	JN1CJUD22Z0726800	Coordinación Región Norte
023-CAT	Camioneta	Nissan	4Wd	2001	OC05761	JN1CJUD22Z0726819	Oficina Central
025-CAT	Camioneta	Nissan	Bld2125f	2001	OC05763	JN6GD12S1ZK003730	Bahoruco
027-CAT	Camioneta	Nissan	Bld2125f	2001	EL03470	JN6GD12S1ZK003743	Bahoruco
028-CAT	Camioneta	Nissan	Bld2125f	2001	EL03471	JN6GD12S4ZK003736	Oficina Central
030-CAT	Camioneta	Nissan	Bld2125f	2001	EL03266	JN6GD12S5ZK003745	Coordinación Región Norte
031-CAT	Camioneta	Nissan	Bld2125f	2001	EL03267	JN6GD12S6ZK003821	Coordinación Región Norte
033-MTC	Motocicleta	Yamaha	D01255	2001	0-27303	DE02X-001905	Pedernales / Neyba
034-MTC	Motocicleta	Yamaha	D01255	2001	0-27304	DE02X-001915	Pedernales / Neyba
037-MTC	Motocicleta	Yamaha	D01255	2001	0-27198	DE02X-001994	Oficina Central
038-MTC	Motocicleta	Yamaha	D01255	2001	0-27301	DE02X-001996	Independencia
040-MTC	Motocicleta	Suzuki	Xr100	2001	0-28340	LC6PAGA1710028922	Coordinación Región Norte
041-MTC	Motocicleta	Honda	Xr125	2001	0-27668	9C2JD17301R630021	Pedernales / Neyba
042-MTC	Motocicleta	Honda	Xr125	2001	0-27661	9C2JD17301R630304	Santiago Rodríguez Dajabón
043-MTC	Motocicleta	Honda	Xr125	2001	0-27672	9C2JD17301R630011	Santiago Rodríguez Dajabón
044-MTC	Motocicleta	Honda	Xr125	2001	0-27676	9C2JD17301R630083	Bahoruco / Santo Domingo
045-MTC	Motocicleta	Honda	Xr125	2001	0-27675	9C2JD17301R630086	Pedernales / Neyba



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzuzn.firmagob.gob.do/box/appcamaradecuentas/v0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Anexo 4 2/2

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Vehículos en desuso no descargados a Bienes Nacionales

FICHA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	CHASIS	UBICACIÓN
047-MTC	Motocicleta	Honda	Xlr125	2002	0-27685	JD17E32630035	Elias Piña/Santo Domingo
048-MTC	Motocicleta	Honda	Xlr125	2001	0-27679	9C2JD17302R630018	Coordinación Región Norte
51-MTC	Motocicleta	Honda	Xlr125	2001	0-27667	9C2JD17301R630025	Dajabón
053-MTC	Motocicleta	Honda	Xlr125	2002	0-27686	9C2JD17302R630034	Dajabón
054-MTC	Motocicleta	Honda	Xlr125	2001	0-27662	9C2JD17301R630306	Elias Piña/Santo Domingo
056-MTC	Motocicleta	Honda	Xlr125	2001	0-27673	9C2JD17301R630062	Elias Piña/Santo Domingo
057-MTC	Motocicleta	Honda	Xlr125	2001	0-27664	9C2JD17301R630284	Independencia/Santo Domingo
066-MTC	Motocicleta	Honda	Xlr125	2001	0-27674	9C2JD17301R630057	Montecristi/Dajabón
059-MTC	Motocicleta	Honda	Xlr125	2001	0-27663	9C2JD17301R630291	Independencia Santo Domingo
062-MTC	Motocicleta	Honda	Xlr125	2002	0-27683	9C2JD17302R630036	Montecristi
069-CAT	Camioneta	Toyota	Hi-Lux	2002	EL03050	JTFKE626100069396	Oficina Central
070-CAT	Camioneta	Toyota	Hi-Lux	2002	OC05739	JTFKE620000669437	Oficina Central
072-CAT	Camioneta	Toyota	Hi-Lux	2002	OC-05741	JTFKE626000069535	Dajabón
073-CAT	Camioneta	Toyota	Hi-Lux	2002	OC-05742	JTFKE626000069583	Coordinación Región Norte
076-CAM	Camión de Carga	Mitsubishi	Fe535B6Lpx	2002	EL02231	FE535BA40421	Coordinación Región Sur/Santo Domingo
138-VOL	Camión Volteo	Kenworth	T-800 4X2	2003	OC-07623	1NKHT8X73J396131	Montecristi
140-VOL	Camión Volteo	Kenworth	T-800 4X2	2003	EL03053	1NKOHT8X23J396120	Santiago Rodríguez Dajabón
143-VOL	Camión Volteo	Kenworth	T-800 4X2	2003	EL03056	1NKHT8X43J396121	Coordinación Región Norte
146-CAB	Cabezote	Kenworth	T-800 6X4	2003	EL03057	1XKODUOX84J396546	Coordinación Región Norte
155-MTC	Motocicleta	Yamaha	Rx100	2003		36L-422775 (RX100)	Oficina Central
173-MTC	Motocicleta	Suzuki	Ts125Xc	2003	NI-MY33	9FSSF11A13C091354	Oficina Central
167-FUR	Furgoneta	Fiat	Fiorino	2004	EL01337	9BD25521648729795	Oficina Central
175-AMB	Ambulancia	Ford	Econolite	1992	N/T	LFDJS34M2NHB55294	Coordinación Región Norte
176-BUL	Tractor de Orugas (Buldozer)	Fiat-Sicon	Sin modelo	Sin año	N/T		Santiago Rodríguez Dajabón
177-CAM	Camión de Carga	Fiat	Sin modelo	Sin año	N/T	101311	Coordinación Región Norte
178-CAM	Camión Cisterna	Fiat	Sin modelo	Sin año	N/T	101309	Coordinación Región Norte
182-GRE	Greaser	Fiat-Sicon	Sin modelo	Sin año	N/T	140018	Bahoruco
183-PER	Plataforma-Taladro	Igersol-Rand	Sin modelo	Sin año	N/T	Sin chasis	Coordinación Región Sur
194-CAT	Camioneta	Nissan	Cvrulefd22Nwna5As	2007	EL02679	JN1CJUD2220745224	Coordinación Región Norte



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.

<https://ibuzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Anexo 5

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Adquisiciones de Activos Fijos de años anteriores registrada en el 2015

Equipos de Cómputos

LB.N.*	Fecha	Beneficiario	RNC	Monto RDS	Factura #	Fecha	Total	Concepto
693, 949 1251	26/06/2013, 30/09/2015, 04/12/2015	Omega Tech, S.A.	122-02152-3	176,701	10171	14/03/2013	176,701	Compra de 3 Ups de 700 Watts, Disco Duro, 3 Computadoras, 2 Monitor 19, 1 Monitor 21.5, 2 Impresora, 7 Cables USB, para ser utilizados en las provincias de Dajabón, Montecristi y el Departamento de Comunicaciones de esta Institución.
1238	03/12/2015	Standing Company	130-73127-6	189,626	518	02/06/2014	189,626	Compra de 1 Dell 17R negra Core tm i7, 1 HP dv7t Intel Core i7-720M Quad, 1 Dell 3010 4GB Core i3, 1 Printer Dell 1212NF para utilizarlos en el Despacho y en la ejecutora Santiago Rodríguez de esta Institución.
1239	03/12/2015	Soludiver Soluciones Diversas SRL	130-80334-1	188,214	4488	11/11/2014	790,600	Abono compra de equipos de computación, los cuales serán utilizados por esta institución (DGDF), según anexo. Balance después del pago RD\$602,386.
						Sub-Total	1,156,927	✓

Equipos de Transporte

N.º Placa	Chasis	Modelo	Color	Año	Fecha de la Donación	Fecha Registro	Monto Según Registro	Descripción
EG01024	JN1TCSY61Z0568404	Nissan Patrol	Blanco	2008	02/05/2013	20/08/2015	600,000	Donado por GIZ Caribe (Corporación Alemana de desarrollo)
EA01338	JTDKN36U801877383	Toyota Prius	Plateado	2015	16/07/2015	20/08/2015	1,114,906	Donado por el Gobierno de Japón
EA01339	JTDKD3B501080962	Toyota Prius	Azul Aqua	2015	16/07/2015	21/08/2015	1,114,906	Donado por el Gobierno de Japón
						Sub-Total	2,829,812	✓
						Total	3,986,739	✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/viDe380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Anexo 6 1/9

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Cuentas por pagar vencidas
Pago inoportuno de las Cuentas por Pagar

No. Memo	Fecha Oficio	Fecha Factura	Factura / Orden No.	Beneficiario	Concepto	Monto RDS
GF/044/11	19/01/2011	00/01/1900	S/N	Soncida Romero y/o Prisma Ferreteria	Compra de 4 Juegos de Marco de Puerta, 15 Tubo Pvc, Para Ser Utilizado Oficina que se Construye en Matayaya -	70,106
GF/036/10	20/01/2010	02/11/2002	40-4407	Publicaciones Ahora, C. Por A.	Suscripción del Vespertino Nacional, Correspondiente 04-12-09 Al 03-12-10.	4,325
GA/807/2006	04/06/2006	30/04/2006	S/N	Juan De Dios Liberato	Pago Publicidad, correspondiente Abril y Mayo 2006.-	16,000
S/N	24/07/2007	24/07/2007	11500000112	Importadora B Y P, S. A.	Compra de Gomas a utilizarse en el Camión Volteo Ficha 163.-	102,029
GF/553/07	06/09/2007	23/08/2007	000102	Mario Tomas Acosta Perez	Compra Combustible.	200,000
S/N	22/01/2008	06/12/2007	S/N	Asogane	Compra Combustible. -	25,922
GF/204/08	28/03/2008	27/01/2008	S/N	Juan Apolinar Carrasco	Compra Piezas a Equipos, Regional Norte. -	2,500
GF/634/08	31/07/2008	01/04/2008	0237	Agro-Amigos	Compra Insumos Enológicos, a utilizarse en el Campo Experimental de Neyba.-	17,020
GF/633/08	30/07/2008	08/04/2008	S/N	Lubricantes Internacionales, C. Por A.	Abono Compra de 2 Tanques de Lubricantes Hld.- Lib. 930.-	38,843
GF/520/08	17/06/2008	10/04/2008	02-00016305	Ferreteria Genere	Pago Piezas para usase Reparación de Baños. -	6,070
GF/275/08	11/04/2008	17/04/2008	11500000292	Importadora B Y P, S. A.	Compra Neumáticos para ser utilizados en Equipos. -	641,102
GF/566/08	25/06/2008	22/04/2008	S/N	Emérson Gutiérrez	Pago Reparación Del Sistema Eléctrico Buldozer Ficha 103-Bul. -	46,500
GF/518/08	17/06/2008	13/05/2008	189	Taller Independiente	Reparación Camioneta Ficha 014-Cat Y Jeep Ficha 002-Jep.-	35,954
GF/469/08	03/06/2008	01/06/2008	2507	Impresos Anibal	Elaboración De 750 Tarjetas de Presentación. -	6,090
GF/637/08	05/08/2008	01/06/2008	2559	Impresos Anibal	Elaboración De 500 Tarjetas de Presentación. -	4,060
GF/519/08	17/06/2008	03/06/2008	182	Taller Independiente	Reparación Pala Ficha 114-Pal y Greader Ficha 120-Gre. -	29,580
GF/558/08	23/06/2008	12/06/2008	S/N	Raúl Tonbio	Mantenimiento Aires Acondicionados de esta Institución.	30,740
					Sub-Total	1,276,841



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://ibutton.firmagob.gob.do/ibox/app/camaradecuentas/v0e360186-fec1-40c8-b076-08364c872a1b>

Anexo 6 2/9

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Cuentas por pagar vencidas
Pago inoportuno de las Cuentas por pagar

No. Memo	Fecha Oficio	Fecha Factura	Factura / Orden No.	Beneficiario	Concepto	Monto RDS
GF/579/08	01/06/2008	15/06/2008	2169643	Áster	Servicio de Cable utilizado en la Institución Junio 2008.-	773
GF/582/08	02/07/2008	20/06/2008	S/N	Santo Vázquez	Pago Publicidad, correspondiente Abril y Mayo 2008.-	12,000
GF/595/08	09/07/2008	30/06/2008	S/N	Arsenio Taveras Cruz	Pago Publicidad, correspondiente junio 2008.-	10,000
GF/636/08	05/08/2008	31/07/2008	S/N	Arsenio Taveras Cruz	Pago Publicidad, correspondiente Al Mes de Julio 2008.-	10,000
S/N	15/08/2008	15/08/2008	11500000365	Importadora B Y P, S. A.	Compra Gomas y Baterías a utilizarse Equipos de esta DGDF. -	213,302
GF/629/08	30/07/2008	20/08/2008	PS000287226 PS000287666	Implementos Y Maquinarias C. Por A.	Compra Repuestos a utilizarse en las Fichas 119-Gre Y 121-Bul	42,019
S/N	25/08/2008	25/08/2008	11500000367	Importadora B Y P, S. A.	Compra De Gomas y Baterías a utilizarse Greade Ficha 120-Gre y Pala Cargadora 114-Pal.-	92,192
S/N	25/08/2008	25/08/2008	11500000368	Importadora B Y P, S. A.	Compra de Baterías y Neumáticos. -	34,580
GF/791/08	13/10/2008	13/10/2008	S/N	Agustín Fortuna	Servicios prestados como Sereno de Buldozer Ficha 104, Correspondiente del 12/08/08 al 12/10/08.-	10,000
GF/795/08	14/10/2008	14/10/2008	S/N	Lucas Adriana Peralta Estévez	Tapado de Gomas a Equipos y Vehículos de esta Institución	9,500
GF/545/09	01/09/2009	31/10/2008	00013957	Empresas Beller	Compra de Materiales de Construcción. -	5,130
GF/017/09	15/01/2009	10/11/2008	0331	Balduino Recio	Compra Herbicida para el Control de Maleza, para el Rescate de la Plantación.-	2,840
GF/005/09	12/01/2009	05/12/2008	40-3209	Publicaciones Ahora, C. Por A.	Suscripción El Nacional Anual, Correspondiente 2009.-	4,325
GF/008/09	13/01/2009	13/01/2009	00000068	Fundación Global Democracia Y Des.	Suscripción de la Revista Global por el Periodo, enero-diciembre 2009.-	2,400
GF/011/09	14/01/2009	2009	S/N	Lucas Adriana Peralta Estévez	Tapado de Gomas a Equipos y Vehículos de esta Institución	10,060
GF/042/09	02/02/2009	02/02/2009	S/N	Agustín Fortuna	Servicios Prestado Como Sereno de Buldozer Ficha 104.- Correspondiente del 12/08/08 al 12/01/09.-	30,000
GF/532/09	20/08/2009	19/05/2009	5717	Hedesa Power, S. A.	Instalación y Reparación de diferentes Aires Acondicionados de esta Institución.	47,792
Sub-Total						536,913 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.femagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/vf0e360186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Anexo 6 3/9

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)

Cuentas por pagar vencidas

Pago inoportuno de las Cuentas por pagar

No. Memo	Fecha Oficio	Fecha Factura	Factura / Orden No.	Beneficiario	Concepto	Monto RD\$
GF/304/09	01/06/2009	19/05/2009	303	Hicar Comercial, C. Por A.	Material Gastable a utilizarse en esta Institución	700
GF/448/09	29/07/2009	06/07/2009	2792	Universo De Banderas S.A.	Compra de Banderas para ser utilizadas en esta Institución	41,992
GF/461/09	03/08/2009	24/07/2009	S/N	Freddy Genere Tejada		6,500
GF/447/09	29/07/2009	30/07/2009	S/N	Gráficos Textiles Cruz Hernández	Compra de 50 Unid. Gorras Bordado con Logo.-	7,250
GF/604/09	22/09/2009	22/09/2009	S/N	Rafael Perez Cuello	Servicio prestado como Sereno de Equipos en la Provincia Elias Piña, del 11 agosto al 12 De Septiembre. -	5,118
GF/668/09	02/11/2009	26/10/2009	000877	Comercial Peña Garcia	Pago Compra de un Fax para utilizarse en esta Institución	16,340
GF/035/10	20/01/2010	03/11/2009	40-11126/407655	Editora Hoy, C. Por A.	Suscripción del Periódico Hoy, Correspondiente al Año 2008 y 2009.-	7,400
S/N	20/01/2010	03/11/2009	407655	Editora Hoy, C. Por A.	Suscripción del Periódico Hoy, Correspondiente al Año 2008	3,700
GF/336/10	06/05/2010	14/12/2009	000894	Comercial Peña Garcia	Compra de Útiles para ser Utilizado en la Gerencia Administrativa. -	25,531
GF/120/10	23/02/2010	15/12/2009	S/N	Fra-Maq, S. A.	Reparación de la Pala Ficha 116.	159,099
GF/013/10	08/01/2010	31/12/2009	S/N	Importadora A &T, S. A.	Compra de 2 Baules Pequeños, para ser Entregados A Empleados. -	11,600
GF/1063/10	2010	2010	S/N	Alfredo González Perez	Abono Acuerdo Transaccional	600,000
GF/125/10	23/02/2010	12/02/2010	S/N	Fra-Maq, S. A.	Reparación Camión Kenworth Ficha 129.-	120,193
GF/254/10	16/04/2010	09/03/2010	S/N	Matías Fernández	Trabajos de Agrimensura a esta Institución. -	100,000
GF/259/10	20/04/2010	17/04/2010	4410	Gráficos Textiles Cruz Hernández	Compra de 150 Gorras Bordadas con Logo. -	26,100
GF/397/10	24/05/2010	19/05/2010	001023	Comercial Peña Garcia	Compra de Bebidas para la Celebración de Fin de Año.-	49,381
GF/396/10	24/05/2010	20/05/2010	S/N	Miguel Eduardo Custodio	Compra Material de Oficina. -	5,846
S/N	30/06/2010	30/06/2010	S/N	Live Music C. Por A.	Abono Celebración Fiesta Navideña 2009.- Balance Pendiente. 794, 572, 875.-	68,099
					Sub-Total	1,254,849 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://biton.frmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v0e380186-fec1-40c8-b076-08364c872a1b>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Cuentas por pagar vencidas
Pago inoportuno de las Cuentas por pagar

No. Memo	Fecha Oficio	Fecha Factura	Factura / Orden No.	Beneficiario	Concepto	Monto RDS
GF/543/10	13/07/2010	07/07/2010	S/N	Fra-Maq, S. A.	Reparación del Vehículo Ficha 152-Cat.-	136,648
GF/642/10	02/08/2010	02/08/2010	S/N	Fundación Ciencia Y Arte, Inc.	Construcción del Pabellón de la DGDF en la 4Ta Feria Binacional Económica.-	50,000
GF/830/10	14/08/2010	14/08/2010	S/N	Ramon Brito Veloz	Servicio Prestado en Reparación de los 7 Baños de esta Institución.	2,500
GF/697/10	01/11/2010	01/11/2010	S/N	Rafael Perez Cuello	Servicio prestado como Sereno de Equipos en la Provincia Elías Piña, del 01 al 31 Diciembre 2009.-	9,300
GF/1084/10	06/12/2010	11/29/2010	18772	Distribuidora Toshiba S.A.	Renta Fotocopiadora Noviembre 2010.-	3,856
GF/1084/10	05/01/2011	11/29/2010	18772	Distribuidora Toshiba S.A.	Renta Fotocopiadora Diciembre 2010.-	3,480
GF/1093/10	09/12/2010	13/12/2010	S/N	Logomotion	Compra de 3 Banderas para ser utilizadas en esta Institución.	10,440
GF/263/11	12/04/2011	11/03/2011	S/N	Logomotion	Compra de 200 Gorras a usarse en esta Institución	58,000
GF/230/11	31/03/2011	31/03/2011	304031	Nidia Antonia Rodríguez	Abono Adquisición Uniformes, para uso del Personal de esta Institución	10,720
GF/498/11	27/06/2011	04/07/2011	67	Global Diésel, SRL	Reparación	29,120
GF/681/11	13/09/2011	29/08/2011	2	Adelfa Altagracia Burgos	Honorarios Profesionales por la Legalización de Documentos.-	2,100
GF/788/11	21/10/2011	27/09/2011	000100	Refrigeración Técnica, CXA	Reparación de la Nevera Ejecutiva que se utiliza La Contralora General de esta Institución	2,987
GF/370/12	17/04/2012	03/04/2012	A-1458	F.P. Expo-Graphik	Abono Montaje y Diseño para la Feria Agropecuaria 2012.-	99,510
GF/448/12	07/05/2012	02/05/2012	001-12	Refrigeración Técnica, CXA	Reparación y Mantenimiento del Aire Acondicionado Ubicado en el Departamento de Contabilidad.-	8,352
GF/505/12	15/05/2012	15/05/2012	0968	Global Diésel, SRL	Reparación	20,130
GF/538/12	30/05/2012	28/05/2012	000999	Edy Miguel Rodríguez Matías	Compra De 200 Boletines para Promocionar El Proyecto de Sustitución de Casas.-	29,000
				Sub-Total		476,143



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.frmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/vf0e360186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Anexo 6 5/9

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Cuentas por pagar vencidas
Pago inoportuno de las Cuentas por pagar

No. Memo	Fecha Oficio	Fecha Factura	Factura / Orden No.	Beneficiario	Concepto	Monto RDS
GF/614/12	21/06/2012	15/06/2012	002-12	Refrigeración Técnica, CXA	Servicio Reparación Mantenimiento de Aire Acondicionado Gerencia Administrativa.-	9,512
GF/809/12	10/09/2012	07/07/2012	134/12	Refrigeración Técnica, CXA	Reparación y Mantenimiento de Aires	5,510
GF/809/12	10/08/2012	13/08/2012	004-12	Refrigeración Técnica, CXA	Reparación y Mantenimiento del Aire Acondicionado del Departamento de Operaciones de esta Institución.	5,510
GF/2073/12	12/12/2012	02/10/2012	3956	Listín Diario	Pago Suscripción desde el 24/11/2012 al 23/11/2013, de esta DGDF	3,450
GF/139/12	21/11/2012	27/11/2012	2012/139	Juan Almonte Herrera	Compra de Material de Limpieza	26,833
GF/139/13	06/03/2013	21/02/2013	2013/16	Comercial Cesibel S.R.L.	Compra de Agendas	36,108
DAF/273/13	17/04/2013	20/03/2013	79	Ohtsu Del Caribe	Compra de Llantas	53,660
GF/275/13	17/04/2013	05/04/2013	FACT.10349	Omega Tech	Compra de Memorias y Maus para uso de la Institución	40,043
GF/436/13	21/05/2013	23/04/2013	2013/31	Od Dominicana Corp.	Adquisición de Oficina	45,760
DAF/359/13	08/05/2013	06/05/2013	2013/39	Ludisa, S.R.L.	Compra de 4 Llantas para Camioneta Nissan/Front. F/191 Regional Norte	44,746
GF/435/13	21/05/2013	09/05/2013	2013/55	Cesar Augusto Núñez Rivas	Pago Servicios de Fumigación Utilizados en esta Institución	28,320
GF/819/13	29/07/2013	17/06/2013	FACT.126	Supli-Mosa	Compra de Sellos para uso de la Institución	9,440
GF/748/13	10/05/2013	20/06/2013	7313	Logomotion	Compra de Camisetas y Ploshirts Bordados (Feria Agropecuaria Marzo/2013)	31,654
GF/808/13	25/07/2013	15/07/2013	83/13	Centro Automotriz Rafael Batista	Mantenimiento de Camioneta Frontier F-203 Asignada a Almacén	7,576
GF/778/13	17/07/2013	17/07/2013	S/N	Doglas M. Escoto	Donación del 6To Operativo de Útiles Escolares, en Monte Cristi	10,000
S/N	-	22/07/2013	FACT-116284	Estación de Servicios La Catalina Cabral	Compra de Combustible para ser utilizados en los Vehículos de esta Institución	55,591
GF/851/13	05/08/2013	01/08/2013	S/N	Leónidas Radhames Morillo Tavarez	Honorarios Profesionales por la Legalización de Documentos.-	6,000
GF/912/13	15/08/2013	07/08/2013	87/13	Centro Automotriz Rafael Batista	Reparación de Land Cruiser Prado, Jeep Placa Eg-00441	19,706
					Sub-Total	439,419 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/vf0e360186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Cuentas por pagar vencidas
Pago inoportuno de las Cuentas por pagar

No. Memo	Fecha Oficio	Fecha Factura	Factura / Orden No.	Beneficiario	Concepto	Monto RDS
DF/945/2013	30/08/2013	13/08/2013	94/13	Suplidores Diversos, S.A.	Compra de 300 Botellones de Agua	16,500
GF/1117/13	12/11/2013	21/08/2013	100/13	Magi Graphie	Compra de Materiales de Oficina	38,232
GF/1330/13	13/12/2013	2013	149/13	Estación de e Servicios La Catalina Cabral	Compra de Combustible Proyecto Baitoa	34,800
GF/1146/13	22/10/2013	16/10/2013	S/N	Leónidas Radhames Morillo Tavares	Honorarios Profesionales por la Legalización de Documentos.-	7,500
GF/1137/13	21/10/2013	17/10/2013	110/13	Centro Automotriz Rafael Batista	Reparación de Motor de Arranque Nissan Frontier F-190	4,012
GF/1216/13	07/11/2013	05/11/2013	504269	Claro Codetel	Instalación Central Telefónica	521,962
GF/1327/13	13/12/2013	06/11/2013	123/13	Miami Diésel Tubochargers	Reparación Nissan F. Ficha-195 Encargado Producción	10,915
GF/1344/13	16/12/2013	12/12/2013	136/13	Ferretería Mapeco, SRL	Compra de Materiales de Construcción, Proy. 10Km. de Batoa Seca.	102,058
DAF/289	04/04/2014	13/12/2013	FACT.4034-4036	Automotriz Cosme Peña	Pago Reparación Camión Volteo, Ficha-160 Oficina Ejecutora Santiago Rodríguez, y Ficha 161 Vol, Oficina Ejecutora Batoruco	254,829
GF/0054/14	17/01/2014	20/12/2013	S/N	Leónidas Radhames Morillo Tavares	Honorarios Profesionales por la Legalización de Documentos.-	16,000
GF/1346/13	17/12/2013	08/01/2014	138/13	7 Tool Computer And It Solution	Instalación Cablearia	281,679
GF/0195/13	26/02/2013	20/02/2014	FACT. 477	Click Diseño y Publicidad	Rotulación del Nuevo Local	161,592
gf0189/14	26/02/2014	20/02/2014	FACT-1863	Muñoz, Conceptos Mobiliarios	Compra de Mobiliario Oficina Principal	274,170
DF/200/14	07/03/2014	07/03/2014	CONTRATO NO. 23990-2013	Victor Silverio	Cubicación Pendiente de Pago	729,082
DAF/335/14	14/04/2014	14/03/2014	S/N	Miami Diésel Tubochargers	Mantenimiento de Camioneta F-190 Y Jeep-000	38,722
DAF/925/14	13/08/2014	18/03/2014	FACT.403	Ferretería La Bahía/ Carmen Minerva Echavarría Tejada	Compra de Materiales Ferreteros	60,862
GF/245/14	21/03/2014	20/03/2014	FACT.4115	Automotriz Cosme Peña	Reparación Camión Volteo, F-171 Y F-156	154,521
				Sub-Total		2,707,436 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.fmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v0e360186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Cuentas por pagar vencidas
Pago inoportuno de las Cuentas por pagar

No. Memo	Fecha Oficio	Fecha Factura	Factura / Orden No.	Beneficiario	Concepto	Monto RDS
DAF/924/14	13/08/2014	04/04/2014	FACT.204	Ferretería La Bahía' Carmen Minerva Echavarría Tejada	Compra de Materiales Ferreteros	24,972
DAF/331/14	11/04/2014	07/04/2014	FACT.8183	Ferretería Santos, S.R.L.	Compra de Vario, Pintura, Tubos Para Plomería.	26,572
DAF/347/14	14/04/2014	07/04/2014	FACT.C-3-0017368	Logomarca	Compra Diseño de Placa, Ministro Montecristi.	37,217
DAF/332/14	11/04/2014	08/04/2014	FACT.5806	Jg Acueductos Y Partes, S.R.L.	Compra de Vario, Pintura, Tubos para Plomería.	2,077
GF/404/14	11/04/2014	20/01/2014-- -5 13/02/2014-- -5 03/04/2014-- 6	FACT.05-05-06	Leónidas Radhames Morillo Tavaréz	Pago Convenio DGDF-INABIE, Fundación Ramiro García, Carta Clausura de Garantía, Acto Comprobación de Carta de Garantía, Contratos de Servicios Prestado	13,000
DAF/733/14	03/07/2014	24/04/2014	FACT.2895	Everprint Technologisa Dom.	Compra de Cartuchos y Tintas	41,189
DAF/496	09/05/2014	30/04/2014	FACT.0099	Corporación Azul Celeste	Compra de T-Shirt, Mochila, y Material Gastable	57,166
DAF/617/2014	29/05/2014	13/05/2014	FACT.146-147	Talleres De Rep. De Equipos J & F	Pago Reparación y Mantenimiento F-094 Gre, F-113 Exc	2,719,792
DAF/659/14	18/06/2014	16/05/2014	FACT.0065	7 Tool Computer And It Solution	Compra de Materiales para la Instalación del Cableado de Red en esta Institución	39,055
DAF/1497/14	23/12/2014	22/05/2014	FACT.004145	NIDC Servicios	Pago Compra de Filtros para Diferentes Equipos de esta Institución	769,296
DAF/529/2014	28/06/2014	22/05/2014	FACT.4191	Taller Rafael Reynaldo Vargas Payamps	Pago Reparación del Cargador de Rueda F-091 Asignado a la Oficina de Dajabón.	306,161
DAF.0513/2014	20/05/2014	12/05/2014- 30/05/14	FACT.01094420- 01090721	Seguros Banreservas	Pago de Inclusión en la Póliza de Seguro Vehículos No. 2-2-502-0045489/ 12 Equipos.	93,268
DAF/0404/14	14/05/2014	12/06/2014	FACT. 08-09	Leónidas Radhames Morillo Tavaréz	Pago Contratos de Servicios Prestado, Resolución Comité de Compras y Contrataciones, Acto Notarial	2,000
DAF/820/14	21/07/2014	30/06/2014	FACT.01114002	Seguros Banreservas	Pago Inclusión de la Póliza No. 2-2-502-004548-la Cantidad de 12 Equipos Perteneciente a esta Institución	20,788
DAF/759/14	09/07/2014	08/07/2014	CONTRATO NO.14404-2014	Dacsa Import S.A	Diseño Reconstrucción y Asfaltado de 5.5Km de las Calles de Río Limpio Provincia Elías Piña	14,780,329
DAF/931/14	13/08/2014	14/07/2014	FACT.164	Talleres De Rep. De Equipos J & F	Reparación y Mantenimiento de Greda F-119	160,952
						834 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v0e380185-fec1-40c8-b076-08364c872a1b>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)

Cuentas por pagar vencidas

Pago inoportuno de las Cuentas por pagar

No. Memo	Fecha Oficio	Fecha Factura	Factura / Orden No.	Beneficiario	Concepto	Monto RDS
DAF/921/14	13/08/2014	23/07/2014	FACT.4144,4143, 4141,4142	Automotriz Cosme Peña	Reparación y Mantenimiento de Vehículo	744,273
DAF/924/14	13/08/2014	24/07/2014	FACT.2014-101	Grupo Eyaren, SRL	1 Disco Duro 2Tb	10,359
DAF/924/14	13/08/2014	31/07/2014	FACT.4145	Automotriz Cosme Peña	Pago Reparación y Mantenimiento de Cola de Patana F-147-Col	178,298
DAF/929/14	13/08/2014	04/08/2014	FACT.173	Talleres De Rep. De Equipos J & F	Reparación y Mantenimiento del Camión Kenmworth	95,875
DAF/967/14	22/08/2014	20/08/2014	FACT.178,179	Talleres De Rep. De Equipos J & F	Pago Mantenimiento de Vehículos	51,814
DAF/1188	15/10/2014	21/08/2014	FACT.30419	Athill Y Martinez S.A	Compra Materiales de Oficina para esta DGDF	32,960
DAF/1182	15/10/2014	25/08/2014	FACT.99014	Offitek, SRL	Compra de Materiales de Oficina para ser utilizados en Esta Institución	72,157
DAF-498-15	30/09/2015	04/09/2014	FACT-300	Pablo Antonio Cruz	Adquisición de Piezas para Reparar Compactador de Asfalto	80,004
DAF/1125/14	07/10/2014	23/09/2014	FACT.09	Ángel Osiris Peralta Ueeta	Pago Notario Público	24,000
DAF/1209/14	23/10/2014	16/10/2014	FACT.10	Ángel Osiris Peralta Ueeta	Pago Notario Público	32,000
DAF/1230/14	05/11/2014	05/11/2014	CUB-3	Victor Silverio	Sdendum Cubicación 3	2,493,251
DAF/1357/14	27/11/2014	11/11/2014	FACT.4488	Soludiver Soluciones Diversas	Pago Compra de Computadoras, Munitor, Ups, Scanner, Los cuales serán utilizadas por esta Institución	602,386
DAF/1431/14	05/12/2014	13/11/2014	FACT.4154/4155	Automotriz Cosme Peña	Pago Reparación y Mantenimiento de la F-208 F-162 Provincia Independencia	216,725
DAF/1461/14	12/12/2014	17/11/2014	FACT.107	Galcoci & Asociado	Compra de Uniformes para ser utilizado por el Camarero de esta DGDF	19,553
DAF/1451/14	11/12/2014	04/12/2014	FACT. 157952-157953-157956-157957-158163	Estación de Servicios La Catalina Cabral	Compra de Combustibles para ser utilizada en el Proyecto de Camino de Pisos Tierra por Cemento	114,144
				Estación de	Compra de Combustibles para ser utilizada	

D.A.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Rosa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.frmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e360186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Cuentas por pagar vencidas
Pago inoportuno de las Cuentas por pagar

No. Memo	Fecha Oficio	Fecha Factura	Factura / Orden No.	Beneficiario	Concepto	Monto RD\$
DAF/1500/14	23/12/2014	23/12/2014	FACT. 00123	Grupo Eyaren, Srl.	Por Concepto Compra de 2 Cámaras	209,072
CI-DAF-2015- 544	23/10/2015	29/12/2014	FACT. 0144	Corporación Azul Celeste	Confección de Tshirts, Mochilas y Gorras Bordadas, Voluntariado.	115,050
DAF/1462/14	12/12/2014	11/11/2014- 3/12/2014	FACT.11-12	Ángel Osiris Peralta Ueeta	Pago Notario Público	6,000
DAF/1494/14	23/12/2014	03/7/2014- 17/11/14	FACT. FTC15671- FTC16768	Editora Del Caribe, C Por A	Pago Renovación del Contrato	6,200
					Sub-Total	336,322 ✓
					Total vencidos al 31 de diciembre, 2015	30,946,247 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Anexo 7 1/8

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Ausencia en sus puestos de trabajo sin la debida justificación

Sede Central			
Cantidad	Nombre y Apellidos	CIE	Cargo
1	Carlos Iván Rodríguez Saldaña (Interior)	018-0005640-8	Sub-Director
2	Juan José Reyes Colon (Interior)	045-0010906-3	Sub Director
3	Santo Isidro Villaman Santana (Interior)	117-0003650-9	Sub Director
4	Ramon Ignacio Martinez Genao (Coordinadora Norte)	117-0005021-1	Asesor Legal Proyectos Interinstitucionales
5	Victor Antonio Mora Peña	086-0005025-9	Auxiliar Departamento De Operaciones
6	Raúl Hernández Mejía Terrero	011-0000285-4	Asistente Gerencia Operaciones
7	Ramon Lucrecio Peña Ortiz	041-0013766-2	Supervisor General Regional Norte y Sur
8	Luis Manuel Grullón Jiménez	045-0005315-4	Chofer II
9	César De Jesús Peña Then	086-0001560-9	Chofer I
10	Antonio Tarez Ramos	086-0001259-8	Chofer I
11	Manuel Emilio Martínez Pimentel	402-2076668-3	Asistente División Ingeniería
12	Fe Esperanza Paniagua Sánchez (Tramite de Pensión)	001-1630255-5	Conserje
13	Maria Piña (Tramite De Pensión)	001-0340437-2	Conserje Gerencia Administrativa
14	Rafael Eduardo Terrero Terrero (Tramite de Pensión)	001-0492808-0	Auxiliar De Mantenimiento
15	Rolando García Castillo (Tramite de Pensión)	001-0805567-4	Mensajero Gerencia Administrativa
16	Anthony Valdez Reyes	001-1498954-4	Auxiliar De Almacén y Suministro
17	Mirelys Araujo Galván	001-1558761-0	Conserje
18	José Ramon Brito Veloz	001-1172550-3	Plomero
19	Inocencia María Cruz Hernández	054-0073644-2	Encargado Departamento Desarrollo Comunitario
20	Orete Loreto Ulloa Inzunza	001-1450054-9	Asesora Programa y Proyectos
Regional Norte			
1	Santiago Riveron Arias	044-0014402-0	Coordinador Dpto. Desarrollo Comunitario
2	Teófilo De Jesús Martínez Rivas	117-0001468-8	Operador Equipos Pesados
3	Cándido Contreras García	031-0058987-2	Chofer Camión
4	Rafael Fernández Carrasco	044-0003613-5	Encargada de Ornató Ejecución Dajabón
5	Juan Apolinar Carrasco Torres	086-0001014-7	Ayudante Mecánica
6	Deogracia Núñez Peña	044-0015956-4	Encargado Desarrollo Social
7	Celedonio Recio Solís	043-0002151-8	Obrero de Vivero
8	Hermogenes Suero Gómez	044-0006491-3	Promotor Social
9	Paseual De Jesús De Los Santos De Los Santos	073-0005789-5	Promotor Social



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzuzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vi0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Ausencia en sus puestos de trabajo sin la debida justificación
Regional Norte

Cantidad	Nombre y Apellidos	CIE	Cargo
10	Agustín Fortuna	044-0004059-0	Vigilante
11	Miguel Ángel Contreras	086-0001949-4	Promotor Social
12	Yessy Lilivette Almonte Castro	041-0016258-7	Promotor Social
13	José Manuel Guzmán Pimentel	044-0014712-2	Operador Equipos Pesados
14	Bienvenido Ramón Genao Cervera	041-0003685-6	Promotor Social
15	Francis Rafael López Cabrera	072-0003962-1	Asesor Legal Coordinador Reg. Norte
16	Francisco Desiderio De La Rosa Gómez	041-0001559-5	Supervisor General Unidad Médica
17	Henry Manuel Abreu Familia	045-0021240-4	Operador Equipos Pesados
18	Maria Altagracia Colón Ng	045-0025935-5	Auxiliar Contabilidad
19	Casiano José Ramon Álvarez Romero	086-0006073-8	Mecánico
20	Ramon Antonio González	072-0010772-5	Encargado de Prensa
21	Ingrid Noemí Jiménez	041-0004878-6	Coor. Dpto. Desarrollo Comunitario
22	Luis Alberto Frías Almanzar	081-0001787-3	Supervisor de Vivero
23	Nino Minaya De Los Santos	031-0058055-8	Chofer Camión
24	Maria De Los Santos Almonte	073-0013405-8	Obrera Agrícola
25	Edelis Yarandis Jiménez Fabián	044-0024597-5	Capataz de Vivero Dajabón
26	Deliz De Los Santos Jiménez Cabrera	046-0033450-4	Capataz
27	Gladys María Toribio	044-0005123-3	Obrero Agrícola
28	Agustín De Jesús Paulino Gómez	117-0000646-0	Supervisor de Viveros
29	Anastasio Ulises Enriquez Díaz	031-0009442-8	Supervisor de Viveros
30	José Arismendi Santana Artilles	072-0006558-4	Supervisor de Vivero
Dajabón			
1	Domingo Guzmán Ogando	044-0001255-7	Promotor Social Dajabón
2	Guillermina Trinidad Disla Borbón	034-0036652-6	Promotor Social
3	José Agustín Rodríguez Ramos	044-0001529-5	Encargada de Ormato Ejecutora Dajabón
4	José Altagracia Mateo Espinosa	044-0016002-6	Promotor
5	José Fernández Rodríguez	044-0003622-6	Supervisor de Obras
6	Maria Altagracia Ramos Álvarez	044-0011116-9	Promotora Social
7	Rafael Pacheco Estévez	073-0009805-5	Promotor Loma de Cabrera
8	Ramon Ignacio Leclerc Guzmán	073-0004962-9	Promotor Social Dajabón



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzun.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vi/0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Anexo 7 3/8

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Ausencia en sus puestos de trabajo sin la debida justificación

Cantidad	Nombre y Apellidos	CIE	Cargo
9	Ramon Lora	044-0003713-3	Asistente Encargada Oficina Ejecutora Dajabón
10	Ysmael Tejada Almonte	073-0015017-9	Encargado de Equipos Pesados
11	Domingo Mercedes Mateo De La Rosa	086-0005794-0	Supervisor
12	Michelen Fernández Rodríguez	151-0000555-0	Promotor Social
13	Cesar Genaro De La Rosa Díaz	031-0522799-9	Obrero Agrícola Dajabón
14	Librada Antonia Rodríguez Saint-Hilaire	044-0012545-8	Obrera Agrícola
15	Francy Leonela Guzmán Abreu	044-0021768-5	Obrero Agrícola
16	Gerardo Álvarez Rojas	117-0001281-5	Obrero Agrícola
17	Maria Altagracia Hurtado Santiago	044-0006346-9	Obrero Agrícola
18	Moisés Alis Castillo Valerio	073-0001451-6	Obrero Agrícola
19	Juan Antonio Valdez Taveras	086-0002396-7	Obrero Agrícola
20	Ramona Mercedes Peralta Estévez	073-0002141-2	Supervisora Viveros
21	Juan Daniel Cabrera Genere	046-0026423-0	Supervisor de Viveros
22	Juana Evangelista Caraballo Gutiérrez	073-0016675-3	Supervisora Caminos Vecinales
23	Roquelin Valerio Rodríguez	073-0001799-8	Supervisor Viveros
24	Epifanio Valerio Placencio	073-0007901-4	Supervisor Viveros
25	Ana Maritza Santos Peña	073-0000442-6	Promotora Social
26	Bernardino Lorimeye Taveras Nabeo	086-0001266-3	Supervisor de Equipos
Montecristi			
1	Thony Batista Pascual	041-0004780-4	Supervisor de Viveros
2	Juan Ramon Molina Acosta	031-0188809-1	Promotor Social
3	Raquel Eunice Grullon Martínez	072-0007694-6	Promotora, Oficina Provincial Montecristi
4	Manuel Anibal Genao Peña	101-0007960-6	Supervisor Mant. Equipos. Pes.
5	Ángel Mayreni Álvarez Vargas	086-0002892-5	Promotor Social
6	Ana Mercedes Jáquez Rosa	086-0004536-6	Conserje
7	Juan Edilberto Peralta	041-0018885-5	Supervisor General
8	Prospero Pérez Torres	086-0005509-2	Supervisor General
9	Ana Emilia Jiménez Aquino	041-0010982-8	Auxiliar Administrativo
10	Elgan Rodríguez Fabián	086-0002273-8	Enc. Des. Comunitario Prov.
11	Héctor Bienvenido Cairo	086-0001004-8	Promotor Social
12	Dominga Mercedes Capellán Lozano	072-0007446-1	Promotora Social
13	Juan Bautista Tavaréz	049-0043091-1	Operador De Equipos Pesados



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Ausencia en sus puestos de trabajo sin la debida justificación

Cantidad	Nombre y Apellidos	CIE	Cargo
14	Rafael Coronado Reyes	037-0085324-9	Auxiliar de Operador de Equipos Pesados
15	Américo Payano Sánchez	049-0078887-0	Auxiliar De Operador de Equipos Pesados
16	Facunda De Jesús Ventura De Rivas	101-0005556-4	Promotor Social
17	Aquiles De Jesús Jaquez	041-0006778-6	Promotor Social
18	Julio Cesar De Los Santos Cruz	086-0005035-8	Promotor Social
19	Ariel Almonte Veras	031-0137019-9	Supervisor de Equipos
20	Luis Disla Cruz	072-0005720-1	Comunicador Social
21	Bedette Charitin Pimentel Noesi	117-0004573-2	Promotora Social
22	Laura Iluminada Vásquez Santos	041-0001801-1	Encargada
23	Maria Elena Cabreja Collado	086-0006597-6	Auxiliar de Turismo
24	Kelvin Veras	072-0010908-5	Promotor Social
25	Rafael Tapia	041-0001764-1	Encargado División Comunicaciones
26	Ignacio Alberto Rodríguez Uceta	117-0005714-1	Comunicador Social
27	José Manuel Álvarez Canela	072-0007522-9	Auxiliar De Prensa
28	Samuel Rafael Cabreja Martínez	041-0021098-0	Promotor Social Villa Vásquez
29	Francisco José Peña Rodríguez	041-0014942-8	Obrero Agrícola
30	José Justino Díaz Bueno	086-0002966-7	Obrero Agrícola
31	Eddy Rafael Cordero Villanueva	086-0004377-5	Vigilante Montecristi
32	Humberto De Jesús López Almonte	086-0004789-1	Vigilante Montecristi
33	German De Jesús Núñez Taveras	044-0017324-3	Vigilante Montecristi
34	Ángel De Jesús Carrasco Rosa	086-0006085-2	Obrero Agrícola
35	Pablo Tatis (Invalido)	072-0000379-1	Obrero Agrícola
36	Ambioris Hernández Mesquita	086-0003511-0	Vigilante
37	Urbani De La Cruz Eusebio	024-0005651-7	Supervisora de Viveros
38	Eduardo De Jesús Belliard Cruz	086-0002458-5	Supervisor de Viveros
39	José Pericles Gómez Sánchez	031-0496269-5	Supervisor Vivero
40	Malvi Joel Mora García	117-0000156-0	Capataz Vivero Guayubin
41	Victoriano Espejo	045-0010010-4	Supervisor Vivero Guayubin
42	José Luciano Olivo Rivas	086-0002199-5	Obrero Agrícola
43	Patria Mercedes Valdez	086-0002373-6	Inspectora
44	Ramón De Jesús De La Rosa	101-0005622-4	Inspector
45	Letty Veronisse González Lizardo	001-0080523-3	Inspectora



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Rúa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://bzun.firmagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/v/0e300186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Ausencia en sus puestos de trabajo sin la debida justificación

Cantidad	Nombre y Apellidos	CIE	Cargo
46	José Antonio Méndez	086-0003096-2	Inspector
47	Enrique Antonio Tertulien	041-0013891-8	Inspector
48	Francisco Manuel Tineo Peralta	034-0020312-5	Inspector
49	Alfredo Taveras	045-0010334-8	Inspector
50	Leoncio Apolinar Jiménez Cabreja	101-0003056-7	Ayudante Civil
51	Alexis Cabreja Vásquez	101-0002131-9	Ayudante Civil
52	José Rodríguez	041-0009974-8	Inspector
53	Natividad Rivas	101-0003175-5	Ayudante Civil
54	Misael Rainieri Vargas Peguero	402-2118914-1	Promotor Social
55	Juan Silvestre Peralta	045-0005072-1	Inspector
56	Guadalupe Acosta Arias	045-0005621-5	Supervisor Viveros
57	Juan Ramon Perdomo Perdomo	041-0008260-3	Supervisor Caminos Vecinales
58	Roberto Batista Acosta	101-0004936-9	Supervisor Caminos Vecinales
59	Maria Josefa Calvo Matias	101-0009474-6	Supervisora De Equipos
60	Abigail Adolfo Pérez Méndez	086-0003159-8	Supervisora Caminos Vecinales
61	Valentin Cruz López	101-0007602-4	Supervisor Caminos Vecinales
62	Ana María Muñoz Vargas	045-0023842-5	Supervisora Caminos Vecinales
63	Eusebio Rodríguez	086-0003190-3	Supervisor Caminos Vecinales
64	Manuel De Jesús Gómez Álvarez	031-0425848-2	Supervisor Caminos Vecinales
65	Ana Judith Magdalena Pérez	045-0000824-0	Promotora Social
66	Ybetti Yamina Vásquez Martínez	086-0000451-2	Promotora Social
67	Dinorca Pascual	041-0001261-8	Promotora Social
68	Eddy Tomas Veras Duran	041-0013372-9	Supervisor Caminos Vecinales
69	Pascual De Jesús Estévez Batista	086-0000599-8	Supervisor de Equipos
70	Juan Radhames Peña Martínez	086-0002713-3	Supervisor Caminos Vecinales
71	Wilfrido Núñez	101-0008161-0	Supervisor Caminos Vecinales
72	Juan Francisco Blanco Estévez	073-0015441-1	Promotor Social
73	José Luis Contreras Valdez	041-0019667-6	Supervisor Caminos Vecinales
74	Adalgisa Reyes	101-0006567-0	Promotora Social
75	Eduardo Rodríguez Mora	402-2452299-1	Promotor Social
76	Franklin Javier Ureña Rodríguez	086-0004081-3	Supervisor Caminos Vecinales
77	Fátima Awilda Villalona Escarfuller	045-0015836-7	Supervisora



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.

<https://tuzon.fmagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/v/0e380186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Ausencia en sus puestos de trabajo sin la debida justificación

Cantidad	Nombre y Apellidos	CIE	Cargo
78	Orlando Antonio Estévez Estévez	045-0015949-8	Inspector
79	Jonny Dagoberto Diaz Rodríguez	045-0013704-9	Supervisor
80	Melvin Arturo Perez Gómez	045-0024834-1	Supervisor
81	Richard Eduardo Rivas Cabrera	045-0020161-3	Inspector
82	Pablo Rodríguez	045-0004314-8	Inspector
83	Marcela Mercedes Espinal Delgadillo	151-0000114-6	Supervisora Viveros
84	Carmela Recio Solis	073-0000803-9	Supervisora Caminos Vecinales
85	Kleiry Esther Peralta	073-0015449-4	Promotora Social
86	Yuberqui Arelys Fortuna	073-0010826-8	Promotora Social
87	José Eleido Regalado Barrientos	045-0002668-9	Supervisor Caminos Vecinales
88	Franklin Villalona Henríquez	041-0005932-0	Supervisor Viveros
89	Pedro José Ureña Cabreja	086-0000894-3	Supervisor Caminos Vecinales
90	Jesús Miguel Ángel Ramírez	041-0002423-3	Promotor Social
91	Nelson Sosa Belliard	045-0009470-3	Supervisor Caminos Vecinales
92	Andrés Ramos	045-0000852-1	Supervisor Caminos Vecinales
93	Danilo Manzueta	005-0002353-6	Supervisor Caminos Vecinales
94	Angelita Jimenez de Martinez	072-0001977-1	Inspectora
95	Osvaldo José Ramos Hernández	045-0012870-9	Inspector
96	Sandro Sigollen	101-0007082-9	Inspector
97	Nivin De Jesús Regalado	045-0002681-2	Inspector
98	Ramon Alberto Belliard Peña	045-0009967-8	Inspector
99	Ramona Del Carmen Báez	033-0023562-3	Inspectora
100	Elbis Freiti Muñoz Sosa	072-0006116-1	Coordinador Técnico de Proyectos
Elias Piña			
1	Jorge Alberto Feliz Peña	080-0002763-4	Operador Equipos Pesados
2	José Luna Duran Peña	118-0000644-4	Operador Equipos Pesados
3	Olga Rosario Dient	016-0007697-8	Conserje Ofic. Elias Piña
4	Adalgisa De Los Santos	011-0007611-4	Auxiliar Comunicaciones
5	Glennys Francisca Florentino González	110-0003867-6	Conserje
6	Alfredo Uribe Encarnación	110-0002543-4	Obrero Agrícola
7	Emiliano Moreta	110-0002111-0	Sereno Del Vivero Bruno
8	Jacinto De La Rosa	016-0000107-5	Obrero Agrícola



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://bzun.frmagob.gob.do/npox/app/camaradecuentas/vi/0e300186-fec1-40c8-b076-083d4c872a1b>

Anexo 7 7/8

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Ausencia en sus puestos de trabajo sin la debida justificación

Cantidad	Nombre y Apellidos	CIE	Cargo
9	Pablo Bautista Lara	110-0004039-1	Obrero Agrícola
10	Salvador Casanova Medina	016-0008078-0	Obrero Agrícola
11	Rafaelina Franco Alcántara	001-1181010-7	Supervisora Viveros
12	Anelfis Radhames Espinal Bueno	402-2029401-7	Supervisor Viveros
13	Roque Nova Mejía	016-0011259-1	Coordinador Técnico
Bahoruco			
1	Amalinda Morillo	022-0001188-6	Conserje Oficina Bahoruco
2	Franklin Santana Duval	022-0023391-0	Operador Equipo Pesado
3	Adriano Duran Márquez	003-0042243-3	Operador Equipo Pesado Bahoruco
4	Félix Cuevas Cuevas	022-0005697-2	Promotor Social
5	Gerardo Bienvenido Santana	078-0000642-6	Obrero Agrícola Bahoruco
6	José Cuevas Medina	078-0000396-9	Obrero Agrícola Bahoruco
7	Nicolás Díaz	022-0007073-4	Obrero Agrícola Bahoruco
8	Eduar Reyes Matos	076-0015421-0	Inspector
9	Pablo Roberto Liriano Reyes	076-0015723-9	Inspector
10	José Luis Liriano Reyes	076-0015497-0	Inspector
11	Altagracia Romero Encarnación	076-0001481-0	Inspectora
12	Maura Ratherinne Cuevas Reyes	076-0024167-8	Inspector
13	Faustino Manuel Rivas Sierra	078-0004292-6	Inspector
14	José Enrique Matos Montero	076-0002290-4	Ayudante Civil
15	Fabian Rafael Ferreras Santana	078-0001663-1	Ayudante Civil
16	Domingo Mercedes Herasme	022-0002279-2	Ayudante Civil
17	Santos Salvador Cuevas Jiménez	076-0002078-3	Ayudante Civil
18	Confesor Alcántara Ogando	076-0006685-1	Supervisor Municipio de Tamayo
19	Alejandro Pérez Luciano	022-0008997-3	Supervisor Municipio de Villa Jaragua
20	Jesús Antonio Escalante Jiménez	022-0011770-9	Supervisor Municipio de Galván
21	Reynardo Medina Figueroa	076-0007963-1	Supervisor en las Cuevas
 Cámara de Cuentas de la República Dominicana Fabio E. Rúa - Director General de Auditoría Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico https://ibutton.fmagob.gob.do/ibox/app/camaradecuentas/vf0e360186-fec1-40c8-b076-063d4c872a1b  CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA			
26	Buena Ventura Feliz Ferreras	076-0008897-0	Inspector

Anexo 7 8/8

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Ausencia en sus puestos de trabajo sin la debida justificación

Cantidad	Nombre y Apellidos	CIE	Cargo
27	Felvin Aleury Duval Pérez	022-0031042-9	Inspector
28	Guislain Aurora Ramirez Reyes	402-2142797-0	Ayudante Civil
29	Mary Luz De La Cruz Jiménez	073-0003735-0	Supervisora de Equipos
30	Eudys Lenis Feliz Ferreras	076-0008898-8	Inspector
31	Mercedes Jimenez Gerónimo	022-0018731-4	Inspectora
32	Emiliano González Morillo	022-0023572-5	Seg. Camp. Exp. Vitivinícola
33	Amancio Lorenzo Daz	075-0007966-5	Coordinador Técnico de Proyectos



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camara/secuentas/vi/De380186-fec1-40c8-b076-063d4c872a1b>



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)**

Por el período comprendido entre el 1.º de enero
y el 31 de diciembre de 2015



CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Informe legal correspondiente a la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Dirección General De Desarrollo Fronterizo (DGDF) por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015

Atendido, que se debe elaborar un informe legal que contenga responsabilidades e indicios derivadas de las observaciones establecidas a los entes auditados y/o investigados, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004, vigentes a la fecha de la firma del informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Dirección General De Desarrollo Fronterizo (DGDF) antes detallado y derogadas por la Ley n.º 18-24 de fecha 27 de junio de 2024 y, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante resolución ADM-2025-021.

Atendido, que el informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Dirección General De Desarrollo Fronterizo (DGDF) por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, en su apartado IV, "OBSERVACIONES DE AUDITORÍA", evidencian lo siguiente:

4.1 Inversiones

4.1.1 Balance en inversiones que no representan activos

En la revisión de las inversiones observamos que la entidad presenta el valor de **RDS\$5,140,000** desde el año 2002, correspondiente a convenios con el Banco Agrícola y la Fundación para el Desarrollo Comunitario (FUDECO), dichos recursos están destinados para la implementación de créditos a productores y asociaciones de ganaderos para fomento de pasto, adquisición de equipos, forraje; así como, compra de insumos para la alimentación de las especies a fomentar en las provincias fronterizas, entre otros. Sin embargo, dicho valor, no representa un activo para la entidad, ya que, a la fecha no dispone de esos recursos, no ha obtenido ningún rendimiento y no representa un valor recuperable para la institución, dado que no se ha cumplido con el convenio entre las partes.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://bzuzon.firmagob.gob.do/inicio/appcamaradecuentas/vi50347e36-abee-4375-8195-2ac46d77230>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Veracidad y Confiabilidad, respectivamente expresa:

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)".

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

En adición, las referidas normas el numeral 4.3. Normas de Valuación y Presentación, sobre la definición de activo, expresa lo siguiente:

"El activo está integrado por el conjunto de bienes y derechos cuantificables, derivados de transacciones o derechos propios del Ente, capaces de producir ingresos económico-financieros, razonablemente esperados durante el desarrollo de su gestión".

El convenio suscrito entre la entidad y el Banco Agrícola, de fecha 5 de abril de 2002, artículo tercero, literal (d) establece:

"Los recursos se prestarán a un plazo de tres (3) años con un (1) año de gracia para el fomento de pastos. Para la Adquisición de Equipos de Henificación el plazo será de cuatro (4) años. Los pagos se programarán en cuotas semestrales (capital más intereses), y con la recuperación de los recursos se establecerá un Fondo Rotatorio para que el Programa se mantenga en el tiempo".

El convenio entre la entidad y Fudeco, en los artículos 12, 13 y 24 respectivamente, establece:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente - para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/index/app/camaradecuentas/v60347e36-abe4-4375-8195-2ac46a77230>

"12. FUDECO otorgará Préstamos a los acuicultores y controlará por separado cada una de las operaciones de créditos, usando sus procedimientos para esos fines".

"13. Con la recuperación de los recursos prestados y otros aportes que realice la DGDF, la Cartera de Préstamos funcionará como un Fondo Rotatorio".

"24. Las Partes, acuerdan que la duración del presente acuerdo es de un año, contado a partir de la fecha de la firma del mismo, y de ser necesario se hará una extensión por un año más, extensión que se realizará de común acuerdo entre las partes".

4.2 Activos fijos

4.2.1 Edificaciones no registradas en los estados financieros

En el análisis a los activos fijos, observamos que existen cinco (5) edificaciones propiedad de la entidad, que no están registradas en los estados financieros.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad entre las cuales enuncia Presentación y Unidad y Universalidad expresa:

"Presentación. Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un periodo contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes (...)"

"Unidad y Universalidad. La Contabilidad Pública constituye un sistema único e integral que debe registrar todos los hechos económicos y financieros, cualquiera sea su naturaleza, que afecten o puedan afectar el patrimonio, los recursos y gastos del Ente".



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmasgo.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/vi60347e36-abee-4375-8195-2ac46dfff230>

4.2.2 Terrenos no traspasados a la institución ni revaluados

Verificamos que la entidad no ha realizado revaluación de los terrenos presentados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, en las zonas fronterizas del país, los cuales fueron adquiridos en los años 2000-2006. Asimismo, observamos que la institución no ha realizado las transferencias de propiedad correspondientes.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 17, Propiedades, Planta y Equipo, referente a Revaluaciones, párrafo 44, expresa:

“La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades, planta y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de la Propiedad, planta y equipo con variaciones insignificantes en el valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años”.

4.2.3 Diferencia entre el registro y la evidencia en la adquisición de terrenos

Determinamos diferencia entre el costo de adquisición registrado de los terrenos y los contratos de venta por monto de RD\$2,099,016.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en las Cualidades de la información contable entre las cuales cita Veracidad, establece:

“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagodo.gov.do/indicador/appcamaradecuentas/vi60347e36-abee-4375-8195-2ac46dfff230>

4.2.4 Diferencia en el gasto de depreciación

Realizamos recalcule del gasto de la depreciación del periodo 2015, determinando que existe diferencia por valor de **RDS(4,724,940)**; entre el balance presentado en los estados financieros, el cual se presenta en sentido contrario a su origen y el valor calculado, según detalle:

Año	Gasto Depreciación (Cta. 6122)	Monto Calculado	Diferencia
2015	(2,493,730)	(2,231,210)	(4,724,940)

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Veracidad, expresa:

“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)”.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector público-NICSP 17 Propiedad, planta y equipo, numeral 54, depreciación, expresa:

“La base depreciable de cualquier elemento componente de la Propiedad, planta y equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la entidad, de los beneficios económicos o potencial de servicio que el activo incorpora. El cargo por depreciación de cada periodo debe ser reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
 Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
 Documento firmado digitalmente - para validar en medio electrónico
<https://ibuton.firmagob.gob.do/ibox/appicamaradecuentas/v60347e36-abe-4375-8195-2ac46d7230>

El Manual para la Elaboración de estados financieros del Gobierno Central, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) literal H Información indispensable para elaboración de los estados financieros, expresa:

“Registro de la depreciación de los bienes”.

Considerando, que el informe de auditoría presenta balance en inversiones que no representan activos, edificaciones no registradas en los estados financieros, terrenos no traspasados a la institución ni revaluados, diferencia entre el registro y la evidencia en la adquisición de terrenos y diferencia en el gasto de depreciación, que son inobservancias a las normas de contabilidad aplicables al sector público que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.3 Cuentas por pagar

4.3.1 Diferencia en confirmaciones de saldos

En el proceso de confirmaciones de saldos de cuentas por pagar observamos diferencia en la confirmación recibida de la empresa Taller Reparaciones de Equipos J&F, RNC 130-53490-1, con relación a los registros contables de la entidad por valor **RDS(10,883,003)**, los cuales corresponden a facturas no registradas, ya que fueron enviadas a la entidad como proforma.

Proveedor	Monto Registro entidad	Monto confirmación del proveedor	Diferencia
Taller Reparaciones de Equipos J&F	3,168,223	14,051,226	(10,883,003)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez – Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/index/app/camaradecuentas/v460347e36-abe4-4375-8195-2ac46dfff230>

El Procedimiento para el registro y reconocimiento de las cuentas por pagar emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en junio 2012, capítulo VII, Normas, numeral 7, indica lo siguiente:

"El encargado de cuentas por pagar realizará mensualmente un inventario físico de las facturas y/o contratos adeudados y realizará conciliación con el libro auxiliar, además, enviará al departamento de tesorería los estados de cuenta de sus proveedores para su validación y conciliación".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales cita Confiabilidad e Integridad, respectivamente, expresan:

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

4.4 Servicios Personales

4.4.1 Bonos navideños sin evidencia de beneficiarios

Observamos el libramiento n.º 1360-1 de fecha 29 de diciembre de 2015 por un valor de **RDS1,500,000**, a nombre de Centro Cuesta Nacional C. por A., por concepto de adquisición de bonos navideños para empleados de la institución, este expediente carece de una nómina o listado donde se evidencia el monto entregado a los empleados beneficiados.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Confiabilidad, expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://ibutton.firmagpo.gob.do/lookup/app/camaradecuentas/vi/50347e36-abee-4375-8195-2ac463ff230>

"La información financiera deben reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

4.4.2 Personal que ocupan cargos no justificados

Verificamos que en la entidad existe un personal nombrado en las provincias de San Francisco de Macorís (Duarte), Santo Domingo (Distrito Nacional), San Cristóbal y la provincia de Azua de Compostela, los mismos ocupan cargos de inspectores en distintas zonas de estas provincias y de ayudantes civiles; los cuales no ejercen función de acuerdo con la naturaleza de creación de la institución, que es el desarrollo de las provincias fronterizas.

Además, estos cargos no aparecen en el organigrama de la entidad, así como tampoco en su manual de cargos, no existen evidencias que muestren la función que desempeñan, ni los resultados obtenidos, tampoco un control que evidencie la asistencia. Para el año 2015, la entidad erogó un monto de **RDS10,013,168**, por pagos de sueldos a este personal.

El Decreto n.º 443-00 de fecha 16 de agosto de 2000, que crea la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, artículo 2, establece:

"La Dirección General de Desarrollo Fronterizo abarcará las Provincias de Dajabón, Montecristi, Elías Piña, Independencia, Pedernales, Bahoruco y Santiago Rodríguez".

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública, (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 79, numeral 3, establece:

"Son deberes de los servidores públicos, los siguientes:

- 1. Cumplir la jornada de trabajo, dedicando la totalidad del tiempo al desempeño íntegro y honesto de sus funciones".*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmasgoi.gov.do/indice/applicamarcasdecontas/w/0347e36-abee-4375-8195-2ac4d0ff230>

El Decreto n.º 523-09, de fecha 21 de julio de 2009, que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, artículo 34, párrafo II, establece lo siguiente:

"La asistencia y puntualidad de los funcionarios o servidores públicos será controlada mediante libros, tarjetas, y otros medios de registros electrónicos, tanto al iniciarse la jornada de trabajo como al finalizar la misma. Los funcionarios o servidores públicos marcarán personalmente sus respectivos medios de control o firmarán los registros destinados al control de asistencia y puntualidad".

Considerando, que el informe de auditoría detalla diferencia en confirmaciones de saldos, bonos navideños sin evidencia de beneficiarios y personal que ocupan cargos no justificados, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas de la función pública y las normas de contabilidad aplicables al sector público que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.3.1, 4.4.1 y 4.4.2, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.4.3 Retenciones y aportes de la seguridad social no aplicados

Durante el periodo 2015, observamos que la entidad dejó de retener y de aportar el monto de **RDS6,447,935**, a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de la nómina de sueldos al personal contratado e igualado.

La Ley n.º 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, artículo 7.- Regímenes de financiamiento del SDSS, acápite a) y el artículo 62 El empleador como agente de retención, expresa respectivamente:

Artículo 7. El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) estará integrado por los siguientes regímenes de financiamiento:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://bzton.firmagob.gob.do/indic/app/camaradecuentas/vi/60347e36-abe4-4375-8195-2ac46d7f230>

- a) *Un Régimen Contributivo, que comprenderá a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador”.*

“Artículo 62. El empleador es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a las AFP, en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. La Tesorería de la Seguridad Social es responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

4.4.4 Nóminas de viáticos sin evidencias de trabajos realizados

Observamos desembolsos por un monto de **RDS4,086,890**, correspondiente a pagos de la nómina mensual fija por concepto de viáticos, sin que se evidencie la realización del trabajo asignado. Asimismo, de este total, la entidad registró en el período 2015, un valor de **RDS783,137**, correspondiente a los períodos 2012-2014.

El Manual de Procedimiento para el uso de los Recursos Financieros en la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, numeral 8, Reglamentos de Viáticos y Otros Gastos de Viajes, Conceptos Generales, define:

“Los funcionarios y empleados de la DGDF tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viajes cuando son autorizados por el Director General de esta institución a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de un trabajo específico que les sea asignado. También se les conocerán viáticos y otros gastos de viaje a los funcionarios o empleados de otras instituciones públicas que, en casos especiales debidamente justificado, sean autorizados por el Director General de esta institución para el desempeño durante un tiempo determinado de un trabajo fuera del domicilio o lugar donde comúnmente residen”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://bzun.firmadoc.gob.do/inbox/app/camaradeucuentas/v/90347e36-abe4-4375-b195-2ac46dfff230>

Considerando, que el informe de auditoría establece retenciones y aportes de la seguridad social no aplicados, además, nóminas de viáticos sin evidencias de trabajos realizados, irregularidades frente a las disposiciones del ordenamiento jurídico que regula la seguridad social y el procedimiento para el uso de los recursos financieros, se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los funcionarios y servidores que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos a los criterios legales identificados en los hallazgos 4.4.3 y 4.4.4, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada presentan indicios que pueden comprometer las responsabilidades por acción u omisión contempladas en los artículos 47, 48, 49 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. Lo referido al artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de lo establecido por la Ley n.º 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, en su artículo 113, literales a y i, así como el artículo 181, literales a y b para el hallazgo 4.4.3, además, para el hallazgo 4.4.4, acorde a los artículos 123, 124, 174 y 405, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

4.5 Servicios no personales

4.5.1 Reparación no capitalizada que excede el 5 % del valor del activo

Observamos que la entidad desembolsó por concepto de reparaciones de la motoniveladora (CAT-0012HL4XM0319), el valor de **RDS1,746,151**, el cual, excede al 5 % del valor del activo, que es **RDS3,527,117**, dicha reparación no fue capitalizado al valor del bien.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), numeral 28 Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales, establece lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v60347e36-abee4375-8136-2ac46dfff230>

“Gastos de conservación y reparaciones menores de edificios, vías de comunicación, maquinarias y equipos y vehículos de transporte. Se entenderá por conservación y reparación menor los gastos que al no identificarse claramente como adiciones mayores, tampoco superen el 10 % del costo real del bien”.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), Controles Internos de los Activos Fijos, numeral 8 expresa:

“Las reparaciones mayores de un 5% del costo del activo deben capitalizarse”.

Considerando, que el informe de auditoría identifica reparación no capitalizada que excede el 5 % del valor del activo, que son inobservancias a las normas de contabilidad aplicables al sector público que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en el hallazgo 4.5.1, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Conclusiones jurídicas

En el informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Dirección General De Desarrollo Fronterizo (DGDF) por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, se observaron hallazgos que constituyen un incumplimiento a los deberes formales dispuestos en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas relativas a la contabilidad gubernamental, seguridad social, función pública y el procedimiento para el uso de los recursos financieros en la Dirección General de Desarrollo Fronterizo

La Constitución de la República Dominicana establece: *es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la protección de los medios que le permitan perfeccionarse de forma equitativa, y progresiva, dentro de*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://ibuton.firmasgoe.gob.do/ibox/app/camaradecuentas/v/60347e36-abee-4375-8195-2ac46d7230>

un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar colectivo. La materialización de esa función esencial requiere garantizar la adecuada gestión de los fondos públicos que exige a los órganos y entes de la Administración Pública actuar con estricto apego a los principios establecidos en el artículo 138 de la Constitución, esto es, *"eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado"*. De ahí que, el rol de los órganos de control de los fondos públicos, tal lo es la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, concebida por la Constitución y la Ley como el órgano de control externo de los fondos públicos, ejecuta la fiscalización de los recursos públicos y del patrimonio del Estado como garantía de la buena administración, mediante la prevención y detección de prácticas que operan en detrimento de una sana y transparente gestión pública. En efecto, se impone a los poderes públicos, el principio de proscripción de la corrupción contenido en el artículo 146 de la Constitución para el perfeccionamiento de la función esencial del Estado.

Por lo tanto, partiendo de las observaciones de la fiscalización a las operaciones analizadas durante el periodo de alcance de esta, se concluye que en su accionar, los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprometen sus responsabilidades por acción u omisión contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004 y los hallazgos 4.4.3, así como 4.4.4, presentan indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174, y 405, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

En términos generales, los hallazgos que evidencian indicios de responsabilidad de los funcionarios auditados indicada en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, procede ser remitido al Ministerio Público, órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana e independientemente de la calificación y el proceso que este determine.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmasgo.gov.do/inbox/app/camara-de-cuentas/vi/50347e36-abee-4375-8195-2ac46dfff230>

Es imperativo que las autoridades elaboren un plan de acción correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, disponiendo de un plazo de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la fecha de notificación del informe de auditoría final, con una prórroga única no mayor de diez (10) días calendario, remitiendo este plan a la Cámara de Cuentas de la República, Contraloría General de la República, a las unidades de contraloría y de auditoría interna, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, observando que las recomendaciones del informe de auditoría son de cumplimiento obligatorio conforme el artículo 69, párrafo I de la Ley n.º 18-24, de fecha 27 de junio de 2024.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Lic. Luis Eduardo Fernández Henríquez
Encargado División Jurídica de Auditoría
Dirección de Auditoría



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente para validar en medio electrónico
<https://puzon.firmagpo.gob.do/inbox/appcamaradecuentas/v/60347e36-abee-4375-8195-2ac46d7f230>